

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrera Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

PLENO 28-Ago-56 1987
a
5-Marzo 1992

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfono. 22 26 59 y 22 22 17



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE JÉREZ CABALLEROS

TERMINO MUNICIPAL DE BARCARROTA

AÑO DE 1989

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____, a _____ de _____ de mil novecientos _____.

El SECRETARIO,

A. J. M. S.

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en BARCARROTA, a 08 de AGOSTO de mil novecientos OCHEENTA Y NUEVE.

V. B.
El SECRETARIO,

A. J. M. S.







Extremadura así como la Dirección General de la del Ministerio de la Administración Pública.

Seguidamente también se aprobó por unanimidad el Tribunal Técnico que de acuerdo con la base 5ª y la forma prevista en las bases del concurso elevará a la Corporación la lista de solicitantes por el orden de calificación que hayan obtenido de la suma de sus meritos según el baremo general y especial recien aprobados; quedando formados por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Alcaldesa D. Francisca Lora Montero, Vocales Arturo Montero Loran, Luis González Trojo, Marcelino Pinz Lacho, Vito Murillo González y Plácido Jernosa Duran, siendo secretario del tribunal y un funcionario de la Corporación.

7. FESTIVOS.

El Cancejal D. José A. Jaramba Trojo, realizó una amplia disertación sobre los festejos a celebrar los días 12, 13, 14 y 15 proximos, así como dió a conocer en adelante del programa de las fiestas patronales del mes de septiembre, quedando los Cancejales conformes en todos los aspectos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se solicitó por el Cancejal D. Luis González Trojo, se aprobara la compra de un martillo para el campesores por lo que despues de atender la urgencia, se aprobó por unanimidad de todos los Cancejales asistentes, la compra del citado martillo.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminada el acto y la sesión fue levantada siendo las 11:45 horas del día de la fecha, entendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario con el V.º B.º de la Sr. Alcaldesa, que certifique.

V.º B.º

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DIA 18 SEPTIEMBRE DE 1989.

AFES. CONCURRENTES:
ALCALDESA. PRESIDENTE
D. FRANCISCA ROSA MONTERO
CONSEJAL

D. MARIANO PARRERO
D. LUIS BONGUERRE
D. FRANCISCO FLORES
D. JOSE FERRERA
D. ARTURO MONTERO
D. JULIO MUELLO
D. JOSE A. HERNANDEZ
D. VERUGUO QUESADA
D. RAFAEL HERMANO
D. M. TERESA BILBUERRA
SECRETARIO
D. ALFONSO MORALES

En Barcarrota, a 18 de septiembre de 1989, siendo las 22 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Rosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de su secretario al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 9.º del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la Sesión anterior, junto con la enmienda de presente.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes con la salvedad de que en el punto n.º 5 ADJUDICACION DE LICENCIA DE TAXI debe constar "y pido las mejoras favorables e oportunas de la concesión de Tráfico".

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

En correspondencia se dió cuenta del acerto del Juzgado de 1.ª Instancia de Teres de los Caballeros, concediendo autorización para la entrada en el lebadero de ganado propiedad de D. Francisco Barrio Jarrajo, sito en calle Carretera de Badajoz, n.º 16 de esta localidad de a fin proceder a la clausura del mismo.

Se preguntó por el impedimento para llevar a cabo la clausura existiendo el concejal D. Luis Banguera, que se está operando la concesión del n.º de registro de la finca donde se entrará el ganado, que tal vez para esta semana se podría conseguir, se dieron voto porque se agilice lo más posible y uno se consigue, efectuar un requerimiento notarial del Sr. Barrio, para que dentro de un plazo prudencial realice la tramitación de documentación previa para el traslado de ganado, y concluido este se le pongan en la calle los cordos que tenga en el local y clausurarlos.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dada a conocer resolución de la Alcaldía de fecha 29 agosto de 1989, por la que se adjudica provisionalmente al quorro ubicado en el Parque de la Constitución, por ser la propiedad más ventajosa, se adjudica por los asistentes que se le adjudique definitivamente.





7 redacte el correspondiente contrato.

4: APROBACION ORDENANZAS FISCALES:

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha 6-9-89 e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adoptar la Hacienda de este municipio a los conceptos de la Ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisoriales en su virtud el art. 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de los siguientes:

- IMPUESTOS -

- 1) Bienes Inmuebles URBANOS tipo de gravamen aprobado el 0'56
RUSTICOS tipo de gravamen aprobado el 0'60
- 2) Vehículos de tracción Mecánica Aprobada las tarifas mínimas recogidas en el art. 96-

TASAS-

- 1) Expedición de documentos administrativos-
- 2) Sobre el otorgamiento de licencias urbanísticas-
- 3) Licencia de apertura de establecimiento
- 4) Recogida de basuras-
- 5) Alcantarillado-
- 6) Cementerio y otros servicios funerarios-

- PRECIOS PUBLICOS -

- 1) Suministro de agua-
- 2) Prestación Servicio Piscina Pública-
- 3) Matadero
- 4) Ocupación terrenos uso público como mercancía, estambros y materiales-
- 5) Entrada de vehículos y reserva para aparcamiento exclusivo-
- 6) Mesas y sillas-
- 7) Puestos y Barracas etc-
- 8) Desagüe de Canalones-
- 9) Posteros, anuncios, rotulas, y Escaparates
- 10) Voladizos, balcones etc ocupación suelo vía pública-
- 11) Mercado-
- 12) Instalación quiosco en vía pública-
- 13) Utilización baranda pública-
- 14) Utilización privativa o aprovechamientos especiales en Suelo, subsuelo o suelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de Suministro-

5: ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES-

La imposición de estos tributos se aprueba las respectivas



Ordenanzas reguladoras obrantes en el expediente que se tramita.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se aprueban al público durante 30 días hábiles por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las ordenanzas y alegaciones que estime oportunas.

Los señores concejales de los distintos grupos políticos que componen la Corporación quieren dejar constancia expresa, que ante el cambio suscitado por la nueva Ley 39/88 de Financiación de Ayuntamientos Locales se ha merecido información de los Ingenieros Jefes del Catastro de Urbana y Rustica de los nuevos tipos impositivos a fijar, con el propósito de que la recaudación por el Impuesto de Inmuebles sea la misma y no se aumente el gravamen al vecindario.

En el mismo sentido manifiestan en cuanto al impuesto de Tráfico Mecánico que aplican las cuotas mínimas fijadas en el art. 96 de la Ley

Y todo lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 23 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza, el secretario de la Corporación con el V.S. de la Srta. Maldonado de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2c) del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.





SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 28-9-89

En Barcarrota a 28 de septiembre de 1989, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales los concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Josa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha-

1. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 9) del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, debiendo junto con la convocatoria de presente:

En ausencia de reclamaciones se considera el act. aprobada

2. DESIGNACION COMPONENTES MESAS ELECTORALES-

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO CENSO PRIMERO SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES-

- PRESIDENTE D.ª ISABEL M.ª TRIGUERO POCH D.N.I N.º 80.041.293
- 1.º VOCAL D. JOSÉ LUIS BONGUER RAMOS D.N.I N.º
- 2.º VOCAL D. M.ª TRINIDAD ROMERO TORRADO D.N.I N.º 80.048.804

SUPLENTE

- PRESIDENTE D. ALFONSO M. ALFONSO BANCHADO D.N.I N.º 8.831.465
- PRESIDENTE D.ª M.ª DOLORES PEREZ ESPINOSA D.N.I N.º
- 1.º VOCAL D. JOAQUIN AREE ALZAS D.N.I N.º
- 1.º VOCAL D. JUAN S. CHINGERO SALGUERO D.N.I N.º
- 2.º VOCAL D. MANUEL PEREZ BORRERO D.N.I N.º
- 2.º VOCAL D. ALONSO SERRANO DOMINGUEZ D.N.I N.º

DISTRITO CENSO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES

- PRESIDENTE D. M.ª JOSÉ MORENO MACIAS D.N.I N.º 8.777.919
- 1.º VOCAL D. LONGINO LOZANO CHINGERO D.N.I N.º 80.041.314
- 2.º VOCAL D. JOSÉ M.ª BARRIA DIAZ D.N.I N.º

SUPLENTE

- PRESIDENTE D. JOSÉ J. ALZAS CASAS D.N.I N.º
- PRESIDENTE D. M.ª SOFERRIBO CASTILLO BIL D.N.I N.º
- 1.º VOCAL D. ANTONIO RAMIREZ SAavedra D.N.I N.º 8.836.400
- 2.º VOCAL D. FED. MIGUEL VAQUERIZO BAYON D.N.I N.º

- SEÑES CONCURRENTES-
- ALCALDESA - PRESIDENTE
- D. FRANCISCA JOSA MONTERO
- CONCEJALES -
- D. MARCELINO PARRIZ PACHO
- D. LUIS BONGUER TREJO
- D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ
- D. JOSE FERRER SANCHEZ
- D. JETURO MONTERO CANAL
- D. JULIO MURILLO BONGUER
- D. JOSE J. HERNANDEZ TREJO
- D. VERUQUANZO RUBIO GOTA
- D. PEDRO HERMOSA DURAN
- D. M.ª TERESA PU BUENGA
- SECRETARIO
- D. ALFONSO MACIAS MACRI



V. VOCAL D. MANUEL A. RUBIO RODRIGUEZ D.N.I. N:
 V. VOCAL D. ANDREA CASTILLO LOPEZ D.N.I. N:
 DISTRITO CENSAL TERCERO SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE D. M^a AMPARO SANCHEZ HALCON D.N.I. N: 8.811.173
 1. VOCAL D. MIGUEL SANCHEZ HALCON D.N.I. N: 80.041.872
 2. VOCAL D. JOSE M^a RIVERA BLANCO D.N.I. N: 80.048.797

SUPLENTE

PRESIDENTE D. JOSE A. PEREZ BONZALEZ D.N.I. N: 80.041.405
 PRESIDENTE D. ISABEL CAHO CABALLO D.N.I. N: 80.041.898
 1. VOCAL D. MANUEL FCO MEREHAN SERRANO D.N.I. N: 80.041.216
 1. VOCAL D. M^a ESPERANZA PEREZ BONZALEZ D.N.I. N: 80.041.445-
 2. VOCAL D. ANGELES SAAVEDRA MENDOZA D.N.I. N: 80.041.403
 2. VOCAL D. M^a JOSE SANCHEZ HALCON D.N.I. N: 8.811.174

DISTRITO CENSAL TERCERO SECCION SEGUNDA MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE D. MANUEL B. SAAVEDRA PINILLA D.N.I. N: 80.041.488
 1. VOCAL D. SERGIO RUBIO DOMINGUEZ D.N.I. N: 80.048.930
 2. VOCAL D. MARIA BONZALEZ SAAVEDRA D.N.I. N: 8.806.640

SUPLENTE

PRESIDENTE D. ISABEL M^a GALLEGO CHAVEZ D.N.I. N: 80.041.417
 PRESIDENTE D. PABLO BONZALEZ MESA D.N.I. N:
 1. VOCAL D. ANTONIA LOPEZ ALVAREZ D.N.I. N:
 1. VOCAL D. ESPERANZA TORVISCO CARDOSO D.N.I. N: 33.977.044
 2. VOCAL D. PURIFICACION SANCHEZ MULERO D.N.I. N: 8760.986
 2. VOCAL D. M^a FERNANDA MORALES BORDILLO D.N.I. N: 80.041.250

3. SOLICITUD AYUDA A PROTECCION CIVIL:

Dado a conocer la orden de 6 de junio del corriente año de la
 Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se regula la concesión de
 Ayudas a Entidades Vocales para actuaciones en materias de Protección
 Civil se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes
 que representan la mayoría absoluta legal, el programa a realizar
 que contempla en una primera fase la compra del material específico
 de la autoridad por un presupuesto importe de 343750 pt en tanto
 también se acuerda solicitar subvención por citada cantidad a
 la Consejería de la Presidencia y Trabajo de acuerdo con el acuerdo
 que se fija en la disposición:

y al no haberse en el plazo de un mes iniciado el trámite de declaración de urgencia y no existiendo más asuntos de que tratar por la
 de declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada siendo



las 23 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma al secretario de la Corporación con el vis de la Srta. Alcaldesa de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización y art. 20 del R.D. 1171/87 de 18 de septiembre.



SEÑ. CONDECRETANTES

ALCALDESA - PRESIDENTE

D.º Fedelesca Josa Montero

- CONCEJALES -

D.º MARCELO RIZ BACHO

D.º LUIS GONZALEZ TREJO

D.º FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D.º JOSE FERRER SANCHER

D.º ARTURO MONTERO LERDAN

D.º JULIO MURILLO GONZALEZ

D.º JOSE F. HERNANDEZ TREJO

D.º FELICIANO HERMANO DURAN

D.º JERONIMO RUBIO GATIA

D.º M. TERESA BU BUEERG

SECRETARIO

D.º ALFONSO MARIAS MARIN

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 9-10-1989.

En Barcarrota, a 9 de octubre de 1989 siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunieron en el salón de sesiones de las salas consistoriales las Concejalas, nominadas al margen bajo la Presidencia de D.º Francisca Josa Montero, Alcaldesa Presidente y de su secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación desea que formalizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

2.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDIENTES.

Se dio cuenta de cuenta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunicando la obligación del Ayuntamiento de celebrar dos días de fiestas locales para Barcarrota en el improrrogable plazo de 15 días acordándose fiestas el 15 de mayo y 26 de febrero.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Ninguna.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4: CAMBIO DE FINALIDADES PRÉSTAMO BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA -

Por unanimidad se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España la modificación de finalidades de la operación de crédito concertada con esa entidad por importe de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTICUERO (23.249.924 pt) con destino a la remodelación del inmueble del Colegio de Bachillerato para distribuirlo y del que se han dispuesto 18.608.172 pt.

Como quiera que falta por disponer 4.641.752 pt. se solicita al Banco de Crédito Local de España:

1º Para la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 la cantidad de 3.248.480 pt.

2º Para la obra de financiación de Almacén Municipal 1.393.272 pt.

5: DGR CUENTA ESCRITO CONSEJERIA DE TURISMO SOBRE AMBULANCIA -

Dado a conocer el informe autovinculante de la Consejería de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en el sentido favorable de conceder las licencias de Clase E. Servicio de ambulancia, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal se acordó otorgar la correspondiente licencia a la Cooperativa Pareuse de Ambulancias y Cooperativa Limitada, con domicilio en Avda. de Portugal s/n Hospital Delyant Pristina de Badajoz, debiendo acreditar dentro de los 30 días así como estar dados de alta en Hacienda Fiscal Industrial y abierta en la localidad Guina o establecimiento.

6: LICENCIA DE TAXI -

Explicó el Concejál Sr. Munillo basante la necesidad de contar con una licencia de Taxi para adjudicarla a una persona que se dedique con exclusividad al transporte Escolar, después de un amplio debate se acordó por unanimidad el que se solicita entronsta a la Consejería de Turismo Transportes y Comunicaciones para exponer la situación -

7: CONFORMIDAD PLAN OBRAS Y SERVICIOS N.º 30 ELECTRIFICACION -

Dada cuenta de la obra n.º 30 de Plan Provincial de 1989, en materia de electrificación con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación Ayuntamiento	448.480
- Aportación Diputación con cargo a fondos propios	1.951.520
- Aportación Junta de Extremadura	1.600.000
Total Presupuesto	4.000.000

Se acordó por unanimidad de todos los concejales asistentes prestar conformidad a la obra indicada y su financiación así como solicitar la adjudicación directa y de la Empresa a este Ayuntamiento.





8- APROBACION OBRAS P.E.R.

Dado a conocer la concesión de una subvención para los fines del P.E.R. por importe de 4.250.000 pts., se acordó por unanimidad destinar a: 881.738 pts. a Reparación bordillos y setos del parque.- 3.368.262 pts a pavimentación calle Monte.-

9- CIRCULAR PABELLON CUBIERTO.-

Se aprobó la posibilidad de acogerse al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura para la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto, cuya financiación en lo que respecta al Ayuntamiento se concretará en un 50 o 25% de la obra, sobre unos 25 millones, sufragados del siguiente modo: 6 millones con cargo al Plan Anual del año 1990 y 6 millones con cargo al de 1991 y el resto 13 millones de pesetas por medio de un préstamo con el Banco de Crédito Local.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Piriz le preguntó a la Srta. Alcaldesa-Presidente por la venta ambulante en el sentido de prohibirla los días que no sea martes colocándose un cartel a la entrada del Pueblo!

También se rogó porque en lo sucesivo exista más orden y vigilancia en el pueblo, al mismo tiempo a las motocicletas el Impuesto de Circulación de Vehículos que se les sancione.-

Por el Concejal Sr. Munillo se pidió se convocará para el miércoles próximo la Comisión de Juventud y Deportes para tratar un tema de subvenciones deportivas.-

Se interrogó también por la situación en que se encuentran el expediente de llanura del Lebadero de Fco. García Jaramago

El Concejal Sr. Placido Heróles preguntó:

1: Porque no se reciben las actas de la Comisión de Gobierno por aquellos Concejales que no pertenecen a ella.-

2: Por el uso de la horquiguera.-

3: La no presencia de personal del Ayuntamiento por los organizadores de espectáculos en la Plaza durante este verano, y que en próximas sesiones se saquen los contratos.-

4: La ausencia de los veterinarios de Zarceroles durante bastante tiempo del día, que se investigue acerca de la legalidad de esta situación. Seguidamente se contestó por la Alcaldesa y Concejal Sr. Munillo sobre estos supuestos.-

Tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por lo que se declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada siendo

las 23,45 horas del día de la fecha, entendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el Sr. Sr. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2º del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre:



BORRADOR ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DIA 22.11.89.-

- ACER CONEURENTES
 ALCALDESA. PRESIDENTE
 D. FRANCISCA SOSA MONTEIRO
 - CONCEJALES -
 D. MACCELINO PIRAZ CAJANO
 D. LUIS BONGUEZ TREJO
 D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ
 D. JOSE FERRERGA SANCHEZ
 D. ARTURO MONTEIRO COEDON
 D. JULIO MURILLO BONGUEZ
 D. JUAN A. HERNANDEZ TREJO
 D. SEBASTIANO RUBIO GATA
 D. FELICIANO HERMANO SUAREZ
 D. M. TERESA GIL GUERRA
 SECRETARIO
 D. DON M. MANUEL GARCIA PEREZ

En Barcarrota a 22 de noviembre de 1989, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Monteiro Alcaldesa-Presidente, y asistió el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta cierto del Gobierno Local sobre autorización, acumulación de la Plaza de Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota a la de Figueroa de Vargas y otra de la Dirección de Salud sobre la campaña de Hidatidosis Equinocefala.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

4. ASUNCION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES-INMUEBLES.-

Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes no asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y solicitar a la Administración Tributaria del Estado continue practicándose cargo durante 1990 de ello a través del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda. Comunicándose antes del 1 de marzo el presente acuerdo.

5. EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO.-

Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes aprobar la modificación de créditos por importe de 001.000 Ptas.





que se tramita con cargo de transferencias de unas partidas a otras.

	MODIFICADO		
Capitulo II III	12.822.000	201.000	12.621.000
Capitulo V III	100.000	201.000	301.000

6. BENEFICACION LICENCIA FISCAL.-

Se oporó por unanimidad conceder a D^a María del Carmen Sánchez las bonificaciones siguientes dentro del Gran Área de Exención Industrial: Producción del 95% de la cuota licencia Fiscal Industrial y de las tasas y arbitrios locales que gravan la actividad hasta 5-7-91.-

7. SOLICITUD DEL SR. MAQUEDA DUARTE.-

Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad las siguientes reglas en cuanto a la concesión de las licencias de obras.

- 1: No se podrá comenzar ninguna obra sin licencia.-
- 2: Habrá de solicitarse permiso de obra o licencia al Ayuntamiento de una forma clara para no producir perjuicios graves con posterioridad.-
- 3: Toda edificación de nueva planta para vivienda o local público se requiere proyecto de arquitecto.-
- 4: Toda edificación de nueva planta necesitará informe o estudio de Aparejador, Perito.-
- 5: Vigilancia de los Policias Municipales pidiendo licencia.-
 Que respecto al Sr. Sayago deberá presentar proyecto de obra de las 2 viviendas que llevará aparejada la demolición.-
 Al Sr. Maqueda Duarte se le concede permiso de obra para regular la nave Industrial que se refleja en el Proyecto del Perito Industrial D. José Domínguez Cabasco, pero si construye pisos o viviendas en la 23 planta deberá presentar proyecto.
 No obstante se acuerda convocar una Sesión para evaluar estas y otras medidas sobre las licencias de obras.

8. RESTRICCIÓN HORARIO CIERRE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS.-

Por unanimidad quedarán aprobados los siguientes horarios de cierre de establecimientos hosteleros:

Baras, Lunas, Martes, Jueves, Viernes y Domingo horario de cierre a la 1 de la madrugada.-

Viernes, Sabado y Vespersas de Festivos, horario de cierre a la 2 de la madrugada.-

Especiales, PUB, Discotecas, Vinos, Martes, Miércoles Jueves y



Domingo Horario de cierre a las 2 de la madrugada:
Viernes, Sábado y Vísperas de festivos, horario de cierre 2,30 de la madrugada.

Estos horarios empezarán a regir a partir del día 27 de noviembre de 1989.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, y la Sesión fue levantada siendo las 23,45 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Sr. Alcaldesa. De conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 29 de R.D. 1174/87 de 18 de Septor.



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE DIA 1-12-1989

En Barcarrota a 1 de diciembre de 1989, siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales convocados al margen bajo la Presidencia de D^a Francisca Josa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:

1- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente. Por el Sr. Francisco Durán se preguntó por el contrato de la Piscina Municipal.

2- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA-

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - Ninguna -





4. APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZA-

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se expuso a los Señores Concejales asistentes que una vez aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 septiembre de 1989, las Ordenanzas reguladoras de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones Especiales que hubieran de regir en 1990, se expuso al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. de fecha por espacio de 30 días, transcurridos los cuales sin reclamación ni sugerencia al que procedía la aprobación definitiva por parte de los Señores Concejales asistentes.

Después de amplio estudio se aprobó por unanimidad de todos los asistentes que representaban la mayoría absoluta legal aprobar definitivamente la imposición y exacción de

IMPUESTOS-

1. Bienes Inmuebles-
2. Vehículos de tracción mecánica-

TASAS-

1. Expedición de documentos administrativos
2. Libre otorgamiento de licencias urbanísticas.
3. Licencia apertura establecimientos.
4. Recogida de basuras.
5. Alcantarillado.
6. Cementerio y otros terrenos fúnebres.

PREBIOS PUBLICOS-

1. Suministro de agua.
2. Prestación servicio piscina pública.
3. Matadero.
4. Ocupación terrenos usos públicos, como mercancía, acambros
5. Entrada de vehículos y reserva para aparcamiento exclusivo.
6. Mesas y sillas.
8. Desagüe de cañalones
9. Portales, Anuncios, rótulos y escaparates.
10. Voladizo, balcones etc en ocupación Vuelo Vía pública.
11. Mercado.
12. Instalación correo Vía pública.
13. Utilización basura pública.
14. Utilización privativa o aprovechamientos especiales suelo subterráneo o suelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio

Ordenanza General de Contribuciones Especiales.



5ª ADJUDICACION DIRECTA 0909 16 14 89-

Se acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra n.º 1614/89 denominada "Reforma de la Captación en Bararola" con un presupuesto de 650.000 pts al Ayuntamiento.

6 HORAS EXTRAORDINARIAS MUNICIPALES-

Planteados el tema y después de una amplia deliberación, se acordó conceder una cantidad de 3000 pts para los municipales que fueran requeridos fuera de su horario de servicio el día del precepto del cebadero sito en ctra. Badajoz, n.º 16 y que en lo sucesivo salvo caso de urgente necesidad se entien las horas extraordinarias.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS-

Se comentaron por los señores concejales D. Julio Munillo Gausakis, José L. Fernández Trejo, y Jeronima Durán los siguientes temas:

1. Una factura de fijas de Vicente Sánchez, de lo que se ha pagado parte y la otra cuando se termine la obra, en la casa de la Cultura.

2. Que quede con los pintores de la casa de la Cultura, si al día que se fija el próximo pleno siguen en el mismo sentido inhibitorio, se les quite las llaves, realicen los trabajos los del pueblo.

3. Se presenten para el próximo pleno las ofertas de festejos.

4. Dada la proximidad de las fiestas mandamos se convoque un Pleno Extraordinario para el día 18, 19 o 20.

5. Por lo que respecta al alumbrado extraordinario de Navidad se debía de pedir presupuesto a los electricistas del pueblo y acometer cuanto antes su instalación.

6. Se debe de poner más interés en solicitar la reconstrucción del Cantino si es preciso proceder a una movilización general.

7. Dar una explicación a lo sucedido con el tema del PER en que el Sr. Físico Padilla, colocó unas fotocopias por los bares.

Por el Concejal D. Luis Gausakis, que las listas del PER es obligado complemento administrativo, un incentivo de obra y lo que supere lo que va en beneficio de PER y más jornadas para todos los obreros.

8. Y por último se habló del terreno de Misas Flores y el saneamiento y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 23 horas del día de la fecha, extendiéndose al presente acta que autoriza al Secretario de la Corporación, con el V.º de la Sr. Alcaldesa. De conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y

funcionamiento, se dispuso por el art. 110 del Reglamento de Organización y funcionamiento, R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.



v: 3:

LA ALCALDESA



El Secretario



SEÑORES CONCURRENTES
 ALCALDESA-PRESIDENTE
 D. FRANCISCO JOSÉ MONTERO
 - CONCEJALES -
 D. MARCELINO PIRIZ CALVO
 D. LUIS BONGALEZ TREJO
 D. FRANCISCO TIRRES SÁNCHEZ
 D. JOSÉ FERRERÍA SÁNCHEZ
 D. ARTURO MONTERO GARCÍA
 D. JULIO MUELLO BONGALEZ
 D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO
 D. JERÓNIMO RUBIO GATA
 D. PIGEIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 D. MARÍA TERESA BL BUSTO
 SECRETARIO -
 D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

BORRADOR ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DIA 18.12.1989
 En Badajoz a 18 de diciembre de 1989, siendo las 8 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisco José Montero, Alcalde Presidente y de su el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:

1. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR-
 Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

Por el Sr. Herrero Suran se manifestó que debería hacerse constar en el acta de la Sesión anterior que el Ayuntamiento y adjudicatario de la Piscina habían incumplido el contrato, desde el momento que se habra utilizado la Cita Polideportiva par dar 3 festejos de baile sin obtener el correspondiente permiso, considerando el Ayuntamiento.
 Por D.ª María Teresa Bl busto, se pidió disculpas habiendo caustar que como en años anteriores se habran venido celebrando, se pensó no era necesario solicitar permiso.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA-
 Se dió a conocer por la Sr. Alcaldesa-Presidente el envío de Telegramas al Delegado del Gobierno y Presidente de Junta de Extremadura para que diesen cauce en el problema de la Alhaja y prestar

Algunos manifestándose por el Concejal Sr. Gonz Cacho se hiciera constar que el Ayuntamiento quedara exento de responsabilidades si sucedía alguna desgracia, siendo del mismo sentir y parecer todos los componentes de la Corporación.

También se informó de las noticias recibidas de los Concejales de Badajoz, que están preparando ya el viaje para las conmemoraciones del 92 y de acuerdo con nosotros a la hora de confeccionar el programa de actos. Acordándose mandar una carta de autorización y solicitar una entrevista con el Director General del Programa Cuclive 92.

Exento dirigido por el Concejal Sr. Marcelino Pina Cacho a Caja Badajoz solicitando ayuda para la Banda de Música.

3. PROGRAMA CONCIERTO INSERSO ASISTENCIA DOMICILIARIA ANCIANOS.

Dada cuenta al Pleno del resultado de los convenios suscritos con el INSERSO en orden a la prestación de asistencia domiciliar a ancianos de Barcarota y que ha supuesto una subvención al Ayuntamiento durante 1989 de 1.427.250 Ptas. y la posibilidad de atender a 19 usuarios, por unanimidad se acuerda continuar estos convenios como muy positivos para nuestra localidad habiéndosele sabido al INSERSO para su continuidad para 1990, solicitando la ampliación de los recursos para poder atender a la gran demanda existente para la prestación de este servicio social.

4. CUENTA DE FESTEJOS.

Por unanimidad quedaron aprobados.

CUENTA DE FESTEJOS SEPTIEMBRE 1989

Relación DE INGRESOS Y GASTOS RELATIVOS A DICHA CUENTA

-INGRESOS-

Recaudado por anuarios revista de Feria	369.550 Ptas
Recaudado por venta revista de Feria	82.800 "
Recaudado por venta entradas vaquillas	311.200 "
Recaudado por venta Couates vaquillas	60.000 "
Consiguencia que quedaba en festejos, Toros, Delegación Juventud	4.811.280 "
TOTAL	5.634.830 "

-GASTOS-

Juan Bautista Castillo Ponce - Tor Banderos Surtidos	38.500 "
Pablo Guerra Sols. Portada revista de feria y mantaje decorado obra ma	50.000 "
Ayudantes decorados reina	4.000 "
Casa Quinto - Telas eleccion reina	750 "
Julio Zarzalejo Lopez - Ayuda festejos anuarios	1.275.000 "
Alfonso y Anni - Plaza de toros	103.604 "
Antonio - Gastos anuarios	27.000 "
Antonio - Vaquillas	13.000 "



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Angel Torres y otros, Espejos arcueros	
Miguel Rodríguez - ponencias medicas Vaguillas	20.000
Venta de entradas Vaguillas dia 12.9.89	15.000
Subvencion tiradas plato Feria 89	20.000
Acad. Albarau Oka, por tres Vaguillas	330.000
Quindarian, Vinch, Aguilas Javier, festejos Taurus	48.696
Manuel Bordillo Jenuera, 12 entradas Sembr. Toros dia 9	36.000
Felix Dos Bordillo - su viaje a Feria C. Clavico	4.500
Tasas Industria Alumbrado	8.000
Rutira esudo de Barcarrots	1.500
Xando More - actuaciones musicales	2.245.000
Juan J. Espin - Diaporama eleccion Reina etc.	34.160
Musica, por verbenas y distintas actuaciones	27.905
5 Entradas Reina y Damas dia 10 e invitacion a caballito a jamia	6.500
La Española, por vno para caballitos	6.000
Manuel Felipe Merchan - por donanteja Sergio - Estibador	15.000
Gracias Sol. por revistas de ferias	500.000
Paco Morate - Factura alumbrado Feria	58.465
Supermercado Gonzalez, Camida Club Pensionistas	70.738
Proteccion San Jose - por cohetes	4.480
Actuaciones Bañon Municipal - Feria	120.000
Felix Pazo - Ous y budo mantaje teatro dia 10	75.000
Carlos Zamora y of G90 actuacion dia 10	200.000
Ministerio eventual dos ferias	82.980
Collegio Oficial de Peritos e Tugadores Tacticos por Sireccion de obra instalacion electrica fiestas	22.400
Bunho Chusano Torado - bar y comida fiesta dia 11 e Pascuas	20.000
José Murillo - materiales festejos	9.275
Los cargados actuacion grupo La Guardia	10.000
Morato - caramelos	2.870
Jamian Calvao	2.325
Desplazamiento Club Paqueta de Oro	1.500
Paco Morate - Instalacion dos Reinas	13.216
Dolores - Pulseras reina y damas	10.000
Librada - facturas electrica Feria y Damas	21.500
Ramiro Calvao	1.685
Ramiro Calvao - Eleccion Reina	11.215
Juan Los Postos	5.637.804



RESUMEN

INGRESOS	5.634.830 Pts.
GASTOS	5.637.804 "
	<u>Deficit</u>
	2.974 "

En relación con el deficit no existe, por la no actuación del Mani y el seguro, nos abonan 125.000. Pts.-

Y tras lo cual y no existiendo más puntos de que tratar por la Presidencia se declaró concluido el acto y la Sesión fue levantada siendo las 23,45 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Sr. Alcaldeza. De conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 29 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre-

V: B:

LA ALCAJESA



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 8-1-1990.-

- PRESENCIA CONCURRENTES-
- Georgina - PRESIDENTE
 - D. Fernando Sanz Montero
 - CONCEJALES -
 - 1) Marcelino Pizar Corno
 - 2) Luis González Trejo
 - 3) Francisco Flores Salazar
 - 4) JOSE FERRER SANJUAN
 - 5) Arturo Montero Cordón
 - 6) JULIO HUENGO GONZALEZ
 - 7) JOSE A. HERNANDEZ TREJO
 - 8) Alejandro Rubio Gota
 - 9) Pascido Hermosa Dugal

En Barcarrota a 8 de enero de 1990. Siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisca Sanz Montero, Alcaldeza. Presidente y de su el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha-

1. BORRADOR GOTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún concubro tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, dictado junto con la convocatoria de presente.-

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - Ninguna-



4. OPERACIONES DE TESORERIA CUENTA DE CREDITO.

Dada cuenta de la necesidad de realizar una operacion de Tesoreria, en forma de cuenta de credito por importe de 4.000.000 de pts, al recaudarse los tributos locales de caracter real en el ultimo cuatrimestre del año, con la descompensacion en la afluencia de los fondos que ello conlleva, despues de amplia deliberacion se acordó por unanimidad de los concejales asistentes:

1. Aprobado concurrido con la entidad bancaria más ventajosa de las existentes en la plaza, de una operacion de tesoreria mediante cuenta de credito por importe de 4.000.000 pesetas y plazo de cancelacion 9 meses a contar de la suscripcion y en todo caso antes de finalizar el ejercicio. Se atenderá al objeto de la eleccion al interes más reducido hasta al que grava las cantidades dispuestas como las ero dispuestas, comisiones y demás gastos.

2. Se autoriza a la Srta. Alcaide para suscribir cuantos documentos fueren precisos en orden a la operacion aprobada sin perjuicio de economizar en programa/sesion con que banco o caja se ha realizado.

3. Se autoriza a la entidad crediticia elegida en concepto de acreedora a percibir vencido este credito, el importe del mismo con cargo a los siguientes recursos: Impuesto sobre Vehiculos de Traccion Mecanica y Padron de Contribuyentes por Alcantarillado.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Planteados el tema de quien habra de dirigir en lo sucesivo el trafico a la salida de los minios, se pensó en los municipales deberian plantear ese servicio y como contrapartida no repartir los números de los médicos por la mañana.

Por el Concejal de Cultura Sr. Hernandez Trejo se dió a conocer el contenido del acuerdo con el empresario Sr. Dominguez para los festejos del año 1990.

Asimismo el Concejal Sr. Pinzacho, citó cuenta de los gastos ocasionados por la Cabalgata de Reyes, quedando enterados y conformes todos los asistentes.

- Se rogó sucesivamente se vuelgan a enviar escritos a las autoridades regionales y provinciales manifestando el sentir y sorpresa por la subvencion en los temas de soluciones para el problema de la Alcala. Se preguntó tambien por la legislacion del Dumping.

El Concejal Sr. Manuel Gonzalez manifestó que dió paradas asuñchi al Consorcio de Libros Publicos en TV, que la zona sobre el Rio Alcantarache se proyecta a construir este año, por ello rogaba a la Srta. Alcaide,



Se enviara un escrito a la Junta de Buenavista pidiendo confirmacion -
oficial por escrito a ser posible señalando el lugar exacto de situacion, no
antes manifestarles las gracias en un escrito.

Por D. Marcelino Gonzalez Concejal del PDS se pidio a la Srta. Alcaldesa, el envio de un
escrito al Director de la Caja de Badajoz, agradeciendo la Subvencion concedida a
la banda Municipal de Musica.

A peticion del mismo Concejal y se adheriran todos los Concejales asistentes
rogó se lea en el acta la felicitacion a la Srta. Isabel M^a Hernandez, por
su ayuda desinteresada fuera de sus dias de trabajo en el Ayuntamiento, en la
preparacion de la Cabalgata de Reyes e inventario de la emisora local.

Por D. Marcelino Gonzalez se preguntó por la posibilidad de arreglar los caminos
construidos por D. Juan Gonzalez, que ya habia dejado muchos pedales para diferentes
trabajos, organizandose una amplia discusion.

D. José J. Hernandez comentó la proximidad de las fiestas de carnaval y si
se podria contar con las 500.000 o 600.000 pts. para sufragarlas al igual que
el año anterior.

Tambien se comentó la entrega de alimentos a necesitados por la Srta. Profa.
D. Julia Muelle insistió en el envio de una carta de D. Juan de Lopez, solicitandole
una entrevista en relacion con el V Centenario y la visita a Badajoz de
los americanos.

Se pidio para lo sucesivo, que los contratados por el Ingreso por 6 meses
para la asistencia social, sean diferentes, para poder acogerse mas personas
a los beneficios.

Y tras lo cual y no existiendo mas asuntos de que tratar por la
Presidencia, se declaró terminado el acto y da lugar fue levantada siendo
las 23 horas del día de la fecha extendiendose la presente acta que
autoriza el Secretario de la Corporacion con el V^o de la Srta. Alcaldesa. De
conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organizacion y
art. 29 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.



V. B.

J. G. GONZALEZ



El Secretario,



- Pres. Concejales
- ALCALDESA - PRESIDENTE
D. FRANCISCA VEGA MONTERO
- CONCEJALES -
- D. LUIS BONGALEZ FREJO
D. FRANCISCO FUERES SALCHER
D. JOSÉ FERRER GONZALEZ
D. JUAN MONTERO CARSON
D. JUAN MUÑOZ BONGALEZ
D. JOSÉ A. HERRERA FREJO
D. RAFAEL RUBIO GIGIA
D. PEDRO HERNANDEZ SURGI
D. JOSÉ TERESA DEL BOSQUE
- SECRETARIO
D. JOSÉ MIGUEL GARCIA PEREZ
- NO ASISTE
D. MARCELINO PÉREZ CACHO

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 9.2.90:



En Badajoz, a 9 de febrero de 1990, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Juntas de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisca Vega Montero, Alcaldesa-Presidente y de un el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se preguntó si algún miembro de la Corporación quiere que formule alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, dictada el día de la fecha con la convocatoria de presente:

En el punto de Preguntas y Respuestas referente a la entrega de alimentos a necesitados por la Cruz Roja, se adicionará prestando se estudie otra fórmula diferente que posibilite una mejora en el reparto:

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

Se dio cuenta de escritos de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, comunicando la autorización del proyecto de construcción de una nave destinada a la fabricación de puentes en el lugar conocido como Olivante de la Moera, promovido por Don Francisco Dominguez Garcia y D. José Ignacio Sáez Cuevas y otro solicitando la cesión del terreno ocupado por las viviendas sociales para proceder a la correspondiente escritura notarial e inscripción registral:

3. RESOLUCIONES DE LA JUNTA:

No hubo.

4. OPERACION TESORERIA:

De acuerdo con lo especificado en Sesión anterior por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dio razón a las peticiones económicas requeridas por las entidades bancarias de la plaza sobre la operación de Tesorería, del

- Caja Badajoz Interés 13'50/- Interés acreedor 0'10%
Interés de demora 18'50/- Interés excedido 21'00
Comisión de apertura 0'50 por mil - corretaje 3 por mil.
- Banesto Interés 16% Interés Acreedor 0'10%
Interés de demora 18% Interés excedido 21'
Comisión Apertura 0'50 por mil corretaje 3 por mil.

Por lo que se acordó aprobar cubierto con Caja Badajoz para una operación de tesorería mediante cuenta de



crédito por importe de 4.000.000 pts. y plazo de cancelación será a partir de la suscripción y en todo caso antes de finalizar el ejercicio.

5. UTILIZACIÓN MATADERO MUNICIPAL.

Por D. Julio Muñoz se consultó que este punto del orden del día era una moción que presentaba al grupo Plataforma Independiente, pues dado que últimamente se ha venido utilizando por particulares las instalaciones del Matadero Municipal convenría estudiar y tomar un acuerdo fijando un precio determinado, sobre todo teniendo en cuenta que los industriales ya abonan un canon por efectuar allí las matanzas.

Después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad de los concejales asistentes fijar una cuota de 500 pts por cabeza que se sacrifique en las instalaciones del Matadero Municipal.

6. INICIACION EXPEDIENTE DECLARACION QUING.

Informó la Sr. Alcaldesa que a denuncia de unos vecinos sobre el estado de ruina que se encuentra la casa n.º 57 de la calle Alvarado ha ordenado informe a la Policía Municipal y Sr. Aparejados.

Que visto este informe de los técnicos municipales resulta clara la situación de ruina en que se encuentra el edificio inmueble por lo que se hace urgente su demolición ante el peligro para las personas que transitan por el lugar, por lo que la Alcaldesa adoptará las medidas referidas a la seguridad en el plazo de 24 horas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26, 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística en relación con el art. 183 de la Ley del Suelo.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se preguntó por el camino de "Cunuto" para que se arreglen los baches, quedándose que 405 hombres iniciar la próxima semana.

En cuanto al Centro de Salud consultó la Sr. Alcaldesa que las obras serán subastadas el próximo día 15 según sus últimas noticias.

Se interrogó también por los cursos efectuados últimamente, informándose que era un equipo de Madrid que venía acompañando de jóvenes en periodo de práctica y formación.

Se rogó nuevamente para que la Alcaldesa realice gestiones en la Junta de Extremadura acerca de la ubicación del pantano a construir en el Puro Alcarrache, sin perjuicio de intentar la inclusión de Barcarrota en el pantano construido en Nogales.

Por D. J. Fernández se rogó que el Ayuntamiento tome cartas en el asunto de la variante de la autovía a construir próximamente en



orden a proteger los derechos de aquellos ciudadanos que se vean perjudicados por la puesta en practica de una nueva Ley que impida edificaciones en un espacio de 103,50 metros desde el eje vial.

Se pidió que las luces que alumbran el Monumento a Fernando de Soto situ en la plaza de España ser reparadas.

Se dió a conocer por el Concejal de festejos Sr. L. Hernandez el programa del Carnaval 90, en la que se incluye un festejo tauromacico secundamente y aprobada la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se paso a tratar la solicitud de la Sra. Dolores Torresero Quintero, sobre cesacion de una parte del solar de la Piscina Municipal, para sede de una cooperativa textil actualmente en trámite, acordandose acceder a la petición formulada pero que sea la Comision de Obras quien estudie la posible ubicacion.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesion fue levantada siendo las 23,30 horas del día de la fecha extendiendose la presente acta que autoriza en su forma el Secretario de la Corporacion con el V.B. de la Sra. Alcaldesa. De conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organizacion y art. 20 del RD 1174/87 18 de septiembre.



V: B
LA ALCALDESA

[Handwritten signature]

El SECRETARIO

[Handwritten signature]



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 8 MARZO 1990 -

En Badajoz a 8 de marzo de 1990, siendo las 21 horas del

día de la fecha, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisco Vaya Montero, Alcalde-Presidente y de un el Secretario, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria del Pleno correspondiente

Sres. Concejales
ALCALDESA - PRESIDENTE
D. FRANCISCO VAYA MONTERO



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. LUIS GONZÁLEZ TREJO
D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ
D. ARTURO MONTERO CORDÓN
D. JULIO XURILLO GONZÁLEZ
D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO
D. FRANCISCO HEREDIA JURÁN
D. SERVANDO RUBIO ESTE
D. M. TERESA EIL GUERRA
SECRETARIO
D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

al día de la fecha:-

1: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente:-

En ausencia de reclamaciones se considera el acta aprobada:-

2: DISPOSICIONES OFICIALES Y EXCESANDESLEIG:-

Se da cuenta a escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se solicita confirmación a la cantidad de 27 millones de ptas para la reparación de daños causados por las lluvias e inundaciones, se acordó confirmar esa cantidad:-

3: DONACION INMUEBLE COLEGIO DE BACHILLERATO AL MEC:-

Con motivo de la confección del inventario de Solares de Centros de EEMM por el Ministerio de Educación y Ciencia, se solicita del Ayuntamiento a la mayor brevedad, acuerdo de cesión o donación de solar o inmuebles donde se haya ubicado el Instituto de Bachillerato.

Postado informe por el Sr. Secretario sobre la legislación aplicable (Ley 7/85 art. 22.22/33.21/41 Ley 48.3.II/79.80 y 8 R.D. Legislativo 181/86 art. 54.16 y 79.2, 6, 109.2, 110, 111, 113, 114 y 119:-

Se acordó por unanimidad de los tres concejales asistentes que representen la mayoría absoluta legal, iniciar el expediente de cesión gratuita de Solar e Inmueble donde se encuentra ubicado el Instituto de Bachillerato:-

4: CESION TERRENOS POREG EMPRESA CORCHO:-

Se acordó por unanimidad que el Sr. Aparejador Municipal realice los planos donde por estas se reflejan los diferentes solares que reflejados en el pliego de condiciones que se someterán a subasta pública con la preceptiva información Pública de acuerdo con lo preceptuado en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento de Bienes:-

5: ACUERDO DE PLENO DE ESTAR DE ACUERDO CON PROYECTO CONCIERTO INSERSO:-

Por unanimidad se acordó prorrogar el concierto con el Inserso durante 1990 para la asistencia domiliar, si bien se deben realizar gestiones por la Sr. Alcaldesa para la ampliación de los contratos para la prestación del servicio, tratándose periódicamente a ellas de tal modo que no sean siempre





las mismas.

5: CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura al protocolo de modificación al convenio de servicios sociales de base a suscribir entre la Concejalía de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Barcarrota, Sahalación, Valle del Matagorda y Valle de Santa Lina, por lo que se prorroga su vigencia desde el 1 de Enero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad aprobar el protocolo y mantenimiento del servicio social de base para el año 1990.

Asimismo se acordó una reserva de crédito por importe de 381.915 pts. como aportación del municipio de Barcarrota al mantenimiento del servicio.

6: CAMINO DE BARCARROTA A NOGLES:

De acuerdo con la reunión mantenida con todas y cada una de las propietarios de las fincas colindantes al camino de que se trata, donde se comprometieron a la cesión de los terrenos necesarios para las obras, se acuerda por los Sres. Concejales asistentes el envío de certificado en el que se haga constar al Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias la disponibilidad de los terrenos necesarios sin que sea preciso pues proceder a expropiación alguna.

7: RESERVA DE CREDITO POR COMPRA DE TELEFONOS:

Como en la Srta. Alcaldesa que hacia unas fechas se había presentado una oferta por Heatel, empresa distribuidora de equipos telefónicos para instalar una Central Electronica con capacidad de 13 enlaces, 8 extensiones, teléfonos Venturer 3008 y 2.100 por un importe de 259.420 pts. más IVA, siendo opcional la impresora que permite determinar el gasto telefónico de las llamadas realizadas por empleado con el detalle del número de extensión, número exterior marcado y número de peritos importe.

Como quiera que el total importe de la inversión que se eleva a 492.150 pts. puede ser amortizado en dos o tres años, se acuerda por unanimidad aprobar una reserva de crédito por el citado importe para la compra del nuevo sistema telefónico.

8: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Concejal D. Julio Muñoz se rogó una vez más por la inclusión en el tablero de anuncios de la Concejalía de Plebeo.

D. José J. Hernández, preguntó por las gestiones realizadas en la Junta de Estruaguera por la Srta. Alcaldesa acerca de la construcción del equipo técnico en el Pto. Alcarache, pues a él le habían llegado noticias de que un equipo técnico había realizado inspecciones en un determinado



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lugar al objeto de comprobar la exactitud del terreno; seguidamente se informó por las gestiones realizadas en torno al problema suscitado con motivo de no poder construir a 103,50 metros de la Variante, pues esta misma reglamentación se basa en una muestra de profundidad en el verano pasado, cuando las expropiaciones sin embargo existía otra diferente.

Continuó el Sr. Fernando manifestando que las luces del monumento a Fernando de Soto continúan sin arreglar y que si no se cumplen los acuerdos ni se realizan las gestiones de mejor no celebrar Pleno, siendo en este punto apoyado por D. Julio Murillo.

Se rogó porque se comunique a D. Emiliano Álvarez para que adelante oblique la pintura que existe próxima al arco, ante el deterioro que sufre la zona.

Por D. Plácido Ferreras se manifestó que iba a denunciar a Sanidad a los inquilinos del inmueble sito en el n.º 5 de la C/ Salvaleón, porque la humedad que allí existe es insostenible y se ha llegado al límite de lo permisible.

Por el Concejal Delegado de Fiestas se pidió constar en acta y notificado a los interesados la felicitación más sincera a la Guardia Municipal por la eficacia demostrada durante los días de Carnaval donde se habían batido el cobre, felicitación que habría de ser extensiva al Sr. Concejal Delegado de Obras.

Dado que últimamente los niños penetran en el Monolito de Bradenton y columpian en las cadenas se rogó porque se pida colaboración a las Manjas del Colegio Santiago como un favor.

Por último se comentó que persona iría a Estados Unidos con motivo de la invitación de la Historical Society Fernando de Soto.

El Concejal Arturo Montero preguntó porque habrían cobrado los funcionarios chets por el día de la clausura del Cobadero y sin embargo los municipales que estaban de servicio no, decidiéndose que lo cobrarán igualmente.

Se preguntó al Sr. D. Luis Bausates por la luz del parque adarando que hasta las 10 de la noche todas las luces y luego la mitad.

Se comentó el tema de las papeleras manifestando el concejal Luis Bausates, que muchas se lleva muchas foras.

Se pidió un obsequio para los tractomitos de la Cabalgata de Reyes. Se pidió por D. José A. Horvath cuenta de los Carnavales 1990, pidiendo también que se cumplan los acuerdos del Pleno pasado.

Se pidió un obsequio para los tractomitos de que tratar la Presidencia se declaró terminado el acto y la manja



firmada siendo las 23:30 horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el Vº de la Srta. Huelbesa. De conformidad con lo dispuesto por el artº 110 del Reglamento de Organización y art. 20 del R.D. 1144/87 de 18 de septiembre.



Vº Bº
LA ALCALDESA

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DIA 20 DE MARZO 1990-

- ALCALDESA-PRESIDENTE
- D. FERNANDESG VARGAS MONTERO
- CONCEJALES
- D. MARCELO PIGA OCHOA
- D. LUIS BORGUEZ TREJO
- D. FERNANDESG FLORES SANCHEZ
- D. VÍCTOR FERRER SANCHEZ
- D. ARTURO MONTERO CORDON
- D. JULIO MURILLO BORGUEZ
- D. VÍCTOR HERNANDEZ TREJO
- D. SERGIO RUBIO GATA
- D. PEDRO HERMOSQ DUEÑO
- D. M. TERESQ GU GUERRA
- SECRETARIO
- D. VÍCTOR MANUEL GARCIA PEREZ

En Barcarrota, a 20 de marzo de 1990, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisco José Montero, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 9) del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente-

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDIENTES-

Se dio cuenta del escrito enviado por el Director del Centro Coordinador de Bibliotecas Sr. D. Isidoro-Francisco Bohoyo Velazquez, dando manifestación que tras la visita realizada el día 13 del actual a nuestra biblioteca Pública, emite la más cordial y sincera elaboración por el perfecto en que la encontró y por el esmero y celo profesional que su encargada D.ª Celia Alzán demuestra tener. Acordándose por unanimidad dar traslado del presente escrito a la Biblioteca Municipal-



4. PABELLÓN CUBIERTO:

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dió lectura a escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en el que se comunica la concesión a Barcarrota de una sala de barrio o pabellón polideportivo cubierto, obras a acometer en 1990, con un presupuesto de 48.000.000 de pts. de los que 26.000.000 de pesetas serán de aportación municipal.

En el Plazo de 20 días deberá comunicarse la aceptación de las obras así como la remisión de la documentación anexa que se solista.

Laugratulados los Sres. Concejales por tan maravillosa noticia, se acordó por unanimidad de todos los asistentes aceptar las obras mencionadas, poniendo a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos para la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto o Sala de Barrio, desajanzando de la finca al sitio de San Fabián, de propiedad municipal, que figura suento en el libro de inventario de bienes de esta Corporación con el n.º de orden, adquirido por compra al matrimonio formado por Juan Vergara Marabe y D.º Rogelia Vergara en 12 de Noviembre de 1961, por escritura ante el notario del Ilustre Colegio de Cáceres D.º José Brunet Saluase.

Considerando que el Ayuntamiento de Barcarrota tiene una asignación definitiva del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por importe de 13.900.000 pts., se acuerda también por unanimidad dedicarlas íntegramente a la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto o Sala de Barrio, siendo el resto de la aportación municipal 12.100.000 pts. suanciadas por el Plan Provincial de 1991, hasta llegar a las 26.000.000 millones de pesetas a que se eleva el suante municipal, dado que la obra se acometerá a caballo entre los años 1990-91.

No obstante el Ayuntamiento de Barcarrota suscribirá un préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 2.780.000 pesetas al objeto de suanciar el 20% de la aportación a Planes Provinciales, 1990, y 2.420.000 pts. del de 1991, comprometiéndose al abono de las certificaciones que les correspondan.

Se acordó también suanciar los gastos que pudieran producirse durante la ejecución de la obra consistente de Pabellón Polideportivo Cubierto o Sala de Barrio, de aduonales, extras, remuneros etc., en el mismo porcentaje de participación de suanciación del proyecto, así como la concesión de licencia de obras con el caráct. de gratuita para la construcción del Pabellón Polideportivo, ya que se trata de un bien de utilidad pública. Se recluudará en beneficio deportivo y social de la de Barcarrota.



El Ayuntamiento asumirá la gestión, mantenimiento y conservación con expresa responsabilización de todo tipo de Costo durante el periodo que subsista la necesidad deportiva de los Centros Escolares donde se efectúe la construcción del Pabellón polideportivo Cubierto o Sala de Baños y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada siendo las 23 horas del día de la fecha extendiéndose el presente acta que antoja con su firma el Secretario de la Corporación con el Vº de la Sr. Alcaldesa de Campañada con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 20) del R.D. 1179/87 de 18 de septiembre.



V: B:
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

- SEÑ. CONCURRENTES
ALCALDESA-PRESIDENTE
D. FERNANDEZ SORJA MONTERO
- CONcejALES -
D. Marcelino PARRA CORDO
D. LUIS BONGLER TRESO
D. FERNANDEZ FLORES SANCHEZ
D. JOSE FERRER SANCHEZ
D. JERONIMO MONTERO CORDON
D. JULIO MURILLO BONGLER
D. JOSE Q. HERNANDEZ TRESO
D. SERGIO RUBIO BATA
D. RAFAEL HERMOSA DURAN
D. M. TERESA GIL BARRERA
SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DIA 2 DE ABRIL DE 1990 -
En Badajoz a 2 de abril de 1990 siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Juntas Auxiliares las Concejales nombradas al margen bajo la Presidencia de Doña Francisca Sorja Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha -
1.- BORGADOR DEL ACTO SESION ANTERIOR -
Doctrina abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto a la convocatoria de presente -
2.- SESION AL INEM DEL LOCAL SITO EN LA EGUE ARBARECIN N.º 1 -
Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Corporación de Marzo pasado en la que propone y razona la construcción de ciertas gradetas en el INEM, considerando que son de los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de



esta Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Ceder al INEM el local sito en calle Jbarrau n.º 1, con destino a oficinas de Empleo Juvenil.

2.- Uno por la Secretaría se inicie el expediente por sus tramites legales =

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada siendo las 22 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el vis de la Sr. Alcaldesa de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 20 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre.

V.º B.º

La Alcaldesa,



El Secretario,

SESION ORDINARIA DEL PLENO DIA 6 ABRIL DE 1990.-

En Barcarrota a 6 de abril de 1990, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Orden de la Concejería de Cultura y Deportes sobre ayudas

deportivas no federadas y actividades, de realización perio-

DRES. CONCURRENTES
ALCALDESA-PRESIDENTE
D. FRANCISCA SOSA MONTERO
- CONCEJALES -

D. MARCELINO PIRIZ CACHO
D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ
D. JOSE FERRERGA SANCHEZ
D. ARTURO MONTERO CORMON
D. JULIO MUELLO BONGUEZ
D. JOSE S. HERNANDEZ TIEJO
D. JERONIMO QUEIRO GATA
D. PEDRO HERNANDEZ DURAN
D. M.ª TERESA DEL CUBERO
SECRETARIO

D. LUIS SANCHEZ TREJO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2. RESOLUCIONES DE LA QUOTIDIA-

No hubo.-

3. PROGRAMAS SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES DE BASE-

Dada cuenta de los proyectos suuonados por la Asistente Social D^a Susana Corvado Parán, sobre infancia, adolescencia, y juventud marginadas donde se incluyen los gastos de personal presupuestados los de infraestructura, se aprueba por unanimidad de los señ. concejales asistentes el realizar dicho programa así como sus actividades que asciende a un total de 14.500.000 pts. (integración y concurrencia) con un p.t. de 1 de of. 1/1/89.

4. DEUDA SOCIAL FUNCIONARIOS-

Como consecuencia de los acuerdos susuonados entre Gobierno y las Centrales Sindicales CCOD y UGT; Real Decreto 1/1990 de 2 Enero, se acordó por unanimidad de todos los concejales asistentes, cancelar una única paga de 62.525 pts. para los funcionarios de este Ayuntamiento motivada por las diferencias producidas a las retribuciones en 1989, que concurren, tanto a los funcionarios Vocales como del Estado.

Debiendo abonarse a los contratados proporcionalmente al tiempo de servicio que se haya prestado.-

5. SUBVENCIÓN PER 1990.-

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dió lectura a escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se notifica la concesión de una subvención a Barcarola por importe de 8.300.000 pts. con destino a la mano de obra que se habrá de emplear en la ejecución de obras o servicios que apruebe la Corporación.-

Acordándose seguidamente dejar el tema sobre la mesa hasta una próxima sesión y que dé tiempo a actuar con seriedad las concretas necesidades así como las más urgentes.-

6. LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS-

Examinados el expediente suuonados a instancia de D^a Mariela Trépo Sayago, D. José Luis Barcia Sayago, D. Francisco Toranzo Flecha, actividad Bar Restaurante y pensión de una estralla, Cafe-Bar, y Cafe-Bar Restaurante a ubicar en la calle grande de Portugal, el Planar, y Arda de Portugal n.º 1. Acordándose que en el periodo de información pública preceptivo no se han presentado reclamaciones.-

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Sr. Aparejador se acuerda informar favorablemente los expedientes en cuanto a su cumplimiento, propuestas y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de actividades volutas, insalubres



que puedan producir efectos negativos, entendiéndose pues que procede conceder las licencias solutadas.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS-

Se comentó por D. Marcelino Pina las infracciones que se cometen en los locales de las nuevas construcciones, no cumpliéndose las normas acordadas.

Manifiesta seguidamente que se habían entregado ya a la entidad - Comercial Norte Sugalés, las 500.000 pts. de subvención de Caja Badajoz, quedando una parte que deberá ser satisfecha por el Ayuntamiento.

Por D. Julio Murillo se comentó que el foco altoparlante de la instalación eléctrica del campo de Fútbol no se enciende y conviene hablar con Pavo Murillo porque la garantía cumple en mayo.

D. José J. Hernández, puso en conocimiento de los asistentes la suspensión de la corrida de toros.

Volada la urgencia se acordó por unanimidad tratar los siguientes temas:

8.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES-

Se aprobó por unanimidad la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 1990, cuyo resumen es el siguiente:

Varones	2.147
Mujeres	2.137
Población de derecho 1-1-90	4.284

9.- MOCION JUNTA DE EXTREMADURA-

Por el Grupo Socialista se presentó una moción de apoyo a la Junta de Extremadura en su política expropiativa con motivo de las últimas sentencias de Tribunal Superior de Justicia y de adscripción a los vecindos de Zafra y Ilor.

Por el Grupo Plataforma Independiente se solicitó un meso al objeto de deliberar sobre el particular, de vuelta al Salán de Zafra que si bien se está llevando por ellos una política de caudales, esta sería una de las pocas ocasiones que se iba a romper, entendiendo que no comulgamos con las mismas ideas, pues el campo no se ayuda así, bien estamos de acuerdo que se expropien fincas que no se utilizan, esto no es el caso de Caba Alta y Baja que tiene sus propios caberros. Y no más aún estamos de acuerdo en continuar hablando con el Ayuntamiento con la Justicia, pues se podía convertir en el caso, ya que se está previniendo a la justicia y la vía correcta sería la del Recurso.

D. Francisco Flores por el grupo socialista comentó en termino de replica que esta acción viene motivado por la oposición sistemática de Justicia distando sentencias contra la Junta de





Extremadura utilizando argumentos políticos no jurídicos, hay que tener en cuenta que los vecinos del pueblo de Zahuro sacan de donde es la tierra su esfuerzo y trabajo y es necesario para ellos las aportaciones de Labra Alta y Baja por la vía de las expropiaciones.

Es imprescindible para darle más vida al pueblo, es un bien social la expropiación de la finca por otra parte se piensa que los jueces están actuando muy conservadores.

Por el Grupo Leñista D. Marcelino Pinz instó la abstención en la moción presentada, pues si bien era solidario con los trabajadores y que se le de para explotar la tierra al que no tiene, la realidad es que Extremadura está olvidada y como se acercan elecciones resulta muy lento todas estas actuaciones.

No se puede perder la confianza en las instituciones, y menos aún en la justicia. Por su lado si está a favor de los beneficiarios pero por otro, el procedimiento no es el adecuado, pues se pretende enfrentar al ciudadano con la justicia.

Por D. Francisco Flores se manifestó que con estas quejas han también de alguna manera el conseguir que se cambien las leyes, que a ven de que los dueños no iban a pretender nunca llegar al acuerdo con la Junta.

Por la Alcaldía- Presidencia se considera suficientemente debatido el tema por lo que se somete a votación la aprobación de la moción, que arroja el siguiente resultado:

A favor de la moción	4 votos Grupo Socialista
Abstenciones	1 voto Grupo C.D.S
Votos en contra	5 votos G.P.B.

Por lo que queda rechazada la moción. Recabando el Grupo Independiente que se está de acuerdo con el pueblo de Zahuro, pero hay que escoger otro procedimiento diferente.

10.- PROGRAMA SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD.-

Tras amplia deliberación se acordó por unanimidad de los Pres, Concejales asistentes aprobar los tres programas del Consejo Vocal de la Juventud, por importe de 539.900 pts. el de Iniciación, 1.108.500 pts. el de Cultura y Deporte y 560.615 el de actividades en materia de Juventud.

11.- INFORME CORPORACION NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SECRETARIO-INTERVENIOR.-

Dada cuenta del acuerdo de la Dirección General de Administración local, de la Junta de Extremadura, sobre nombramiento provisional de [?] en habilitación de carácter nacional y enterados los [?] de la Corporación del mismo, deliberan sobre diversos [?]



aspecto, dejando de manifiesto que la Corporación de Barcarota y los servicios están bien atendidos por el secretario actual.

Considerando sujuentemente estudiado el tema, la Srta. Alcalde-Presidente lo remite a votación con el siguiente resultado: Suprimir desfavorablemente el nombramiento provisional de un Secretario-Interventor de la relación enviada, ya que goza de la garantía sujeta el actual D. José Manuel Barco Pérez, que lleva la Placa en acumulación por nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local (Ministerio para las Administraciones Públicas).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores señores concejales asistentes de los que que la componen y que representan el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en cumplimiento del artículo 38.1 del Real Decreto 1174/87 el siguiente:

- I N F O R M E -

1.- Se opone a que se efectue nombramiento provisional a favor de algún Secretario-Interventor, de la relación adjuntada al efecto de la Presidencia de 4 de abril 1990, registro de salida n.º 004898.

2.- No interesa a esta Corporación el nombramiento provisional ya que por un lado los servicios e intereses de la misma están bien atendidos por el Secretario-Interventor actual que lo desempeña en régimen de acumulación por nombramiento de la Dirección General de Administración Local de 2 de octubre de 1989, y por otro goza de una mayor garantía y espacio profesional de todos los concejales.

3.- Desde el punto de vista económico también sería desfavorable el nombramiento provisional de un Secretario para una Corporación como Barcarota de justificar en la liquidación del Presupuesto del año 1989.-

13: INSTITUTO BACHILLERATO "VIRGEN DEL SOTERRAÑO"

Para lectura a efecto del Sr. Director del Instituto de Bachillerato en el que se solucita informe favorable de la Corporación a la designación de este Instituto con el nombre de Virgen del Soterrano, se acordó por unanimidad de los concejales asistentes imponer este nombre como oficial a todos los efectos.

14: ESCRITO SOLEDAD TORRADO GUSMAN-

Con respecto a escrito de D.ª Soledad Torrado Gusman, se acordó adquirir informe previo de la comisión de trabajo.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las 23:45 horas del día de la fecha, extendiéndose por escrito esta que autoriza con su firma el secretario de



La Corporación en el Vº de la Srta. Alcaldesa. De conformidad con
dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 25 del R.D.
1174/87 de 18 de Septiembre.



Vº Bº

La Alcaldesa



El Secretario,

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL 16 DE
ABRIL DE 1990

Srs. CONCURRENTES

AL CALDOSA - PRESIDENTE

D. FRANCISCA SOSA MONTERO

- CONCEJALAS -

D. MARCELINO PÉREZ MUÑOZ

D. LUIS GONZÁLEZ TREJO

D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. JULIO HERRILLO GONZÁLEZ

D. S. ANTONIO HERDEZ TREJO

D. PÉCULO HERNÁNDEZ DURÁN

D. SERVAÑO RUBIO GATA

D. H. TERESA GIL GUERRA

- SECRETARIO -

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

- NO ASISTE -

En Barcarrota, a 16 de abril de 1990, siendo
las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el
Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales
nominados al margen bajo la Presidencia de D. Francis-
ca Sosa Montero, Alcaldesa Presidente y de mí el Secre-
tario, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria del
Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de
conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento
de Organización se pregunta si algún miembro de la Corpo-
ración tiene que formular alguna observación al borrador
del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la
convocatoria de presente.

2.- PLAN EMPLEO RURAL

Por unanimidad se aprueban las obras a realizar
primera subvención del P.E.R. para el presente
año por un importe de 8.300.000 pts. para



DIPLUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mano de obra.

Las obras a ejecutar son:

Cementerio, Plaza de Toros, Reparaciones entradas del pueblo, y limpieza Calle Palma, acometida Pisos nuevos, Cañón Huerta la Joba, campo de Fútbol, Nicasio Flores, Saco Instituto, Entrada nuevo Restaurant, y arreglo calles.

3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A JUNTA DE EXTREMADURA FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por unanimidad se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura por conducto de la Consejería de Economía y Hacienda de la misma subvención a este Ayuntamiento, del Fondo Social Europeo, con destino a la contratación de 12 desempleados mayores de 25 años, por un periodo de seis meses con destino a actividades de necesidades colectivas.

4.- LICENCIAS APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Examinado expediente incoado a instancia de D. Rogelio Garrido Carrascal, actividad de Café-Bar a ubicar en la calle Plaza de España, nº 10.

Acreditando que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones.

Vistos los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad y Sr. Aparcador Municipal.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Clasificadas, procediendo pues a conceder la licencia demandada.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22:30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2c) del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre.

V. B.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE MAYO DE 1989

- SRS. CONCURRENTES
- ALCALDESA - PRESIDENTE
- D. FRANCISCA SOSA MONTERO
- CONCEALES -
- D. MARCELINO PÉREZ CACHO
- D. LUIS GONZÁLEZ TREJO
- D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
- D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ
- D. ARTURO MONTERO CORDÓN
- D. JULIO MORILLO GONZÁLEZ
- D. JOSÉ A. HUEZ TREJO
- D. SERIBANDO RUBIO GATA
- D. PLÁCIDO HERNANDEZ DURÁN
- Dña. M. TERESA GIL GUERRA
- SECRETARIO -
- D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Badajoz, a 7 de mayo de 1.989, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales, nominados al margen bajo la Presidencia de D. Francisca Sosa Montero Alcaldesa - Presidente y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Dada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Se dio cuenta por la Sra. Alcaldesa, de la reunión mantenida en la Consejería de Obras Públicas, sobre el puntano a construir en el río Alcarache, en el paraje conocido como "La Pulgosa" del camino de Jerez a Fkms de Badajoz y a 8 de Higuera de Vargas.

3.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

No hubo

4.- EXPEDIENTE DE BAJA POR ERROR CONTRAÍDO

Por el Sr. Secretario-Interventor de orden de la Presidencia se dio recepción de los créditos, que han de ser dados de baja por existir error en el contrato, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la de los



Empresa Carboxen	600.000 pts
Otras obras Instituto Bachillerato	1.600.000 "
Total	2.200.000 "

5.- LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTO. -

Examinado expediente incoado a instancia de D. Gonzalo Sánchez García, actividad de Venta al por Mayor de vinos y bebidas alcohólicas a ubicar en la calle Jerez nº 1. Acreditando que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones.

Vistos los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad y Sr. Aparejador Municipal.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Clasificadas, procediendo a conceder la licencia demandada.

6.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO Y VALORES AUXILIARES. -

El Pleno del Ayuntamiento ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto y presupuesto ordinario 1989.

La citada cuenta general ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-89	112.132.886 pts	
Pendiente de cobro a igual fecha	30.320.700 "	
Derechos líquidos	142.453.586 "	142.453.586 pts
Pagos líquidos a 31-12-89	108.098.682 "	
Pendiente de pago a igual fecha	41.957.609 "	
Obligaciones líquidas	150.056.291 "	150.056.291 "
Déficit Definitivo		7.602.705 "

Las cifras que se han detallado aparecen, en la cuenta, debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

En el expediente constan todos los mandamientos de ingreso y de pago con sus justificantes, facturados en forma reglamentaria por artículos, conceptos, partidas y relaciones por capítulo.

Por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales aplicables.

La Comisión informante entiende que procede continuar el procedimiento indicado a la aprobación de dicha Cuenta General.



Acto segundo la Sra. Presidente dió lectura a la cuenta de Valores Auxiliares que por unanimidad quedó aprobada:

	Metalico	Valores	Total
Existencia procedente ejercicio anterior	3.874.472	936.615	4.808.087
Ingresos en el ejercicio	24.356.019	-	24.356.019
Suma ...	28.221.491	936.615	29.164.106
Pagos en el ejercicio	24.696.971	152.500	24.849.471
Existencia saldo a cla. nueva	3.530.520	784.115	4.314.635

Seguidamente se aprobó por unanimidad las cuentas de Caudales 1.º y 2.º semestre año 1.989. -

7.- LOCOMOCIÓN, DIETAS Y ASIGNACIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN

Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad retirar el asunto del orden del día y dejar el asunto sobre la mesa. -

8.- OBRAS CLORACIÓN AGUA. -

También se deja pendiente sobre la mesa hasta próxima sesión. -

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Por urgencia una vez aprobada se decidió tratar las siguientes temas

10.- RECONOCIMIENTO DEUDA. -

Se aprobó por unanimidad.

Gastos alumbrado público y agua	2.060.488 pts
Club Polideportivo Hernando de Soto	291.666 pts
Feliciano Guizado Vaguerito Bonificación L. Fiscal	82.351 pts
Eduardo Cabalante y Paulino Guerra, Colegio	174.900 "
José Guerra y otros, gastos cultura	121.879 "
Manuel Blasón Casas y otros, dietas funcionarios	15.500 "
Sosé S. Hernández prejo y otros, Dietas Corporación	68.020 "
M. Inmaculada Saiztegui y otros, prestación servicios	136.266 "
Emunusa y otros, gastos escuelas	121.376 "
Ángela Herrera y otros personal laboral	89.338 "
Francoisco Borrego y otros, viajes oficiales	13.200 "
Defensora Internacional y otros, biblioteca	10.958 "
Dacha, por festejos la Guardia	34.160 "
Suma y sigue	3.220.118



Suma y sigue.....	3.220.118 pts
CARISA, por combustibles.....	14.500 "
Francisco Jozano Rodriguez, por molibdenos..	88.500 "
Kenni Red y otra, gastos inmuebles.....	73.315 "
Jose Nunez Sosa, Alimentos Cruz Roja..	8.000 "
Suma Total.....	3.404.493 "

11.- CORCHO.-

Se acordó por unanimidad que se estudie el tema detenidamente en próxima reunión dado lo delicado del mismo.

12.- RESOLUCIÓN AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, RECIBIMIENTO BRADENTON

El Ayuntamiento de Barcarrota, en sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 1990, por unanimidad de todos sus componentes, acuerda:

1.- Agradecer a "HERNANDO DE SOTO HISTORICAL SOCIETY" la invitación, cursada en su día, a un miembro de esta Corporación Municipal para asistir a los actos de la "DE SOTO CELEBRATION 1990", en representación de la misma y del pueblo de Barcarrota.

2.- Exprimir, mostrar su especial estimación y gratitud por el Obsequio ofrecido a nuestros representantes, José Antonio Hernández Trijo e Isabel Triguero Lashiz, para el pueblo de Barcarrota, valorando muy positivamente el contenido artístico del regalo, y el mensaje de Hermandad entrañable que en el mismo se contiene.

3.- Reconocer y estimar con profundo agradecimiento el trato especial, atenciones y distinciones dispensados a nuestros mencionados representantes durante toda la CELEBRATION, apreciándolos en su valor personal y en su expresión de afecto fraternal a Barcarrota.

4.- Celebrar que haya sido del agrado de los miembros de "HERNANDO DE SOTO HISTORICAL SOCIETY" los escudos de coahuila que en nombre de este Ayuntamiento y pueblo de Barcarrota les fueron ofrecidos.

5.- Reiterar de forma corporativa la invitación hecha por nuestros representantes a todos los "Conquistadores", familiares y amigos de Bradenton y ciudades de su entorno, que vengan a Barcarrota en el momento y fecha que sea conveniente.



Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 23'45 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que cubre con su firma el Secretario de la Corporación con el VB de la Sra. Alcaldesa.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2 c) del R. d. 1174/87 de 18 de septiembre

V.º B.º

LA ALCALDESA,



EL SECRETARIO,



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE JUNIO DE 1.990

- SRS. CONCURRENTES
- ALCALDESA - PRESIDENTE
- D.ª FRANCISCA SOSA MONTERO
- CONCEJALES
- D. MARCELINO PÍRIZ CACHO
- D. LUIS GONZÁLEZ TREJO
- D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
- D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ
- D. ARTURO MONTERO CORDÓN
- D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ
- D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO
- D. SERVANDO RUBIO GATA
- D. FÉLIX HERMOSA JURÁN
- D.º

En Badajoz, a 6 de junio de 1990, siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunió en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los concejales, nombrados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero, Alcaldesa - Presidente y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la Sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En el epígrafe 6 donde dice Sesión Inaugural Bi-



biblioteca, debe decir Comisión local Inmue y en el texto del acuerdo eliminar la palabra biblioteca.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No.

4.- PLAN PROVINCIAL 1.990.-

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Sección Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º BF de Zona Sur y a la financiación de la misma es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	3.475.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	10.425.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	-
Total presupuesto aprobado	13.900.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de su atribuida Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197. 1.º f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y art.º 2.º 1.º c) de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, a la cancelación y pago de la aportación propia de fondos propios fijada para la obra.



Señor, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduciga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

5.- ADJUDICACIÓN PISCINA MUNICIPAL.-

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para la prestación del servicio de piscina municipal, estudiadas debidamente te todas y cada una de ellas, se sometió a votación secreta que arrojó el siguiente resultado:

- | | |
|---|----------|
| 1.- D. José GUERRA Sánchez | 51 votos |
| 2.- D ^a Dolores Sosa Guerra y D ^a Sandra Ligand Rodríguez | 54 votos |
| 3.- D ^a Luisa Herrera Rangel y Julio Fernández | 37 votos |
| 4.- D. Emilio Hermosa Gómez | 40 votos |
| 5.- D. Jesús Lacías | 13 votos |
| 6.- D. Alejandro Fernández | 18 votos |
| 7.- D. Raúl Pluma Ráineco | 39 votos |

Se planteó posteriormente de nuevo votar entre los dos primeros para ver quién se adjudicaba, ya que no había quedado claro antes de la 1^a votación si valdria para seleccionar uno o eliminar a alguien, acordándose votar sobre si valía la votación anterior a los efectos de que el primero se le adjudicara si por el contrario se estudiaba y se emitía nuevo sufragio sobre los dos primeros que habían obtenido más votos.

Decidiéndose después de la votación (que arrojó el resultado de 4 votos a favor de ambos sufragio de nuevo y 6 que no) seleccionar para prestar el servicio de la piscina a D^a Laria Dolores Sosa Guerra y D^a Sandra Ligand Rodríguez con el objeto de programar las actividades que han ofrecido en su proposición se acuerda otorgar a los adjudicatarios a una prueba terna de contacto con la Comisión de Deportes.

6.- PLIEGO DE CONDICIONES, SUBASTA TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL

Por unanimidad de los Concejales existentes que representa la mayoría absoluta legal se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de terrenos sito en el Polígono Industrial para el establecimiento de un polígono de deportes. Repomendiéndose como cláusulas más importantes

el establecimiento de 10 lotes de terrenos, de los que serán dedicados uno de 7.000 m² para fábrica de coches, otro a Hermanos Espinosa 1.500 m², para Navé de Camiones, otro de 1.500 m² para fábrica de cerámica, otro de 1.000 m² para Venega para Navé almacén, otro a Manuel Sánchez Rodríguez 1.000 m² para almacén Carpintería y otro de 600 m² a Paulino Guerra para Industrias de Automóviles.

El precio por metro cuadrado se fija en la cantidad de 2.000 pts

3.º El Ayuntamiento concederá una subvención de 500.000 pts por puesto fijo creado y mantenido durante al menos dos años de garantía.

4.º El Ayuntamiento se reserva la entrega de la subvención del siguiente modo: El primer 50% (250.000 pts.) al cumplir el primer año del puesto de trabajo creado y el segundo 50% (250.000) al cumplirse los dos años.

5.º La cantidad a subvencionar por puesto de trabajo no podrá ser superior al 80% del coste del lote.

6.º No se podrán construir viviendas familiares, en los lotes, salvo las propias e imprescindibles de la actividad y previo otorgamiento de la correspondiente licencia por parte del Ayuntamiento. -

Por el Sr. Aparejador Municipal se procederá a realizar los planos correspondientes, segregación y acondicionamiento de los distintos lotes de la finca matriz, así como la extensión de cada uno de ellos.

7.- CONTRATADOS FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Por la Sra. Alcaldesa se informó a los Sres. Concejales asistentes de la concesión de 3 puestos de trabajo para la contratación en jornada completa de 3 desempleados de larga duración por un periodo no inferior a 6 meses para la realización de obras y servicios, los contratados deberán de ser mayores de 25 años y acreditar una demanda de empleo superior a 12 meses.

La elección se efectuará conforme a los principios de publicidad, igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Por unanimidad se acordó fijar el día 27 miércoles de la tarde para la realización de la prueba que



seleccionará a los contratados, fijándose como regla el tener el título de Graduado Escolar.

8.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES LICENCIA TAXI ESCOLAR

Se aprobó por unanimidad el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios de transporte urbano escolar en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la modalidad B) autoturismo, el cual es del tenor literal siguiente:

El aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1990, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso (art. 12 c del R.D. 763/1974) para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios de transporte escolar en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la modalidad B) autoturismo, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse reclamaciones.

Al amparo del artículo 113 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se anuncia simultáneamente el concurso, si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte sucioso, en el supuesto de que se formen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, que se transcribe a continuación:

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de la clase B) autoturismo para el servicio de transporte escolar urbano en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de una licencia de la clase B) autoturismo para la prestación del servicio de transporte escolar.

Segunda.- Condiciones generales:

a) Ser español

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes en el momento de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la



clase B) o superior a ésta, expedida por la Jefatura de Tránsito.

d) No padece enfermedad infectocontagiosa o impedimento físico que impida o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

Tercera.- La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia, se hará pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta.- Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General, en su caso, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta.- El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará licencias.

Séptima.- La adjudicación de la licencia se efectuará en el siguiente baremo:

1.- El año de empadronamiento en Badajoz, con anterioridad



a la fecha de aprobación de estas cláusulas, un punto, no puntos como tope máximo.

Experiencia acreditada en el transporte escolar, un punto por año, hasta 20 como tope máximo.

Estar en posesión de permiso de conducción superior a la clase B), 5 puntos.

Por cada miembro de la unidad familiar que conviva en el domicilio del solicitante y a cargo de éste, 3 puntos, con un tope máximo de 15.

Octava.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales, fijadas en las Cláusulas 2ª, salvo los justificantes de las circunstancias que en el concurso en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2.- Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes.

Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.-

Votada la sucesión se acordó por unanimidad tratar los siguientes temas:

PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO.-

Dada cuenta de la Circular remitida por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sobre remisión de documentación administrativa y técnica, se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

1.- Comprometerse a urbanizar la parcela a los accesos al edificio para facilitar un uso racional de la instalación.

2.- Efectuar aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada, como desvíos de líneas eléctricas, telefónicas, de vías de servicios, acuíferas, etc.

3.- Realizar las acometidas de pre de edificación, una vez concedida ésta (agua, electricidad y alcantarillado).-

"Punto NVM, 10. REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y COMPROMISO

DE EJECUCIÓN.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se da cuenta del Real Decreto 1.605/1989, de

29 de diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9 de marzo de 1.990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el S.P., para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

1.º - Que los servicios esenciales de este Municipio, incluidos en la relación que hace el art. 26 de la ley 7/1985 de 2 de abril (y, en su caso, la red viaria de titularidad local) sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre último, y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.

2.º - Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1.605/1989, en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de enero de 1.990 (o bien en la Orden de 1 de marzo de 1.990).

3.º - Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la reparación de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del apartado 3.º de la Orden de 9 de marzo de 1.990 y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.

En consecuencia, la Alcaldía (o Comisión Informativa de) propone al Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta (dictamen) presentada/o, y una vez finalizado el debate, se somete a votación, al término de la cual, el Sr. Alcalde-Presidente, declara que, por unanimidad/mayoría de todos los concejales, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA:

Primero - APROBAR el proyecto técnico de las



siguientes obras de reparación de daños:

Reconstrucción de la Obra

VÍAS PÚBLICAS

ATALAYA

TRANSFORMADOR

Presupuesto
3.851.180,00

6.164.172

1.615.347

En caso de presupuesto total por un importe de OCHO MILLONES SEISCIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS pts (8.630.482 pts), redactado por el Aparejador D. Iván José García Curado.

Segundo.- COMPROMETERSE a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de OCHO MILLONES OCHOCIENTAS QUINCE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA pts (8.815.341 pts), que supere el 30% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que también se aprueba.

Tercero.- REMITIR a la Excm. Diputación Provincial copia del proyecto técnico y el plan de financiación (Anexo II), para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el apartado 4º de la Orden de 9 de Marzo de 1990.

Concuerda a la letra con el borrador del acta de la sesión a que me remite.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 23'43 horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que antea de con su firma el secretario de la Corporación con el V.B. de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2 c) del R. D. 1124/87 de 18 de septiembre.



V.º B.º
LA ALCALDESA.



EL SECRETARIO,



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE JUNIO 1990

SRES. CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCA SOSA MONTEIRO

CONCEJALES

D. MARCELINO PÉREZ CACAO

D. LUIS GONZÁLEZ TRÉJO

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. ARTURO MONTEIRO CORTEÓN

D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ

D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ

D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TRÉJO

D. SERGIO RUBIO GATA

D. PLACIDO HERNÁNDEZ DURÁN

D. M. TERESA GIL GUERRA

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcazota, a 21 de junio de 1990, siendo las 14 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Comarcadas los Concejales nominados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Monteiro, Alcaldesa. Presidente y de su, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

No

4.- PILAR "LAS MAYAS"

Se informó por la Sra. Alcaldesa que la construcción de la variante de la Carretera a su paso por Barcazota, lleva consigo la eliminación del Pilar existente en Fuente los Hays, por lo que se hace necesario estudiar el problema, ya que sirve de verdadero de gran cantidad de ganado.

Después de amplias deliberaciones, se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que, antes de que lo tizen, constuya la empresa adjudicataria de la obra etc, más alejado de la variante. También se acordó que se realicen las gestiones oportunas con el COFUMA.-

Y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la Sesión levantada, siendo las 15 horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que autaliza con su



firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Sala
caldesa. De conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Regla-
mento de Organización y art. 2.c) del R.D. 1174/87
de septiembre.



V.º B.º
ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 21

SRRES. CONCURRENTES DE MAYO DE 1990

ALCALDE - PRESIDENTE

En Badajoz, a 21 de mayo de 1990, siendo las 21

1.ª FRANCISCA SOSA MONTEO horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones
CONCEJALES de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo

D. LUIS GONZÁLEZ TREJO la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Xarosa, Alcaldesa-Presidente

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ y de en el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria

D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ del Pleno correspondiente al día de la fecha -

D. ARTURO MONTERO GORBÓN 1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de confor-

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ mado lo dispuesto por el art. 92 del Reglamento de Org-

D. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE nización, se pregunta si algún miembro de la Corporación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. PLACIDO HERMOSA DURÁN tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

D. M. TERESA GIL GUERRA SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ No ASISTE

D. MARCELINO PÉREZ CACHO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo.

4.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES EXPLOTACIÓN PISCINA 90.-

Ante la proximidad de la época estival por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir para la adjudicación de la explotación de la Piscina Municipal, concediéndose como última fecha válida para la presentación de solicitudes, la del 31 de mayo próximo, fijándose el canon mínimo por la temporada de 50.000 pts. y siendo los precios máximos los siguientes:

Abono temporada adultos	3.500 pts.
Abono mensual adultos	2.000 "
Abono temporada niños	1.600 "
Abono mensual niños	1.250 "
Entrada diaria adultos días laborables	175 "
Entrada diaria adultos días festivos	225 "
Entrada diaria niños días laborables	80 "
Entrada diaria niños días festivos	125 "

Se hace constar que el recinto de la pista polideportiva, dependencias, servicios y salón, quedan fuera del presente pliego.

5.- PROYECTOS P.E.R. 1ª ENTREGA 1.990.-

Por unanimidad quedaron aprobados los siguientes:

Reparaciones varias en la Plaza de Toros	1.201.200 pts
Rehabilitación de las calzadas a la población	898.061 "
Pavimentación de la calle Palma	3.937.934 "
Red de saneamiento en las viviendas sociales del Grupo Equilano Alvear	305.760 "
Azogado de la cubierta del arco-torreción del acceso Instituto	349.440 "
Consolidación (entubada) del arroyo Huerta la obba	1.310.400 "
Plantío de árboles en el sitio de Nicasio Flores (1ª fase)	2.787.205 "

INEM. LOCAL BIBLIOTECA.-



Dada cuenta de la moción presentada por la Sra. Presidenta de esta Corporación a la que propone y razona la constitución de comisión gratuita del local Biblioteca sito en el lugar de Alcañesa s/n al INEM, considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.º Ceder al I.N.E.M el local sito en el lugar de Alcañesa, s/n con destino a oficinas de Empleo Comarcal
- 2.º Se incoe el expediente oportuno para sus trámites legales.
- 7.º LOCOMOCIÓN, DIETAS Y ASIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN.

Por unanimidad quedaron aprobadas las siguientes:

dietas	2300 pts
Comisiones Informativas	1.000 "

Y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22'30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2º del R.D. 1144/84 de 18 de Septiembre.



V.º B.º
LA ALCALDESA,

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE JULIO DE 1990

En Barcarrota, a 9 de Julio de 1.990, siendo las 21'45 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones Casas Consistoriales los Concejales nominados al Pleno bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero.

SRES. CONCURRENTES
ALCALDESA - PRESIDENTE
D.ª FRANCISCA SOSA MONTERO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. LUIS GONZÁLEZ TREJO Alcalden - Presidente y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

D. VÍCTOR FLORES SÁNCHEZ
D. JOSÉ FERRER SÁNCHEZ
D. ARTURO MONTERO CORDÓN
D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ
D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO
D. SERGIO RUBIO GATA
D. PLACIDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
D. M. TERESA FIL GUERRA
SECRETARIO

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-
Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ
2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-
No hubo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
No hubo.

4.- ESCRITO DE D. ANTONIO LORENZO CACHO MARTÍN.-
Visto el escrito presentado por D. Antonio Lorenzo Cacho Martín, sobre solicitud para instalación de vidrios al margen derecho de la C/ Badajoz, por unanimidad no se accede a dicha petición.

Se admita de la fachada del margen derecho de su local, para cada uno, en sustitución de tener el Ayuntamiento que adoptar esta posición.

5.- ESCRITO DE D. JOSÉ B. BENAVIDES PIZARRO Y OTROS.-
Visto el escrito presentado por D. José B. Benavides Pizarro y otros para solicitud de terraza en la Plaza de España, se somete a votación el tema por los Concejales, arrojando la primera votación un empate y la segunda dando el siguiente resultado: cinco votos a favor y seis votos en contra, por lo que dicha petición fue denegada.

6.- INFORME CORPORACIÓN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SECRETARIO - ENTRENADOR.-

Dada cuenta del escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento provisional de funcionario, con habilitación de carácter nacional y entendiéndose los miembros de la Corporación del mismo, deliberaron sobre diversos aspectos, dejando de manifiesto que la Corporación de Badajoz y los servicios están bien atendidos por el actual.

Después de haber sido suficientemente estudiado el tema, la Sección





Señalada. Presidente lo somete a votación con el siguiente resultado: Infamar desfavorablemente el nombramiento provisional de un Secretario - Interventor de la relación adjunta, ya que goza de la garantía suficiente el actual, D. José Manuel García Pérez que lleva la plaza en acumulación por nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración local (Ministerio para las Administraciones Públicas).

En consecuencia el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus componentes, ante en cumplimiento del artículo 38, 1 del Real Decreto Ley 114/87, el siguiente

INFORME:

1.º - Se opone a que se efectúe nombramiento provisional a favor de algún Secretario - Interventor, de la relación adjunta al oficio del Ministerio para las Administraciones Públicas de 28 de junio pasado, registro de salida nº 5.027.

2.º No interesa a esta Corporación el nombramiento provisional, ya que por un lado los servicios e intereses de la misma están bien atendidos por el Secretario Interventor actual, que lo desempeña en régimen de acumulación por nombramiento de la Dirección General de Administración local de 2 de octubre de 1979, y, por otro, goza de una mayor garantía y aprecio profesional de todos los Concejales.

3.º - Es deseo expreso de este Ayuntamiento que siga desempeñando la Secretaría - Intervención D. José Manuel García Pérez, hasta que se cubra la plaza en propiedad, a través del concurso general correspondiente, para el que se tiene aprobado el correspondiente baremo específico de méritos, al igual que otros Ayuntamientos.

4.º - PREGOS Y PREGUNTAS. -

El Concejal Sr. Esteban González, se opone totalmente a la taraza de Coques, por perder la estética.

Se trató el tema de los horarios de bares para la tarde de verano, que es como sigue:

Bares especiales: diariamente a las 3'30 de la



matutina.

Bajo no especiales: diariamente a las 2'30 de la matutina.

Y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 2'30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que antecede con su firma el Secretario de la Corporación, con el V.B. de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2º y del R.D. 1144/87 de 18 de Septiembre.

V.º B.º

ALCALDESA,



EL SECRETARIO,



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1990.-

SRES. CONCURRENTES

ALCALDESA - PRESIDENTE

D. FRANCISCA COSA MONTE

CONCEJTALES

D. MARCELINO PIRIZ CACHO

D. LUIS GONZÁLEZ TREJO

D. TCU FLORES SÁNCHEZ

D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ

D. ARTURO MONTERO CORBÓN

D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ

D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TRESO

D. S. M.

En Badajoz, a 9 de agosto de 1990, siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nominados al margen bajo la Presidencia de D. Francisca Cosa Montero, Alcaldesa-Presidente, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA FÉRRIZ

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Disposiciones oficiales no hubo.

Correspondencia: se dio cuenta del escrito de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Nuestra Señora del Soborano de Barcarzota, en demanda de ayuda económica para colaborar en los actos en honor de la Patrona y sus fiestas, que son el pórtico de entrada de las fiestas de Septiembre. Considerándose por unanimidad que podrá concederse una subvención de 30.000 pts. para mejorar los fuegos.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo.

4.- SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE 11.000.000 pts.

PLAZA ABASTOS.-

Vista la resolución adoptada por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, concediendo al Ayuntamiento de Barcarzota la subvención de 11.000.000 de pts. para la reforma del Mercado de Abastos.

Considerando la brevedad en los plazos de presentación de documentos y urgencia en la acometida de las obras, se somató a votación de los Sres. Concejales asistentes, la elección del sistema de ejecución de obras, que arrojó el siguiente resultado:

- Adjudicación y contrato por el Ayuntamiento: 5 votos
- Adjudicación y contrato por la Consejería: 6 votos

Por lo que, por mayoría absoluta, se acordó que sea la propia Consejería quien adjudique y contrate con una empresa determinada, debiendo darse traslado de este acuerdo a la Dirección General de Comercio e Industria propia de la precitada Consejería (Sección de Reforma de las Estructuras Comerciales de Badajoz).

5.- VELADORES.-

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura al escrito presentado por D. Antonio J. Cacho Martín en el que solicitaba se le concediera permiso para instalar unos veladores durante la temporada de verano, al comienzo de la vía pública denominada Paseo en su margen derecha, próximo a la industria de Barcarzota.

Considerando a votación, se acordó por mayoría ab-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

adulta de 8 votos a favor, uno en blanco y el en contra, conceder a D. Luciano J. Cacho Lashín, licencia de instalación de mesas y sillas durante la época estival.

6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

A preguntas de los Sres. Concejales, D. Julio Luvillo explicó las gestiones realizadas a cerca del repetidor de T.V. para percibir con cierta nitidez las imágenes del Canal Sur, y que convendrá probar por zonas antes de realizar cualquier inversión.

Se informó por el también concejal del P.S.D., D. José Luciano Hernández, del programa de festejos para los días 10, 11 y 12 próximos, con motivo de la Elección de la Reina de las Fiestas Patronales y del Emigrante, cuyo presupuesto asciende aproximadamente a la cantidad de 625.000 pts.

Aprobada la urgencia, se acordó por unanimidad, conceder una ayuda de 30.000 pts. a la Hermandad de Nuestra Señora Santa María del Socorro de Barrota para mejora de los fuegos.

y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 23'30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma al Secretario de la Corporación con el V.B. de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2º d) del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.



V. B.
ALCALDESA,



EL SECRETARIO,





SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL TIEMPO DE 1990.-

- SRES. CONCURRENTES
- ALCALDESA - PRESIDENTE
- D. FRANCISCA SOSA MONTERO
- CONCEJTALES
- D. MARCELINO PÍREZ CACHO
- D. LUIS GONZÁLEZ TREJO
- D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
- D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ
- D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ
- D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO
- D. SERVANDO RUBIO GATA
- D. PLÁCIDO HERMOZA DURÁN
- D. M. TERESA GIL GUERRA
- SECRETARIO
- D. JOSÉ MANUEL GARCÍA FÉREZ
- NO ASISTE
- D. ARTURO MONTERO CORDÓN

En Barcelona, a 4 de Septiembre de 1990, siendo día 21 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de Doña Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente, y de su el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-
 Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-
 Se dio lectura al Documento-convocatoria elaborado por la Presidencia de la Junta de Extrarraduzca con motivo de la festividad del día 8 de Septiembre, dándose por enterados los Concejales asistentes.-

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-
 No hubo

4.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1990.-
 Por unanimidad se aprueba provisionalmente el presupuesto Ordinario correspondiente al año 1990, por importe de CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS ONCE.- (121.425.811 pts.) -

Dicho presupuesto se mandará para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación del mismo, durante el cual se admitirán reclamación y sugerencias ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a lo dispuesto en la Ley Reguladora de Haciendas locales, Real Decreto legislativo 18/86 y legislación concordante. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE PREMIO FORMULADAS POR EL M.O.P.V. TERRENS.-
 Estimadas debidamente por los Sres. Concejales asistentes



tes las hojas de aprecio formuladas por la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con motivo del expediente de aprecio correspondiente a las fincas n.º 15 y 24 de los afectados en el término Municipal de Baza, obras comprendidas en el Proyecto 2-BA-293-A "carretera N-435 de Badajoz a Huelva. Seccionamiento y Refuerzo de Tramo, tramo de Huelva-Jerez de los Caballeros". Se acordó por unanimidad aceptar la valoración realizada de 908.000 ptas. por la N.º 15 del Cementerio y 2.446.625 ptas. por la N.º 24 de Huelva Cámara, debiendo comunicarse en el plazo de 10 días al organismo precitado.

A continuación se aprueba la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento:

Una plaza de Secretaria, Grupo B, Nivel 16 de complemento de destino.

Escala Administración General.

Subescala Administrativa

Una plaza, Grupo C, Nivel de complemento de destino 11, cubierta en propiedad.

Subescala Auxiliar:

Doce plazas, Grupo D, Nivel complemento de destino 8, cubierta en propiedad.

Subescala Subalterno:

Una plaza, Grupo E, nivel de complemento de destino, 5, cubierta en propiedad.

Escala Administración Especial:

Subescala servicios especiales.

Clase Policía Municipal y sus Auxiliares.

Cabo, Grupo D, nivel complemento de destino 8, cubierta en propiedad, declarada a extinguir.

Guardias Municipales:

Cuatro plazas grupo E, nivel complemento de destino 5, cubiertas en propiedad.

Personal de Oficios:

Una plaza de Jardinero, Grupo E, nivel de complemento de destino, 5, cubierta en propiedad.

Una plaza de Sepulturero, Grupo E, Nivel complemento de destino, 5, cubierta en propiedad. Vacante.





Una plaza de Barrendero, grupo E, nivel de destreza 3, cubierta en propiedad.

Personal laboral fijo:

Puesto de Bibliotecaria, contrato laboral a tiempo parcial.

6.- SOLICITUD D^a M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ.-

Dada lectura al escrito de D Norberto Sánchez Blanco, y requerimiento de su hija D^a del Carmen Sánchez, sobre insalubridad de viviendas, se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la adopción de medidas oportunas para que una de las puertas de salida del inmueble de su propiedad, concretamente de la C/ Progreso n^o 2 le quede expedita al igual que la acera, debiendo enviarse escrito al propietario del Bar Peca en este sentido.-

7.- ACUERDO PLENO SOLICITUD SUBVENCIÓN AYUDAS INSTITUCIONALES.-

En relación con el programa de Ayudas Técnicas, Eliminación de Barreras, Locomoción y Transporte, gestionado por la Subdirección General de Servicios Técnicos del Ingreso, por unanimidad se acordó solicitar las siguientes ayudas:

- Ayuda de Costos y Servicios 4.000.000 pts
- Mantenimiento de Costos y Servicios 3.500.000 "
- Promoción y sostenimiento de actividades 4.000.000 "

Debiendo remitirse lo más urgente posible, memoria justificativa y acuerdo a la Dirección Provincial de Servicios Sociales.-

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. José Antonio Hernández Trijo se dio a conocer el programa de festejos, así como la revista de feria, dándose por enterados todos los asistentes.

D. Julio Lurillo contestó a las preguntas que le hicieron sobre las obras precepción de imágenes de Canal Sur.

D. Marcelino Píuz rogó de nuevo porque se le dé una solución al problema de la Estalaya y, a ser posible, se suba la asignación del Director de la Banda de Música.

También se rogó para que en las próximas fiestas se demanden licencias fiscales, y demás documentación referente a todos los puestos, Carritos de bebidas y bases.

Marcelino Píuz preguntó por las medidas que se es-



tañ tomando para impedir la rebeldía de motos y motocicletas por la vía pública.

La Concejala del P.I.B., Sr^a Teresa, preguntó a la Sr^a Alcaldesa por la razón que se utilizaba para efectuar las compras contestándole que unas veces a unos industriales y otras a otros, respondiendo Sr^a Teresa que ella pensaba que no, que siempre se hacían a la misma persona, a la que replicó que se pedían presupuestos y se veía calidad-precio, lo que no satisfizo a la Concejala porque si no se pide presupuesto no se le puede dar.

Se rogó porque se publique un bando informándose que la llave del Buzo se encuentra en el domicilio de D. José Cadena Guerrero.

Y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 23:45 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autentica con su firma el Secretario de la Corporación con el V. B. de la Sr^a Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2º c) del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.



V.º B.º
ALCALDESA,



EL SECRETARIO,





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

SPES. CONCURRENTES:

ALCALDESA - PRESIDENTE

D. FRANCISCA SOSA MONTERO

CONCEJALES:

D. MARCELINO PÍRIZ CACHO

D. LUIS GONZÁLEZ TREJO

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ

D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ

D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO

D. SERGIANO RUBIO GATA

D. ARTURO MONTERO CORIÓ

D. PLACIDO HERMOSA DURÁN

D. N. TERESA GIL GUERRA

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Badajoz, a 19 de Septiembre de 1990, siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia de D. Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones, se considera el acta aprobada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se dio lectura al escrito de la Jefatura de Carreteras, manifestando que el Proyecto de acondicionamiento de la carretera N. 435 de Badajoz a Huelva, no contempla la reparación del Camino de Higuera y, una vez ha sido detectada, se prevé la construcción por la margen derecha de la futura carretera.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo.

X 4.- CESIÓN TERRENOS AL M.O.P.V. PARA VIVIENDAS.-

Dada cuenta de la moción presentada por la Srta. Alcaldesa-Presidente de esta Corporación de la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita al M.O.P.V. de un espacio de terreno para la construcción de viviendas al sitio conocido como Huerta Cámara de esta localidad. Considerando que son de aceptar los motivos en que se argumenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad ceder al COFOMA los terrenos necesarios para la construcción de quince viviendas al sitio "Huerta Cámara", de propiedad Municipal.

Se inicia el oportuno expediente para sus trámites.

5.- CORTE CAMINO DE HIGUERA.-

Leído el escrito presentado por D. Manuel Jindo Langes y estudiado detenidamente, se entiende por este Ayuntamiento que no es justo que le pase la carretera tan próxima a su casa y debe darse por la Demarcación de Carreteras una solución, bien vía subvención o expropiación.

Y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada, siendo las 23 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2º d) del R.º D.º 1.114/87 de 18 de Septiembre.

V.º B.º

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1.990

SRES. CONCURRENTES
ALCALDESA - PRESIDENTE
D.ª FRANCISCA SOSA MONTERO
CONCEJALES

En Baccarota, a 8 de Octubre de 1.990, siendo las 20:30 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

correspondiente al día de la fecha. -

D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

D. ARTURO MONTERO CORDÓN

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TRÉP

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

D. SERVANDO RUBIO GATA

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

D. PLACIDO HERNANDEZ DURÁN

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

D. M. TERESA GIL GUERRA

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

SECRETARIO

En ausencia de reclamaciones se considera aprobada el acta.

D. JOSÉ-MANUEL GARCÍA PÉREZ

En ausencia de reclamaciones se considera aprobada el acta.

2.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. -

No hubo.

3.º RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

No hubo.

4.º MUEBLES BIBLIOTECA. -

Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del convenio que habían de suscribir, de una parte la Consejería de Educación y Cultura y de otra el Ayuntamiento de Badajoz, por el cual se dotaría por parte de la primera a la biblioteca Pública Municipal con 100.000 pte. para renovar el mobiliario, comprometiéndose el Ayuntamiento de Badajoz a invertir dicho dinero en equipar la Biblioteca, comprometiéndose, asimismo, a justificar la inversión en el plazo de tres meses a partir de la firma del presente convenio.

Siendo de conformidad de todos los Concejales asistentes, se delegó en la Alcaldesa-Presidente para la firma del mismo, debiendo convocarse a varias casas comerciales del sector para que presenten sus respectivos presupuestos a los efectos de cumplir con lo legalmente establecido.

5.º INFORME URBANÍSTICO. -

Al no encontrarse en el expediente la totalidad de los documentos, la Sra. Alcaldesa-Presidente dejó el asunto sobre la mesa para ser tratado en próxima sesión.

6.º SOLICITUD ABERTURA BAR DOLORES PINILLA. -

Tratados los Sres. Concejales asistentes de la tramitación de expediente para obtener la licencia de apertura de la actividad de Bar por D.ª Dolores Pinilla. Presul-



tando que en período de exposición al público se había presentado reclamación suscrita por D. Sebastián Rubio Linder, alegando graves daños, así como padecimientos de dolores de cabeza por parte de su esposa, considerando que según el proyecto técnico competente presentado por D. Dolores Trindla, el aislamiento acústico de insonorización que se va a realizar, soporta hasta 56 decibelios, cuando lo exigido son 45 y, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, por unanimidad se acordó su favor favorablemente el precitado expediente, sin perjuicio de que se remita a la Junta de Encomienda para que, con superior criterio y disposiciones técnicas, informe preceptivamente sobre el otorgamiento de licencia, en observancia de cuanto dispone el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

8.º - DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 91.-

Por unanimidad de los Señores Concejales asistentes y después de amplia deliberación, se acordó señalar como fiestas locales los días 15 de marzo y 12 de Septiembre de 1991.

8.º REVISIÓN ORDENANZAS COCHE FÚNEBRE.-

Dado el aumento de coste, la prestación de servicio de coche fúnebre, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se acordó modificar el artículo 6.º de la Ordenanza Fiscal n.º T-6 reguladora de la tasa de Cementerio Municipal, fijando la nueva cuota tributaria por la utilización de referido vehículo, en la cantidad de 2.000 ptas.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. Julio Revilla se cuestionó la situación actual en que se encuentran los caminos, por el arrojamiento de basuras que se hace en ellos de forma indiscriminada y persistente, que conlleva el deterioro del medio ambiente.

Asimismo, rogó porque en próxima fecha se reuniera la Comisión de obra para solucionar lo del Canal Sur, a la que se citaría al Sr. Teniente.

El Sr. José González puso en conocimiento de los asistentes que la Recaudadora del Ayuntamiento le había comentado la posibilidad de obtener una gratificación por su labor.

El concejal de fidejón, D. José Sebastián Hernández,



informó sobre el resultado de las fiestas y que en próxima sesión se haría la debida justificación de cuentas, pidiendo que constara expresamente en acto, su agradecimiento y felicitación a Joaquín Píriz, Dolores Sánchez y Benito Cáceres por la colaboración prestada.

En su vez, y a propuesta del Concejal D. Marcelino Píriz, el Pleno del Ayuntamiento acordó felicitar al Concejal de Fiestas D. José Luis Hernández, por su desinteresada labor en el realce de las Fiestas patronales.

El nombrado Concejal, continuó manifestando que como el Concejal de Fiestas había tenido que hacer frente a gastos diversos de su propia pecunia, debería acordarse en próxima sesión el otorgamiento de alguna subvención que le compensara justamente.

Por la Señora Alcaldesa-Presidente se propuso que, por vía de urgencia, se tratara la utilización por la Banda Municipal de Música de Barrera, como domicilio social, el local sito en calle Albarracín, aprobada la urgencia, se acordó por unanimidad de todos los Concejales que componen la Corporación que, como quiera que la Banda Municipal de Música se encuentra tratando legalmente su situación, se utilice por ella provisionalmente como domicilio social, el local que disfruta en la actualidad, sito en citada calle.

Y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las 23 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autorizada con su firma el Secretario de la Corporación con el V.º B.º de la Señora Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y act. 2.º del R.º 1141/87 de 18 de Septiembre.



Alcaldesa,

[Handwritten signature]



El Secretario,

[Handwritten signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1.990

SRES CONCURRENTES
ALCALDESA-PRESIDENTE

D. FRANCISCA SOSA MONTERO
CONCEJALES

D. MARCELINO TIRIZ CACHO

D. LUIS GONZÁLEZ TREJO

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ

D. ARTURO MONTERO CORDÓN

D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ

D. SERVANDO RIBBO GATA

D. PASCUAL MERTOSA DURÁN

D. D. TERESA GIL GUERRA

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

NO ASISTE

D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ TIRIZ

En Baza, a 19 de Octubre de 1.990, siendo las 20 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Cajas Concejales los Concejales nominados al Pleno, bajo la Presidencia de Doña Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones, se considera aprobada el acta.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:-

Se dio lectura al escrito de la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre información del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la construcción de la presa del Aljibe sobre el río Baza y abastecimiento de agua a la Comunidad.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo

4. APROBACIÓN PROYECTOS P.R. 2.ª ENTREGA.-

Por unanimidad se acordó dejar este tema sobre la mesa hasta próxima Sesión.-

5. - CONCESIÓN DE LICENCIA AUTO-TAXI ESCOLAR.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de la licencia, resultando que se había publicado el pliego de condiciones que debía de seguir en el concurso, así como la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de Julio pasado. Considerando que transcurrido el plazo de reclamaciones al pliego no se presentó ninguna, y considerando que transcurrido el plazo de la convocatoria sólo se presentó un escrito por D. PASCUAL MERTOSA DURÁN, y teniendo en cuenta que se cumplían los requisitos legales, así como los



fijadas en la cláusula segunda y séptima y ^{trabaja} ~~trabajos~~ ^{dado} ~~dados~~ oído a los interesados y asociaciones profesionales, empresariales y trabajadores, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, se acordó conceder la licencia para la prestación de los servicios de transporte escolar en automóviles ligeros con conductor en la modalidad "B" AUTOTURISMO a D. PAULINO GURRAA KENDAZ, vecino de esta villa, con domicilio en calle Nuestra Señora de Guadalupe, n.º 10, bien entendido que queda habilitado solo y exclusivamente para transporte escolar y que no podrá nunca transmitirla, debiendo estar a disposición del Ayuntamiento de Badajoz para el día en que no le interese prestar el servicio.

Y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las 23 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.º B.º de la Señora Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Organización y art. 2º c) del R. D. 1144/87 de 18 de septiembre.



V.º B.º
ALCALDESA,

[Handwritten signature of the Mayor]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.990.-

SRES. CONCURRENTES

ALCALDESA - PRESIDENTE

D. FRANCISCA SOSA MONTERO

CONCEJALES

D. MARCELINO PÉREZ CACHO

D. LUIS GONZÁLEZ TREJO

D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ

D. Fco. FLORES SÁNCHEZ

D. ARTURO MONTERO CORTES

D. JULIO MORILLO GONZÁLEZ

D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO

D. SERVANDO RUBIO ESTEA

D. PRÁXIDO HERNÁNDEZ DURÁN

D. M. TERESA ENL GUERRA

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Baracosta, a 3 de Noviembre de 1.990, siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia D. Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de su el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones, se considera aprobada el acta.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo.

4.- SOLICITUD SUBVENCIÓN 5.500.000 pts. REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL QUINTO CENTENARIO.-

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se acordó edictar una subvención de 5.500.000 pts. según memoria proyecto redactado por el apoderado municipal al Consejo Delegado de la Sociedad Estatal Quinto Centenario, Madrid, debiendo darse traslado del presente a la Diputación Provincial y Departamento precitado en Madrid.

Y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las 23 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 24 del R. D. 1174/87

3 de Noviembre de 1990.



V.º B.º

LA ALCALDESA,



[Handwritten signature]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1990.-

SRES. CONCURRENTES
ALCALDESA - PRESIDENTE

D. FRANCISCA SOSA MONTERO
CONCEJTALES

- D. MARCELINO PIRIZ CACHO
- D. LUIS GONZÁLEZ TREJO
- D. FRANCISCO FIDRES SÁNCHEZ
- D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ
- D. ARTURO MONTERO CORDÓN
- D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ
- D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO
- D. SERGIO RUBIO GATA
- D. PLACIDO HERMOSE JURÁN
- D. M. TERESA GIL GUERRA

SECRETARIO

D. ROSE MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Badajoz, a 13 de Noviembre de 1990, siendo las 20 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Concejales nombrados al jurarques, bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero, Alcaldesa - Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 91. del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, desvirtuando punto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones, se considera aprobada el acta.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo.

DE FESTEJOS FERIA DE SEPTIEMBRE DE 1990.-
Dada a conocer por el Concejal delegado de



Festejos, D. José Luciano Hernández, las cuentas de las Fiestas Patronales del pasado mes de Septiembre que son del tenor literal siguiente:

CUENTA DE FESTEJOS DE LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE-1990-	
Consignación Presupuestaria restante.....	5.060.411 pts.
Anuncios Feria percibidos al día de hoy.....	321.450 "
Venta de revistas de feria.....	103.600 "
Total existencias.....	5.485.761 "

GASTOS:

Antonio Guerra, montaje escenario E. Reina.....	50.000 pts.
Doblas, por Pulseras y tope, reina y damas.....	24.500 "
Portada revista feria.....	15.000 "
Juan Bautista Castillo, por boleros banderas.....	35.100 "
Juan Bautista Castillo, por corona reina.....	9.130 "
Banda Municipal, actuación días 7, 8, 9 y 10.....	150.000 "
Gráficas Sd, Revista Feria.....	486.500 "
Grupo Ray-Jave, su actuación Feria.....	15.000 "
José Luis Barbera, arreglo Plaza de Toros.....	283.723 "
Joaquín Vaca y Taco Zarabé.....	172.800 "
Concepción Huidobro, ramos elección reina.....	11.250 "
Nando Lore, subvención espectáculos feria.....	2.500.000 "
Sociedad Tiro al plato, subvención tirada.....	20.000 "
Juan Bautista Castillo, 20 letras Reina fiestas.....	20.000 "
Joaquín Domínguez Gualt, subvención toros.....	1.500.000 "
Joaquín Domínguez, 13 entradas día 9.....	45.500 "
Boleros caramelo, chicles, harina, globos etc.....	7.822 "
Banda de cornetas y tambores, día 9.....	30.000 "
Organización juegos infantiles feria.....	5.000 "
2 entradas para alcalde festejos de los Caballeros.....	7.000 "
Autores.....	16.402 "
Señalera de Electricidad, alumbrado especial.....	49.928 "
Juan Antonio Espín, diaporama elección reina.....	30.000 "
Radio Extremadura, propaganda feria Barcazudo.....	22.400 "
Total gastos.....	5.518.575 "

Resumen

Consignación presupuestaria y revista feria.....	5.485.761 "
	5.518.575 "

Deficit..... 32.814 "



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nota: pendiente de cobro anuncio revista de feria...
 Noviembre de 1.990

Se aprueban por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.
 5.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE ORDENE SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR 1.000.000 DE Ptas. PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE BOMBA Y MATERIAL NECESARIO EN POZO DE ABASTECIMIENTO.-

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se acordó:

1.º) Solicitar al excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLÓN de Ptas. para financiar dicha adquisición.

2.º) Comprometerse a asegurar el mayor precio de la compra, si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, en caso contrario que ésta sea reducida cuando aquél sea menor, hasta hacerla coincidir con él, y

3.º) Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

6.- AUTORIZACIÓN PUENO A LA SRA. ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CONSEJERÍA ACCIÓN-SOCIAL-AYUNTAMIENTO PARA TALLERES ITINERANTES.-

Por unanimidad se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio Consejería Acción Social-Ayuntamiento a fin de subvencionar a los Talleres Itinerantes.-

7.- APROBACIÓN PROYECTOS P.E.R. DE 7.700.000 pts. y 300.000 pts. RESPECTIVAMENTE.-

Dada a conocer las reservas de crédito efectuadas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por importe de 7.700.000 pts. y 300.000 pts. se aprobó por los Sres. Concejales que componen la Corporación, la ejecución de los siguientes proyectos de obra:

- 1.º a) Ejecución nuevo almacén en el canal de la Casa de la Cultura
- b) Pavimentación parcial de la calle Santa

Plano de obra	7.700.000 pts.
Materiales 30%	2.310.000 ..



Presupuesto ejecución material.	10.010.000 pts
2° Reparaciones varias en los vestuarios del Campo de Fútbol de Baza	500.000 pts.
Materiales 30%	150.000 "
Presupuesto ejecución	650.000 "

No obstante, el concejal del C.D.S. Marcelino Pérez, manifestó que si la pavimentación de la Calle Huelva se realizaba de una manera parcial, hasta que se termine el dinero, podía darse el caso de que se pavimente hasta la puerta del inmueble donde habitaba un concejal y murmurar al pueblo de que se arregló hasta allí porque vivía en ese inmueble.

El concejal D. José L. Hernández contestó exponiendo que como habían de venir más subvenciones, se finalizará la obra con ellas.

El Sr. José González, del grupo socialista, alegó que en esa ratón de peso lo decido por D. Marcelino Pérez, pues también podía pensar el pueblo que se arreglaba la calle Huelva porque vivía dos concejales. Replicó D. Marcelino Pérez observando que él no estaba de acuerdo con la resolución adoptada.

8. ADJUDICACIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA PÚBLICA.-

Informó la Sra. D.ª Aldosa que:

De acuerdo con la convocatoria efectuada para anunciar la Casa de la Cultura, se habían presentado tres presupuestos de Casas Comerciales diferentes:

- 1° Recaudación Extremena - 100.000 pt.
- 2° Porta Huelva - 1.436.424 "
- 3° ACCOPI (Asociación y Asambleas de Oportunidad) - 835.909 "

Se convenía adjudicar a una de ellas la prestación de citado servicio, acordándose por unanimidad después de amplia deliberación, que sea Recaudación Extremena por su presupuesto importe de 100.000 pts.

9.- APROBACIÓN TIENGO CONDICIONES SUBASTA TERRENOS TIENGO INDUSTRIAL-

Seguidamente se remite a estudio el proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de terrenos de la Huerta Amara con destino al establecimiento de nuevas industrias. En la que, junto a las condiciones generales tipificadas por la legislación vigente, se incluyen dos específicas como: Que el plazo

de ejecución será de 5 años, es decir, que tendrá que estar construida y establecida la industria, sino que tras el cumplimiento del contrato, revertiendo el terreno a propiedad municipal.

Por otra parte, los terrenos no se podrán vender, arrendar o permutar a terceros mientras no se construya e instale la industria, que será en definitiva la que posteriormente se podría transferir.

Los mismos, citados terrenos quedarán afectados de por vida a la explotación de industrias, al tratarse de Polígono Industrial, no pudiendo dedicarse a viviendas familiares.

10.- UTILIZACIÓN LOCAL.-

Por unanimidad de todos los Concejales que componen la Corporación, se acuerda ceder provisionalmente a la Asociación Cultural Germán Pico como domicilio social, el local sito en calle EL BARRACÓN que disfruta en la actualidad.

11.- PABELLÓN CUBIERTO.-

Por la Srta. Aldreda se dio a conocer el escrito de la Dirección General de Deportes, Registro de Acta N.º 4283, por el cual se solicita la remisión a la mayor brevedad posible de varios documentos referentes a la Sala de Barrio a construir en Baccaroba.

Después de amplias deliberaciones, se acordó por unanimidad:

- 1) Que sea la Concejalía de E. y C. quien realice la adjudicación de la obra.
- 2) Con respecto al modo de transferir la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento, se le manifestará que al ser una obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los años 1.990 y 1.991 elaborados por la Excma. Diputación, será esta quien, previa certificación de las unidades de obra, transfiera el dinero, y con respecto a la aportación de este Ayuntamiento a prestatos Planes de Obras y Servicios, como el Ayuntamiento suscribió un préstamo con el Banco de Crédito local, cuando este nos haga entrega del importe, previa certificación se transferirá inmediatamente a esa Concejalía de Cultura, Dirección General de Deportes.



3) Estando la cantidad a pagar por el Ayuntamiento reconocida presupuestariamente en el ejercicio actual, debe el Secretario del Ayuntamiento emitir certificado en este sentido para constancia en la Dirección General de Deportes.

Después de cual, y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las 23 horas de día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autografa con su firma el Secretario de la Corporación, con el V.B. de la Srta. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de Organización y art. 20) del R.D. 1115/87 de 17 de Septiembre.



V. B.
ALCALDESA,

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 2 NOVIEMBRE 1990.-

DRES CONCURRENTES
ALCALDESIA-PRESIDENTE
D. FRANCISCO JOSE MONTERO
- CONCEJALDES -

D. MARCELINO PIRIZ EGCHO
D. LUIS GONZALEZ TREJO
D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ
D. JOSE FERREER SANCHEZ
D. ARTURO MONTECO GORDON
D. JULIO MURILLO GONZALEZ
D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO
D. SERGIO RUBIO GATA
D. RAFAEL HERNANDEZ DURAN

En Barcarrota a 2 de noviembre de 1991, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisca Jose Montero, Alcaldesa-Presidente y al mi el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día de la fecha.

1. BARRAJON DE LA GATA DE LA SESION ANTERIOR-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

2. ENAJENACION SOLARES HUERTA CAMARGA - POLIGONO INDUSTRIAL-

Dada cuenta de la moción presentada por la Alcaldía en la que se solicita la necesidad de arbitrar recurso para la apostación municipal Provincial de Obras y Servicios, para acometer las obras



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. JOSE MANUEL GARCIA...

de infraestructura del nuevo Polígono Industrial, así como deudas contraídas con la MUNICI de Badajoz por falta de liquidez, mediante la enajenación en pública subasta de bienes patrimoniales i de propios de la Corporación al sito de la Huerta Camara.



Por unanimidad de los concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación se acordó:

- 1) Haber suya la sesión de la Presidencia aprobando la enajenación.
- 2) Instruir seguidamente el preceptivo expediente para la enajenación en pública subasta de 11 parcelas (enumeradas de la 6 a la 16) de la Huerta Camara, cuyo importe se destinará a las fines atribuidos. El expediente se tramitará teniendo en cuenta en las normas legales determinadas en las vigentes disposiciones sobre la materia.

3: RUEGOS Y PREGUNTAS-

No hubo.

Tras lo cual y no existiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el secretario de la Corporación con el V.B. de la Sr. Alcaldesa de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 20) del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.

V: B:

LA ALCALDESA



El Secretario,

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 26-11-1990

En Badajoz, a 26 de noviembre de 1990, siendo las 21,30 horas del día de la fecha de reunirse en el Salón de Sesiones de las horas consuetudinarias los concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia de Doña Francisca Jose Montero, Alcaldesa-Presidente y de un secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que formular alguna observación.

SEÑ. CONVERENTES

ALCALDESA-PRÉSIDENTE

D. FRANCISCA JOSE MONTERO

- CONCEJALES -

D. MARCELINO PIRIZ BACHO

D. LUIS BONGUERRE TRUJO

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. ARTURO MONTERO CORDON

D. JUAN MANUEL BONGUERRE



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Jerónimo Rubio Garq
 D. Pigeiro Hermosa Duran
 SECRETARIO
 D. José M. Barcia Peera
 No Asiste
 D. H. Teresa En Guireq

al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones se considera el acta aprobada.

1: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA-

No hubo.

2: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-

No hubo.

3: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO PARA CONSEJOS ESCOLARES.

Se da lectura por el secretario a escritos del Instituto de Bachillerato y Colegio Público Jeruando de Soto en el que demandan del Ayuntamiento la designación de los concejales que han de representar al Municipio de Barcarrota en ambos Consejos Escolares, por unanimidad de todos los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, se acordó nombrar a D. Marcelino Piriz Cacho, como representante en el Instituto de Bachillerato y a D. Luis González Trejo para el colegio Público Jeruando de Soto.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acta y la sesión fue levantada siendo las 22:30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el secretario de la corporación con el V.B. de la Srta. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Organización y art. 24 del R.D. 1144/87 de 18 de Septiembre.

V: B:
 LA ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA
 EL SECRETARIO,

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE DIA 14.12.1990

En Barcarrota a 14 de diciembre de 1990, siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia de D. Francisco José Montero Alcaldesa Presidente y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:-

abrir la sesión por la Presidencia de conformidad con el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta, si

SEÑORES CONCEJALES
 ALCALDESA- PRESIDENTE
 D. FRANCISCO JOSÉ MONTERO
 - CONCEJALES -
 D. MARCELINO PIRIZ CACHO
 D. LUIS GONZÁLEZ TREJO
 D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 D. J. ...
 D. H. ...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. JULIO MUÑOZ BOLAÑOS
 D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TERESO
 D. PEDRO HEERMOSA BUEGA
 D. JERÓNIMO RUBIO BATA
 D. M^{te} TERESA BU BUREGA
 SECRETARIO
 D. JOSÉ MARÍA BARRA PEREZ

algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

No asistió D^{ña} Teresa Gil Quera.
 2^o DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA-
 Se dió lectura a escritos de la Consejera de Sanidad y Consumo y Consejera de Agricultura Industria y Comercio, Agencia Canarial poniendo de manifiesto este último la marcha de Barrios de S. Vicente, Miranda.

3^o RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-
 No hubo.

4^o CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO AÑOS ANTERIORES-
 Seguidamente la Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de las cuentas de Administración del Patrimonio de los ejercicios anteriores a 1989 y comprendidas entre 1979 y 1988 las cuales debidamente vendidas y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente las expresadas cuentas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad acuerda:

1^o Aprobar las cuentas de Administración del Patrimonio de los ejercicios anteriores a 1989, en la forma que consta en los expedientes de su razón.

2^o Esta aprobación tiene carácter definitiva.

5^o CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO VALORES Y RECAUDACION AÑO 1989

A) Manifestado por la Sr. Presidente que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General de Presupuesto de 1989, la cual debidamente atendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cuentas que consta en el expediente por unanimidad acuerda:

1^o Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 1989, en la forma, como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida 31/12/89	112.132.886 Ptas
Pendiente de cobro a igual fecha	30.330.700 "
Derechos líquidos	142.453.586 "
Pagos líquidos el 31/12/89	108.098.682 "
Pendiente de pago a igual fecha	41.957.609 "
Obligaciones liquidadas	150.056.291 "
Deficite definitivo	7.602.705 "

∴ Esta aprobación tiene carácter provisional.

3) Seguidamente la Sra. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1989, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pasa a su disposición.

La Corporación examina debidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cuentas que existe en el expediente de su razón, por unanimidad acuerda:

1- Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1989, en la forma que viene rendida, según consta y que ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	56.400.850 Pts.
PASIVO	33.374.819 "
Diferencia	23.026.031 "

∴ Esta aprobación tiene carácter definitivo.

El Acto Segundo la Sra. Presidente comunicó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989, rendida por Depositario de la Corporación D. Luis González Trejo y debidamente informado por el Interventor expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Dada lectura de Informe de Intervención y sometido a votación la aprobación de la cuenta de valores mencionada fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual la Sra. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

4) CUENTA DE RECAUDACION-

Por el Sr. Secretario-Interventor de orden de la Presidencia se dió lectura a la cuenta de recaudación de 1989 rendida por la Auxiliar de Recaudación D^a Josefina Domínguez Domínguez, encargada con carácter permanente de la oficina de recaudación que se trata informada favorablemente por el Sr. Interventor y Depositario, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes ofreciendo el siguiente resumen:

Importe del cargo	136.056.599 Pts.
Importe de la Delta	136.056.599 "

También se acuerda por unanimidad confeccionar una lista de personas que el agua, alcantarillado y Basura se cobren juntos que será trimestral y celebrar una reunión con el recaudador ejecutivo.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 23:30 horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.º de la Srta. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 20) del R.D. 1144/87 de 18 de septiembre.



V.º B.º
ALCALDESA

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO.-

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL PLENO DIA 9 ENERO DE 1991

SEÑES CONCURRENTES

ALCALDESA - PRESIDENTE

D.ª FRANCISCA ROSA MONTERO
- CONCEJALES -

D. MARCELINO PIRIZ LACHO

D. LUIS GONZALEZ TREJO

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. JOSE FERRERQ SANCHEZ

D. ARTURO MONTERO GORDON

D. JULIO MUELLO GONZALEZ

D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO

D. SERVAANDO RUBIO GATA

D. PASCUAL HERMANO BUEGA

D.ª TERESA BIL BUEGA

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO GARCIA PENA

En Bararriola a 9 de Enero de 1991 siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunió en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de Doña Francisca Rosa Montero, Alcaldesa Presidente y de cui el secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

2.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se dio lectura a escrito de Retención al que se adjunta un convenio de cooperación para la mejora y extensión de la red de difusión mediante la instalación de un centro receptor de Televisión. Y a continuación se dio también lectura a escrito de municipales y funcionarios.

3.º RESOLUCIONES DE LA LEGALIDAD.-

No hubo.

4.º CASASO PARQUE.-

Se dio lectura a escrito de D. Manuel Vaca Palacios demandando la adjudicación de un quince en el Parque de esta villa. - Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad que en cumplimiento de lo dispuesto de 10 de octubre de 1988, se proceda a demarcar el

quienes existente utilizado hasta ahora por el fallecido Antonio Gallego, que se comuniqué a los herederos que en plazo de 15 días proceda a desmentarlo.



5: APERTURA DE PISTA DE VERANO Y TALLER DE MOTOS-

Examinados los expedientes suscitados a instancia de D. José M. Barrantes López y Manuel Torres Vargas, actividad pista de verano y taller de motos, en lra. de Jesús Fraga y Francisco Rubio, y heredando que en el periodo de información pública que se han presentado reclamaciones. Vista los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Sr. Apoyador Municipal.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su cumplimiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Clasificadas, procediendo a pues conceder la licencia demandada.

6: VIAJES OFICIALES-

Por la Sr. Alcaldesa-Presidente se dió cuenta de los últimos viajes oficiales realizados, quedando conforme la Corporación.

7: RUEGOS Y PREGUNTAS-

Por el concejal del PIB Sr. Munillo Barrantes se rogó por la convocatoria urgente de una reunión que tratara sobre las subvenciones del PER y su estado de ejecución, asimismo manifestó que el queso alumbrado del Parque es del punto de vista deficiente, y que en la puerta del Colegio existe un poste que puede ser de luz o teléfono y que en cualquier momento puede estarse con las posibles explosiones que pudiera ocasionar.

El concejal de eos Sr. Pinzacho se interesó por la situación actual de la Casa de la Cultura y mobiliario rogando a la Sr. Alcaldesa lo agilizará en todo lo posible. El concejal D. José J. Fernández Trejo pidió que se arreglase lo antes posible los agujeros que existen en el pavimento de varias calles de la población, que el monolito se encuentra en grave estado de abandono pues no se recoge la basura, existen papeles por doquier, está sin cadena y la fuente sin agua.

Asimismo solicitó una reunión urgente de la Comisión de Festejos para organizar los carnavales y que instale plásticos en determinadas zonas de la Plaza de Toros.

Seguidamente se aprobó por unanimidad y como urgente - tratar el convenio de cooperación entre Ayuntamiento y Redacción.

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dió lectura en toda su integridad al convenio citado para la instalación de un - de televisión aprobándose después de amplias deliberaciones unanimidad de todos los concejales asistentes que representen



la mayoría legal absoluta tal como viene redactado por el Excmo. Sr. Presidente y delegándose asimismo a la Srta. Alcaldesa. Concluido su firma -
 Y tras lo venal y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 13 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autorea con su firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Srta. Alcaldesa. De conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 29 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.



SESION ORDINARIA DEL PLENO DIA 4 DE FEBRERO DE 1991

SEDES CONCURRENTES

ALCALDESA - PRESIDENTE -

D. FRANCISCA SORA MONTEIRO

- CONCEJALES -

D. MARCELINO PRIZ CAÑO

D. LUIS BONGLEZ TREJO

D. FERNANDO FOREI AGUIÑER

D. JOSE FERREZ AGUIÑER

D. ARTURO MONTEIRO CABOIN

D. JULIO MURILLO GONZALEZ

D. JOSE G. HERNANDEZ TREJO

D. PABLO HERNANDEZ BUON

D. FERNANDO RUBIO BATA

D. M. TERESA GIL BUENOS

SECRETARIO

D. DON MIGUEL GARCIA PEREZ

En Bercarrotz a 4 de febrero de 1991, siendo las 20.30 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Concejales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisca Sora Monteiro, Alcaldesa Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha -

1. BORRADOR DEL GCTG SESION ANTERIOR -

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones se considera el acta aprobada -

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA -

No hubo -

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA -

No hubo -

4. SOLICITUD AUXILIARES POLICIA MUNICIPAL CONVERSION EN POLICIAS LOCALES -

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la solicitud presentada por dos Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento, D. Saturnino Saavedra Lasa y D. Francisco Sánchez Bercarrotz forman parte de la Plantilla, en las siguientes turnos: que habiendo tenido conocimiento que las disposiciones vigentes



en materia de Policía Local, nos dan la posibilidad de acceder a la categoría de Policía Local-

1º: Que más concretamente la disposición adicional 4ª del texto refundido aprobado por R.D. 781/86 de 18 de abril que en su tenor literal señala lo siguiente: La Policía Local solo existirá en los municipios con población superior a 5000 habitantes salvo que el Ministerio de Administración Territorial autorice su creación en los de menor número.

2º: Que del precedente precepto se deduce la posibilidad de solicitar del Ministerio de Administración Territorial la creación de las dos plazas de Policía Local que desempeñan los Auxiliares de dicha Policía.

3º: El hecho de que por estos Auxiliares, solistas de esa Corporación tienen el acuerdo antes citado se fundamenta en lo siguiente:

a) Las funciones que realizan los Auxiliares de la Policía Local, en su totalidad de horarios y competencias exactamente igual que el que desempeñan los Policias.

b) Que las condiciones demográficas del municipio de Barcarota hacen en fechas determinadas y cada día sean abundantes porque la población en lo requiere el aumento de personal en el verano y fiestas, bares y el tráfico.

c) Hace entender por esto que los Auxiliares de la Policía Local deberían ser considerados en todos los aspectos policíacos Locales.

Por todo ello solicitamos la creación de las dos plazas de la Policía Local.

Una vez efectuada la lectura y reguendo informe del Sr. Secretario sobre el tema manifiesta que compare al Pleno la creación del Cuerpo de Policía así como la transformación de las Plazas de Auxiliares de la policía en plazas de guardias ya que las funciones y competencias de unos y de otros son las mismas. Previamente deberá solicitarse del Ministerio de Administraciones Públicas la correspondiente autorización para la creación del cuerpo citado en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 781/86, debiendo acompañarse a la solicitud escrito en el que se indique las especiales circunstancias que concurren en Barcarota y que aconsejan su creación. En el caso de que el Pleno del Ayuntamiento (sigue informando el Sr. Secretario) autorizara la creación del Cuerpo de Policía Local previa creación del Ministerio de Administraciones Públicas podrán integrarse con los actuales auxiliares con los siguientes:

a) Que hubieran ingresado en la función pública a través de prueba de selección análoga a las exigidas para el ingreso como guardias, y que hasta la fecha hubieran estado desempeñando funciones similares-

a las propias de guardia de la Policía local-

Ante esto tras breve debate el Pleno acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación crear el cuerpo de la Policía local así como aprestar para que toda la documentación que se haya de enviar al Ministerio de Administraciones Públicas así como este acuerdo lo sea en el tiempo más breve posible-

5: SOLICITUD FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO JOSEFA DOMINGUEZ Y OTROS:-

Dada lectura a esento de los funcionarios de este Ayuntamiento Doña Josefa Dominguez, D. Manuel Alzola y D. Francisco Lavin Cordero Varau, en demanda de asignación del 1,5% de Recaudación, equiparación al sueldo que percibe el Administrador y equiparación al sueldo que perciben los Ayudantes, en base a que aparte de las tareas propias de sus funciones trabajan a sueldo continuo y a diario otras de mayor categoría y responsabilidad. Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa y sea tratado previamente en Comisión-

6: PRORROGA CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO:-

Dada cuenta de esento del Interso referente a la tramitación del concierto de ayuda a domicilio del presente año y después de amplia deliberación se acordó por unanimidad prorrogar el mismo, debiendo comunicarse a la Dirección Provincial a los efectos pertinentes-

7: PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1990. ELECTRIFICACION RURAL:-

Informó la Sra. Alcalde-Presidente de la concesión dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 1990 de una subvención de 3.000.000 pts. para acometer la obra de iluminación artística del Castillo de esta villa, siendo preciso para iniciar la contratación de la misma prestar conformidad a su financiación que es como sigue: Aportación del Ayuntamiento 300.000 pts. aportación Diputación San cargo a fondo propio 1.500.000 pts. y aportación Junta de Extremadura 1.200.000 pts. Total presupuesto 3.000.000 ptas.

Estudiado detenidamente en el mismo se aprobó por unanimidad la obra indicada así como su financiación remitiéndose copia del presente acuerdo en el plazo de 15 días a la buena Diputación Provincial y delegar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos que fueran necesarios-

8: EXPEDIENTE SR. MAQUEDA:-

Informando los Sres. Concejales de la apertura de expediente al Sr. Maqueda, se acordó por unanimidad dejar este expediente de resolución hasta próxima sesión para obtener



información acerca del Sr. José Rodríguez Fernández de donde fuere la calle peatonal y si esta ha sido respetada por los propietarios.

9- RUEGOS Y PREGUNTAS-

D. José Antonio Fernández, exenta los actos programados para el Carnaval 91, quedando conforme todos los asistentes. Posteriormente preguntó por la situación en que se encontraba la deuda con el Sr. Matambros, ya que últimamente había sido requerido por el mismo, donde las explicaciones oportunas por el Sr. Concejal de Obras. Se preguntó a la Sr. Alcaldesa que día se había notificado el desmontaje del Búnco ya que en la sesión anterior se había acordado concederle un plazo de 15 días. Por D. Marcelino Pinz se preguntó la situación en que se encontraba la deuda con la Municipal Cantastibbes que en breve fecha se girará carta a Badajoz para entrevistarse con el Director Provincial. Manifestó su deseo al mismo tiempo de que dada la proximidad de nuevas elecciones debía de reunirse por adelantado en dos sesiones una ordinaria y otra extraordinaria. Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se sometió a la consideración de los asistentes el trator en el apartado de urgencia la oferta realizada por los Sres Juan Cuevas sobre destino de los terrenos denunciados frente de las Puercas Aprobada, la urgencia una vez sometida a votación se aprobó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal que el Ayuntamiento considerará como muy idóneo para la ubicación de futuras industrias los terrenos de los denunciados frente de las Puercas adyunto a la actual zona industrial de propiedad municipal que habrán de servir para una ampliación del Polígono Industrial.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada - siendo las 24 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza el secretario de la Corporación con el V.B. de la Sr. Alcaldesa de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 20 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre =



V.º B.º
LA ALCALDESA



El Secretario

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DIA 8 MARZO DE 1991

PRES. CONCURRENTES
ALCALDESA- PRESIDENTE
D. FRANCISCA JOYA MONTEIRO
- CONCEJALES -
D. MIGUELINO PIRIZ BACHO
D. LUIS BONGUELA TRASEO
D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ
D. JOSE FERRERA SANCHEZ
D. ARSUAO MONTEIRO CORDON
D. JULIO MURILLO BONGUELA
D. JOSE U. VIZCARRA TRASEO
D. ALEJANDRO RUBIO BATA
D. PEDRO HERMANO DUEÑAS
D. MA TERESA BIL BUERRA
SECRETARIO
D. JOSE M. GARCIA PEREZ

En Barcarrota, a 8 de marzo de 1991. Siendo las 21 horas del día de la fecha se reunirán en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisca Joya Monteiro, Alcaldesa-Presidente y de su el secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:-

1. BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR-

Dada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones se considera el acta aprobada:-

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA-

Real Decreto de 27/1991, de 25 de enero sobre aplicación de la cláusula de suspensión salarial al personal al servicio de la Administración pública.

Convocatoria de ayudas para actividades deportivas DOE n.º 14 de 19 de febrero de 1991.

Evento Director Provincial Infem.

3. RESOLUCIONES DE LA ALEGALDIA-

No hubo:-

4. APROBACION PROYECTOS PER-

Dada cuenta por la Sr. Alcaldesa-Presidente de la subvención concedida por el Infem para las obras del PER por importe de 9.900.000 pts. por unanimidad de todos los Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal se aprobó declarando a los siguientes proyectos con el desglose de jornales y materiales que se cita:

1.) Pavimentación calle Monte (2ª fase) costo mano de obra - 3.736.646 Pts más 1.120.990 pts. de materiales resulta 4.857.640 de ejecución material:-

2.) Pavimentación del acceso al nuevo Centro de Salud de la Carretera de Badajoz (1ª Fase) costo mano de obra 6.163.354 pts más 1.849.006 pts. de materiales produce un presupuesto total de ejecución material 8.012.360 pesetas:-

5. CONTACTOS COLABORACION OBRA MERECEO-

El Ayuntamiento tiene por adjudicación directa, la obra de Reforma del Mercado de Abastos de esta villa correspondiente a subvención de la Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por importe de 11.000.000 pts. y teniendo la obligación de elaboración



con las unidades citadas obras, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 191 del Reglamento de Contratación del Estado, acuerda suscribir contratos de colaboración con Empresas Particulares mediante contratación directa, aprobando en este momento el Pliego de Condiciones que se sujetará a dicha contratación y que es de tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REFORMA MERCADO DE AGOSTOS-

OBJETO- Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de reforma del Mercado de Batos contemplada en la separata redactada por los servicios técnicos del Ayuntamiento y aprobada por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

PRECIO- Se fija el Precio de ejecución del Proyecto en la cantidad de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.000) pesetas, incluidos honorarios, técnicos por dirección de obra e IVA.

FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS- Existe consignación suficiente con la subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Comercio para tal fin a este Municipio.

DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la resolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses contados a partir de la suscripción del Acta de replanteo.

REQUISICIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS- Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de este diere al contratista el técnico del Ayuntamiento, que serán de obligado cumplimiento para aquel, siempre que lo sean por escrito.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que tengan lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos.

El contratista está obligado a realizar a su costa cuantos ensayos técnicos y pruebas de carga estime oportuno la dirección técnica de las obras.

PAGO DE LAS OBRAS- El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada mediante certificaciones presentadas por el

Directores de las empresas e informados por los servicios técnicos del Ayuntamiento, y aprobadas por la Corporación:

La obra verificada respecto al proyecto tendrá con la reducción correspondiente a la baja, de la cubre, producido:

RIESGO Y VENTURA: La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista, y este no tendrá derecho a revisión de precios, ni a indemnización, para causa de pérdida, de fuerza mayor, considerándose como tales los sucesos establecidos en el Art. 132 del R.L. del Estado.

PLAZO DE GARANTÍA: Las obras recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de un año a contar desde la firma del acta de recepción provisional y la recepción definitiva:

Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el Técnico del Ayuntamiento si desmendar la conservación y obre lugar a que peligré la obra se ejecutarán por la propia Administración y a costa del contratista los trabajos necesarios para evitar el daño:

Siempre de lo dispuesto para el deber de conservación y policía de las obras, responderá el contratista de los vicios ocultos de que pudiese adolecer la obra, en todo momento.

FIANZA DEFINITIVA: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del contrato, mencionada por los art. 75 y siguiente del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales. Admitiéndose el aval bancario en la constitución de la Fianza definitiva.

CUMPLIMIENTO DE LEGISLACION E INDUSTRIAL: El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social, contratación de personal y a cumplir lo establecido por leyes protectoras de la Industria Nacional.

GASTOS: El contratista se obliga al pago de todos los gastos a que de lugar la presente contratación, reintegrando a la Corporación el importe de las publicaciones efectuadas.

REGIMEN DE JARACIONES: El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras:

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiera incurrido en demora respecto de los plazos pactados o incumplido el plazo final, podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza, o por la imposición de



penalidades graduadas en el art. 138 del Reglamento de Contrataciones del Estado.



En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

Si los Técnicos Municipales observan deficiencias en los materiales empleados en las obras, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista, que una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados sin perjuicio de la sanción económica que pueda alcanzarse hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán las previstas en el art. 157 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

SELECCION DEL CONTRATISTA: El Ayuntamiento se dirigirá a los contratistas de la localidad, a través del correspondiente anuncio en el tablón de la Casa Consistorial, haciéndoles saber la aprobación del proyecto y pliego de condiciones para la presente contratación, para que el plazo improrrogable de CINCO DÍAS HÁBILES, si lo estiman de su interés, presenten proposición para tomar parte en la contratación con arreglo al siguiente modelo:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE LA OBRA DE REFORMA DEL MERCADO DE GASTOS EN BAZARROTZ

D... con domicilio en ... y ... con D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ... y nombre propio, con presentación acreditada por ... interesado en tomar parte de la contratación del Ayuntamiento para contratar administrativamente la ejecución de la obra de Reforma del Mercado de Gastos de esta villa, se comprometo a realizar los servicios expresados a la separata y proyecto de referencia, pliego de condiciones que acepta íntegramente por el precio de ... pts. IVA incluido.

En Bazarrotz a de de 1971

Declaración jurada de no haberse incurso en circunstancias de incapacidad o incompatibilidad para contratar que se anuncia en el art. 9º de la Ley de contratos del Estado.

Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (el licitador podrá acreditar mediante declaración expresa responsable).

Excentura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y autorizada por el Secretario del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento.



en sobre cerrado, antes de las catorce horas del último día hábil a aquel en que se cumplan cinco hábiles a contar del siguiente también hábil de la publicación en el tablón de anuncios.

ADJUDICACION DEL CONTRATO: Queda facultado el Sr. Alcalde para proceder por decreto a la adjudicación del contrato, libre y discrecionalmente a la oferta que se estime más ventajosa para el Ayuntamiento.

FORMA DEL CONTRATO: El contrato se formalizará en documento Administrativo dando fe en este caso el Secretario de la Corporación.

DERECHO APLICABLE: JURISDICCION: El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que se planteen, se dilucidarán en esta vía, y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En lo previsto por el presente pliego regirán las normas del R.O. 12/80 de 18 de abril, Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953, Ley de contratos del Estado, Texto articulado en vigor y su reglamento restante legislación del Estado y, supletoriamente de las normas de derecho administrativo.

6: NOMBRAMIENTOS VOCALES JUNTA LOCAL PROTECCION CIVIL.

Informa la Sr. Alcaldesa que en octubre de 1983 se constituyó la Junta Local de Protección Civil, parcialmente renovada en diciembre de 1988, por lo que conviene efectuar el nombramiento de 4 vocales para de este modo quedarla concluida junto con el Jefe de operaciones dependientes del Cantonal Delegado.

Después de amplias deliberaciones se nombrarán vocales a:

Arturo Montero Cordán

José Ferrera Sanchez

Plácido Hermosa Durán

Serafín Rubio Gato.

Jefe de los Municipales Horacio Rodríguez Omvevis, como Jefe de Operaciones.

7: PROGRAMA EMPLEO PUBLICO PROYECTO INTERES:

Conocido perfectamente por los Asistentes el contenido del acuerdo del Director General de INEM de 5 de marzo actual sobre programas de Protección de Empleo se aprobó por unanimidad la moción explicativa de la que prevé la contratación de 6 personas desempleadas mayores de 45 años, paradas de larga duración dando prioridad a mujeres, inscritas con un año o más de antigüedad en la oficina de Empleo.

8: SUJETO FUNCIONARIOS JOSEFA DOMINGUEZ Y DOS MAS.

Se trata de oferta presentada por los Auxiliares Administrativos



Dña. Josefa Dominguez Dominguez, D. Manuel Alzon Casas y D. Francisco Pascual Cordero Bravo, en demanda de aumento de complementarios por el importe de 33000 y 27000 pts respectivamente por las razones que se especifican los Sres. Causales asistentes acuerdan por unanimidad:

- 1.- No acceder a la solicitud que se menciona -
- 2.- No obstante el Ayuntamiento reconoce la existencia de cierto desequilibrio en las retribuciones complementarias que a los ediles, por ello y de acuerdo con una regla proporcional se le aumenta a los funcionarios 10.128 pts. y 4.777 pts para el Ordenanza -

9.- RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 1991 Y APLICACION EL QUISILG REVISION SALGRIQL R.D. 2/1991-

Por unanimidad de los Sres. Causales asistentes que representan la mayoría absoluta legal aprobó un incremento del 2,22 de las retribuciones que vanian percibiendo los funcionarios del Ayuntamiento para el ejercicio 1991, asimismo se aprobó de acuerdo con lo previsto en el R.D. 2/1991 una paga extra para los funcionarios por importe del 0,91 de las retribuciones básicas de 1990 percibidas en aplicación de la Clausula de revisión salarial -

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS-

Marcelino Briz informó a los asistentes sobre los precios presentados por el Coste Justo para la adquisición de los uniformes de 5 componentes de la Banda de Música y 5 municipales, acordándose por urgencia tratar el tema -

Sr. Luis González preguntó por la adquisición de albero para la Plaza de Toros contratando a José A. Hernández, que creía que se había aprobado en la última Sesión -

Se aprueba por urgencia del tema la compra de 5 uniformes para la Banda de Música por un importe de 20.200 ptas unidad y 5 uniformes Policía Municipal por un importe de 22.870 pts. unidad

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró concluido el acto y la Sesión fue levantada siendo las 23.30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente act. que autorea con su firma el Secretario de la Corporación con el VB de la Sra. Alcaldesa de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. ec) del R.D. 1174/81 de 18 de Septiembre -



SECRETARIO,
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DIA 25 MARZO 1991-

DRES CONDEUCENTES
ALCALDESA-PRESIDENTE

D. FRANCISCA JOSE MONTERO
CONDESALES-

D. MARCELINO RIZO CACHO

D. LUIS BONALER TRÉJO

D. FRANCISCO FURÉS SÁNCHEZ

D. JOSE FERRERA SÁNCHEZ

D. JESUS MONTERO BORDÓN

D. JULIO MURILLO BONALER

D. JOSE G. HERNÁNDEZ TRÉJO

D. SERGIO RUBIO BATA

D. CLAUDIO HERMOSA DURÁN

D. M. TERESA BIL BUERRA

SECRETARIO

D. JOSÉ M. GARCÍA CEREZ

En Badajoz a 25 de marzo de 1991, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales, unánimemente al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Jose Montero - Alcaldesa-Presidente y del emi el secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:-

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones se sanciona el acta aprobada-

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:-

Escrito Dirección General de Producción Agraria sobre ofrecimiento local de Badajoz, 42-74:-

3. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES POLIGONO INDUSTRIAL:-

Visto el expediente que se tramita para la enajenación de solares con destino, al establecimiento o instalación de Industrias, se acordó por unanimidad de los tres Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal declarar válido el acto de subasta celebrado el pasado día quince de marzo y adjudicar definitivamente:

A Venagua S.G., la parcela n.º 9 por la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (2.088.450) PESETAS- como autor de la proposición, número uno por ser la más ventajosa entre las admitidas:-

A Venagua S.G. la parcela n.º 8, por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (2.129.400) PESETAS, como autor de la proposición número dos por ser la más ventajosa:-

A D. Edelberto Muñoz Rufino la parcela n.º 16 por la cantidad de TRES MILLONES (3.000.000) PESETAS, como autor de la proposición número tres por ser la más ventajosa:-

A D. Manuel Sánchez Rodríguez la parcela n.º 12 por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS VEINTE MIL CINCUENTA (1.920.050) PESETAS, como autor de la proposición más ventajosa:-

A Agropesmaria García Espinosa S.G. la parcela n.º 15 por la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL (3.224.000) PESETAS, como autor de la proposición más ventajosa:-

Se admite la renuncia formulada por García Espinosa S.G. a la parcela n.º 6 queda denegada.

A D. Manuel Espinosa la parcela n.º 14 por la cantidad de TRES MILLONES



SEISCIENTAS CATORCE MIL (3614000) PESETAS, como autor de la proposición más ventajosa:-

A Cooperativa Albaracort de la Construcción la parcela n.º 13, por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL (1824000) PESETAS, como autor de la proposición más ventajosa:-

A Pedro Sánchez Luellar, la parcela n.º 10 por la cantidad de UN MILLON CUATROCENTAS MIL CINCUENTA (1400000) PESETAS, como autor de la proposición más ventajosa:-

Quedan desiertas en cuanto adjudicación por falta de proposiciones las parcelas 7 y 11 y la n.º 6 por renuncia expresa formulada por Agropesquera Barcia Espinosa S.A.-

Que se notifique a los mismos, dentro del plazo reglamentario de diez días este acuerdo y a la vez se les requiera para que en el término de diez días siguientes a aquel en que toca dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándose al propio tiempo para que en el día que se señale comparezca a presentar la correspondiente escritura, a cuyo efecto se autoriza, expresamente a la Sr. Alcaldesa- Presidente:-

Asimismo y en base a las consultas formuladas en interpretación de la cláusula sexta del Pliego de condiciones se acuerda por unanimidad que los adjudicatarios hagan efectivos el precio de remate del 100% del 0 bien el 60% antes del 15 de abril y el 100% restante hasta el 5 de diciembre como última fecha válida:-

En cuanto a la red de saneamiento, agua, trazado de calles, emparrillado, bordillos sean de cuenta del Ayuntamiento y la pavimentación y electrificación de las calles el Ayuntamiento pasará a cargo con arreglo a sus prioridades y con la aprobación de las contribuciones especiales correspondientes.

Asimismo en cuanto a llevar la luz el Ayuntamiento colaborará en la gestión como parte interesada:-

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declara terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 13:30 horas del día de la fecha actuando la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Sr. Alcaldesa se comprueba con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 20) del R.D. 1174/87 de 18 Septiembre:-



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 8 DE ABRIL DE 1991

D. REF. CONVENIENTES

ALCALDEA - PRESIDENTE

D. FRANCISCA SUSA MORALES

CONSEJAL

D. MARCELINO PARRA CACHO

D. LUIS GARCIA TREJO

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. JOSE FEDERICA SANCHEZ

D. ANTONIO MONTEIRO CORRAL

D. JULIO AURELIO GONZALEZ

D. JOSE ANTONIO HERNANDEZ

D. SEPULCRADO RUBIO BATA

D. PABLO LEPINOSA ORRAN

D. M. TERESA GUERRA

SECRETARIO

D. JOSE N. GARCIA PEREZ

En Barcozola, a 8 de abril de 1991, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales, nombrados al margen bajo la Presidencia de Dña Francisca Susa Morales, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

En ausencia de reclamaciones se declara el acta aprobada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Oficio de la Consejería de Emigración y Acción Social demandando documento en orden al dictaminado de una subvención para constituir la Guardia Infantil de Barcozola. Oficio fr la Consejería de Turismo Transporte y Comunicaciones sobre programa convenio de dotación de Telefax y Terminal Vultex.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

4.- APROBACION PUECO DE CONDICIONES PISCINA MUNICIPAL.-

Por unanimidad se aprueba el pliego de condiciones para la adjudicación de la explotación citada que son:

PUECO DE CONDICIONES APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DE LA PISCINA MUNICIPAL Y BAR DE LA MISMA DURANTE LA TEMPORADA VERANIEGA.

OBJETO DE LA MISMA.- La adjudicación del contrato de explotación de la piscina municipal y el bar de la misma durante la presente temporada veraniega, durante el periodo en que permanezca abierta la misma, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre.

El Ayuntamiento adjudicará la explotación a la propuesta que se estime es más beneficiosa para los intereses municipales desde un punto de vista global, sin estar exclusivamente a las condiciones



El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 10 de mayo.

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO: Serán las siguientes:

- Abonar al Ayuntamiento Canon de temporada de 5000 pts.
- Correcta actuación con los usuarios.
- Mantenimiento de la Piscina Municipal y Dependencias.
- Limpieza de la instalación, bar y vestuarios.
- Regar el césped diariamente y cortar una vez por semana.
- Contribución por su cuenta de dos taxistas y un portero.
- Cumplimiento de las normas fiscales, laborales y sanitarias.
- Seguir las instrucciones que para el buen fin del servicio se puedan dictar por la Alcaldesa.
- Responder de toda indemnización civil que por accidentes de hecho del recinto que se adjudica y en cualquiera de sus instalaciones Piscina, bar etc. le pudiesen plantear.
- No ceder, transferir o subarrendar la explotación.
- Depositar fianza en metálico o aval bancario por importe de 100.000 pts.

DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Por obra de los usuarios las siguientes tarifas:

Abono temporada adultos	3.500 pts
Abono Mensual adultos	2.000 "
Abono temporada niños	1.600 "
Abono Mensual niños	1.250 "
Entrada diaria adultos día laborable	175 "
Entrada diaria adultos día festivo	225 "
Entrada diaria niños día favorable	80 "
Entrada diaria niños día festivo	125 "

Estas tarifas no podrán ser modificadas en más o menos por el concesionario. Vender en el bar los productos propios de este establecimiento durante el horario en que permanezca abierto el recinto que será hasta las 9,30 para el bar y hasta las 9 de la noche para las piscinas.

- Deben mantener el concesionario veladas para el consumo de bebidas para del bar, siempre que ello no impida la normal utilización de la piscina.

Prohibición expresa.- El adjudicatario debe permitir la utilización de la piscina, el bar o las dependencias propias para

7
la utilización particular fuera de los horarios aquí establecidos con carácter general; por si lo hicieran personas por el autorizados.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-

Se atribuyen infracciones muy graves de las obligaciones del contratista y que darán derecho al Ayuntamiento para acordar la rescisión del contrato, con incautación de la fianza y su caso indemnización por daños y perjuicios.

La demora en el comienzo de la prestación del servicio con posterioridad a la fecha señalada del, día 24 Junio, salvo caso de fuerza mayor.

La interrupción o paralización de la prestación del servicio por plazo superior a 48 horas, salvo en caso de fuerza mayor.

Retraso sistemático en el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre de las instalaciones, utilización incorrecta o defectuosa de la maquinaria depuradora y el cumplimiento de las reglas sanitarias de cloacación.

Lesión Subarrendo o traspaso del servicio sin previa y expresa autorización municipal.

Desobediencia a los ordenamientos de la Alcaldía por más de tres veces.

La cesación en la prestación del servicio por el contratista sin la concurrencia de las circunstancias legales que lo licitan legítimas.

La Propiedad del contratista de remuneración, unido a canon por parte de los usuarios del servicio, distintos al pago de las tarifas autorizadas.

Normativa aplicable. Las regulaciones de la explotación local y las que sean de aplicación supletoria o subsidiaria.

Jurisdicción competente. Los componentes al Juro de Baccanali.

5- RESERVA OBRAS MERCADO DE ALUSTOS.-

Visita las proposiciones presentadas para tomar parte en la adjudicación del contrato administrativo de ejecución de la obra de reforma del mercado de Alustos en Baccanali, por D. José V. González, domiciliado en esta villa en calle Tenor n.º 50 y por el Ayuntamiento de la Construcción S. Coop. L.T. de esta localidad en la calle Santa Ana, 41 y ajustándose a lo



propuestas a lo expuesto en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria del 8 de marzo pasado, se acordó por unanimidad de los señores Alcaldes asistentes que representen la mayoría absoluta legal adjudicarse de preferente a D. Juli Vega Barrios la reposte de un del mercado de Abalos por su la mejoración sus ventosas.

Que se le notifique, dentro del plazo reglamentario de diez días siguientes a aquel que recibe de notificación, presentando el documento que acredite haber constituido la fianza de garantía que asciende a la cantidad de 446.000 pts. lo cual podrá hacerse en efectivo o mediante aval bancario autorizando a la Sea Alcaldía. Posibilité para la firma del oportuno contrato.

6.- APROBACION CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL BASE 1991

Por el Secretario de Orden de la Presidencia, se dio lectura al protocolo de modificación al convenio de servicios sociales a fin de suscribir entre la corporación de Educación y Acción Social y los Ayuntamientos de Barroeta, Abalos, Valle Melitinosos y Valle de Santa Ana, por lo que se proroga su vigencia desde el uno de enero de 1991 hasta el 31 de Diciembre de 1991.

Después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad aprobar el protocolo y mantenimiento del Anexo Social de Base para el año 1991.

Asimismo se acordó una suma de crédito por importe de 44.958 pts. como aportación del municipio de Barroeta al mantenimiento del Anexo.

7.- APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON BANCO DE CREDITO LOCAL ESPAÑA.

Dada lectura por el Secretario al proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 3.000.000 pts. al objeto de financiar a posteriori Municipal al plan provisional de obras y servicios correspondientes al año 1990 con destino a la construcción de una población cubierta y tenerlo convenientemente los 11 concejos asistentes que representan la mayoría absoluta legal del impuesto del Impuesto Subvención por unanimidad se acordó:

1. Que se celebre la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 3.000.000 pts. con un interés



nominal del 14'750% y un periodo de amortización de 9 años y canonía 1.

2.- Aceptando todas y cada una de las condiciones generales del acuerdo suscrita.

3.- Que en garantía de préstamo se oferten los recursos de participación municipal en los tributos del Estado.

4.- Se faculte a la Srta. Alcaldesa - Presidente o quien le sustituya para otorgar la oportuna escritura de apoderamiento a favor del banco de crédito local a fin de que el mismo pueda procurar directamente las cantidades que sean legítimas o recaudadas, procedentes de la participación municipal en los tributos del Estado.

5.- Que se exponga en el BOP a información pública por un periodo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones considerándose el acuerdo definitivamente aprobado en el caso de no producirse.

8.- Al igual que en los pasados ejercicios de 1989 y 1990 se acordó aprobar una paga única de carácter excepcional de 37.170 ptas, para los funcionarios del Ayuntamiento por aplicación de las circunstancias, causas y razones que justifican su otorgación con arreglo a lo estipulado en la Ley 31/1990 de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.-

9.- EJECUTOS LUIS CORDON RUBIO, TRANSPORTINAS y AVIOSCO PLAZA ESPAÑA.-

Con referencia al primer escrito suscrita la ubicación de una parcela canadiense. Se acordó por unanimidad que al tributar de un camino vecinal de uso público no pueden instalarse ni delante ni detrás de la parcela actual. Con respecto al escrito de los transportistas se acordó mantener una reunión con ellos y la Asociación La Benéfica para tratar de buscar una solución a pesar del tono poco correcto del escrito.-

Respecto al escrito de la reunión de esta localidad D^e Antón Alfoño, suscribiendo sustituir el quiosco que tiene instalado en las afueras de la Plaza de España por otro, ya que el actual de mal estado. En suscripción después de amplia deliberación acordó



por unanimidad acordó e diche posición, a tres condiciones de que los miembros del grupo no excedan del actual.
 20. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

Por el concejal del PIB D. Julio Muñillo se consultó la reunión de trabajo de su grupo electoral en el salón de Pleno del Ayuntamiento, en base en lo establecido en el Reglamento de Organización y funcionamiento así como la ley de Régimen local y que siempre y cuando no fuera utilizado como campaña electoral, ni propaganda política ser utilizado por todos los grupos o candidaturas que se presenten a las elecciones locales del 26 de mayo próximo, también ingreso sobre la arena existente en la calle Monte.

D. Francisco Flores manifestó que no estaba de acuerdo con el cambio introducido en la concesión de los minutos del medio.

D. José Antonio Hernández preguntó por la paralización de las obras de la calle Monte manifestando al concejal de Obras Luis González que se habían borrado los fondos del PER y hasta dentro de diez o quince días que se aprobarán las nuevas tablas no se podría continuar.

Por urgencia se hicieron dos puntos no incluidos en el orden del día. Gobierno Junta de Extremadura y Telefonía y Guardia infantil. Por unanimidad de todos los concejales asistidos y tras la votación favorable de la urgencia se aprobó el convenio entre la Junta de Extremadura, Telefonía de España S. y este Ayuntamiento para la instalación de fax e Internet, aprobando este Ayuntamiento el coste de la instalación de una línea telefónica / Guardia Infantil.- Dado la problemática existente en la población de Barco de Santarém sobre este tema se acordó por unanimidad optar y aplicar los buenos acuerdos a la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción de una guardia infantil integrando a los técnicos de la Junta de Extremadura para que inspeccionen los mismos y dar el visto bueno posible al objeto de hacer el oportuno expediente de omisión gradual de horas por este Ayuntamiento.

Por lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la ponencia se declaró concluido el acto

7 la sesión fue llevada a cabo los veintihoras
 treinta horas del día de la fecha, extendiéndose la presente
 acta que autoriza con su firma el Secretario de la
 Corporación con el V.º B.º de la Srta. Alcaldesa-Presidente
 de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del
 Reglamento de Organización y art. 22) del R.D. 1174/87
 de 18 de Septiembre.



V.º B.º
 ALCALDESA



EL SECRETARIO

SPRES. CONCURRENTES
 ALCALDESA-PRESIDENTE
 D.ª FRANCISCA ROSA MONTEIRO
 CONCEJALES
 D. MARCELINO PIÑAL CACHO
 D. LUIS GONZÁLEZ TREJO
 D. FRANCISCO TOMÁS SANCUIC
 D. JOSÉ FERRERA SARRICE
 D. ARMANDO MONTEIRO COROÍAN
 D. JULIO MURILLO GONZÁLEZ
 D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO
 D. SERVANDO ROSA ROSA
 D.ª M.ª TERESA GIL GUERRA
 NO ASISTE
 D. PLACIDO HERNÁNDEZ MADRUGA
 SECRETARIO ACTUAL
 D. ALFONSO MACÍAS MADRUGA

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL
 DIA 29-04-91

En Badajoz a 29 de Abril de 1991, siendo
 las 21:30 horas del día de la fecha, se reunieron
 en el salón de sesiones los concejales nominados al
 margen bajo la presidencia de D.ª Francisca Rosa
 Monteiro, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario
 Actual, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria
 del Pleno correspondiente al día de la fecha. -

1.- BORRADOR ACTA ANTERIOR. - Declara abnada por la
 Presidencia de conformidad por lo dispuesto por el artículo
 91 del Reglamento de Organización se pregunta
 si algún miembro de la Corporación tiene que
 formular alguna objeción al honorar del acta
 de la sesión anterior, desistiendo punto con la confor-
 mación de la presente.

2.- DESIGNACION COMPONENTES MESA ELECCIONALES. -

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas
 este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que
 se indican con los personas que se expresan y para
 los cargos que se señalan:

DISTRITO GENERAL PRIMERO SECCION PRIMERA CIVICA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PRESIDENTE : D. Jesús E. López Morán D.N.I.

1º VOCAL : D. Cándido Espinosa Gilvo "

2º " : D. Fco Javier Chuli Saavedra "

SUPLENIENTES

PRESIDENTE : D.ª CONCEPCION NAVARRETE GARCIA DNI

" : D. TABIAN ROSADO SAAVEDRA "

1º VOCAL : D. M.ª IRANENCO GUERRA GARCIA "

1º " : D. LUIS V. LOZANO RODRIGUEZ "

2º " : D. VICENTE MATA MOROS SANCHEZ "

2º " : D. ANTONIO HERRERA TRIBUERO "

DISTRITO CENRAL SEGUNDO SECCION PRIMERA META UNICA TITULARES

PRESIDENTE : D. JOSE A. DOMINGUEZ SANCHEZ DNI

1º VOCAL : D. LUIS GARCIA LOPEZ - MAROTO "

2º " : D.ª MAILDE VACA FERRERO "

SUPLENIENTES

PRESIDENTE : D.ª M.ª SOTERRANO GARCIA DIRIZ DNI

" : D. LUIS ALONSO GARCIA MACIAS DNI

1º VOCAL : D.ª M.ª SOTERRANO CONTRERA LOJA DNI

1º VOCAL : D. ROMAN FERNANDEZ BENEAS DNI

2º " : D.ª M.ª CARMEN GARCIA BALSERA DNI

2º " : D.ª ISABEL M.ª TORRES VAZQUEZ DNI

DISTRITO CENRAL TERCERO SECCION PRIMERA META UNICA TITULARES

PRESIDENTE : D. MANUEL LABRADOR ICHARRA DNI

1º VOCAL : D.ª LIDIA RODRIGUEZ BENEAS "

2º " : JOSE A. SEVILLA GONZALEZ "

SUPLENIENTES

PRESIDENTE : D.ª BALBINA SAAVEDRA MENDEZ "

" : D. JOSE LUIS SANCHEZ LOJA "

1º VOCAL : D.ª M.ª ELENA RIOS GONZALEZ "

" : D. JUAN ONIVENTIN MARABEL "

2º " : D. ANGELO SAAVEDRA MENDEZ "

2º " : LENA M.ª MACIAS SANCHEZ "

DISTRITO CENRAL TERCERO SECCION SEGUNDA META UNICA TITULARES

PRESIDENTE : D.ª LUISA M.ª PEREZ BOBICO DNI

1º VOCAL : D. FILONENA DOMINGUEZ GARCIA "

2º " : D.ª M.ª GUERRA GARCIA "



PRESENCIAS

- PRESENCIAS : D. SEBASTIAN ZAFRA HERRERA DNI
- " : D. ANA GONZALEZ RUBIO "
- 1º VOCAL : D. VICENTE CHINARRO CORTO DNI
- 1º " : D. ISABEL TRIGERO LECHE "
- 2º " : D. JOSE MORALEZ GUERRERO "
- 2º " : D. SERVANDO RUBIO DOMINGUEZ "

y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declara terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las veintidós cuarenta y cinco horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza el Secretario de la Corporación con el Vº Bº de la Srta. Alcaldesa - Presidente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de Organización y cont. Loc) del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.



Vº Bº
LA ALCALDESA

[Signature]



SECRETARIO - ACCTAL.

[Signature]

SESION ORDINARIA DEL PLENARIO CORRESPONDIENTE AL DIA

8- MAYO DE 1991

ALCALDESA-PRESIDENTE

D.ª FLORENTINA SOSA MONTERO

CONCEJALES

D. MARCELINO PIRIZ CACHO

D. LUIS GONZALEZ TREJO

D. Fco. FLORES SANCHEZ

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. ARTURO MONTERO GORDON

D. JULIO MURILLO GONZALEZ

D. JOSE A. HOEZ. TREJO

D. SERVANDO RUBIO GATA

D. PLACIDO HERMOSA DURAN

D. ...

En Badajoz a 8 de mayo de 1991 siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de los Casos Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D.ª Florentina Sosa Montero, Alcaldesa pendiente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1. BORRADOR A LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización y, prescindiendo, si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna derivación del acto de la sesión contra distribuido con la convocatoria de la presente.



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En anuncio de reclamación y condecora el acto anterior

2.- PROMOCIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA
Basta de la Consjería de obras públicas

Urbanismo, comunicando el encargo del proyecto para la construcción de 15 viviendas de promoción pública en Barcaneta al Arquitecto D^o Carmen Condeza Ponce.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
No hubo.-

4. ESCRITO MANUEL PEREZ GONZALEZ.-

Dada lectura a escrito presentado por D Manuel Pérez Gutierrez, en demanda de que la calle o acceso que se construya entre las oficinas del INEM y el patio de la Casa de la Cultura llegue hasta el patio de mi propiedad, después de algunas deliberaciones y acuerdo por unanimidad no se acuerda a la solicitud ya que no se trata de una calle sino de un patio del local cedido al INEM para la oficina empleo.

5.- ADJUDICACION PISCINA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia se procedio a dar lectura a las plicas presentadas para la adjudicación de la Piscina Municipal del corriente año con arreglo al pliego de condiciones previamente aprobado y publicado en el tablón de anuncios y lugares de costumbre

Plica n^o 1.- Presentada por Manuel Alejandro y Fernando Rubio, Rafael López Caos y Dolores Lara, que ofrecen la cantidad de 144.000 pts. por dicho aumento de presupuesto de mano, actividades culturales, deportivas y servicio de ocio.

Plica n^o 2.- Presentada por D Julio Fernández Prats y D^o Luisa Herrera Mangas, que ofrecen la cantidad de 125.000 pts.

Plica n^o 3. Presentada por D^o Carmen Herrera Toranzo, que ofrece el canon estipulado en el pliego de condiciones 50.000 pts, sometido a votación directa ante la imposibilidad acordada por unanimidad arroja el siguiente resultado:

Plica n^o 1, 1 voto, plica n^o 2, 5 votos y plica 3, 2 votos por lo que se adjudica a D Julio Fernández Prats y D^o Luisa Herrera Mangas por la cantidad de 125.000 pts.

6.- EXPEDIENTE DE DEPURACION DE CREDITOS EN RESULTAS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 1990.

Por el Secretario-Subsistente de Orden de la Presidencia se dio relacion de los creditos, que tienen de ser dados de baja por existir error en el contrato aprobándose por unanimidad de los señores concejales atribúyese la de de los siguientes.

INGRESOS

073.732.02 Subvención Diputación Plan de Obras y Servicios año 1989 alumbrado público.....1.200.000 Pts

7.- PROYECTO DE ALINEACION DE SOLAR SITIO EN CARRETERA DE JEREZ PROPIEDAD DE HABLA ESPINOSA.- CONSTRUCCION 35 VIVIENDAS.-

Por unanimidad de los concejales asistentes que viene sentada la sujeción legal absoluta se aprobó la propuesta de alienación realizada por la promotora Vasco Nuñez y Asociados S.A para la construcción de 35 viviendas en carretera de Jerez, tal como viene determinado en los planos y demás documentación que adjuntan, oídas los informes favorables del Ayuntamiento Municipal y Técnico de este Ayuntamiento de su conformidad con la legalidad urbanística vigente.

8.- CAMBIO NOMBRE DE CALLE.-

Se aprobó por unanimidad que la plaza existente al final de la calle Virgen se denominase a partir del presente acuerdo Plaza de la Soledad celebrándose las oportunas modificaciones en cuanto a los números de orden de los inmuebles que afecte.

9.- CONVENIO DIRECCION PROVINCIAL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y AYUNTAMIENTO PARA EL USO Y FORTALECIMIENTO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Dado a conocer el contrato del Frente del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de mayo de 1991 registro de librote nº 8.039 se aprobó por unanimidad el proyecto de convenio delegándose en la Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

10.- OPERA MUTUA MURCIANA





denominada Mutua Murciana se opuso al proyecto de una serie de trabajos ambientales preventivos y de seguridad e Higiene en el trabajo en sustitución de la Seguridad Social en que viene la cobertura que mensualmente se viene haciendo por el Ayuntamiento a la Seguridad Social a través de los seguros TCI, TCE Acordándose por unanimidad dar visto a días hábiles y publicar dentro de una próxima sesión se decidirá.

11.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

D. José A. Hernández, preguntó por quien debería de ejercer la presidencia de la comisión de Fiestas programada con motivo de las fiestas de primavera. Por D. Marcelino Ruiz Cedra y D. Julio Mantillo se interpuso por la no permanencia de el concejal D. Arturo Montoro Gordon, como Ayudante de Recargado de obras del P.E.R., substituido el concejal D. Luis García que se habían tramitado las obras del P.E.R., replicando el concejal D. Arturo Montoro, que habían concertado de nuevo y no habían tenido la delicadeza de darle explicación manifiestando los motivos que era febril general que continuaría hasta el fin de la legislatura.

El concejal D. José Antonio Hernández comentó la idea que le habían sugerido los adjuntados de la Plaza de Fiestas que el Ayuntamiento aportara 3000 pts, para mitigar el gasto que suponía la impresión de cartels.

12.- Por vía de urgencia se hizo una vez aprobada la misma por unanimidad el tema de la modificación de la ordenanza reguladora de las edificaciones que pedían correspondencia a la delimitación del suelo urbano de Barrancho.

Después de cumplir deliberaciones se acordó por unanimidad de traer los concejales antes de pasar el asunto sobre la mesa hasta que se hubiera constituido se no obstante imponer el artículo de la ley de la ley de las consultas planteadas en cuanto a la superficie mínima de 550 metros cuadrados con la cual de la consulta de 550 metros cuadrados y no cuando lo que se es una manzana completa, pendiente en

este caso ser de muros superficie mínima respetando edificabilidad y ocupación.

y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Proposición se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 23.45 horas del día de la fecha, extinguiéndose la presente acta que autentica con su firma el secretario de la Corporación con el Vº de la Srta. Alcaldesa - Presidente de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2º) del R.D. 1074/87 de 18 de Septiembre

Vº Bº



ALCALDESA,



EL SECRETARIO,

PRESENCIALES
ALCALDESA PRESIDENTE
Dª FRANCISCA ROSA MONTERO
CONCEJALES
D. MARCELYNO DIAZ CACHO
D. LUIS GONZALEZ TREJO
D. FRANCISCO FERRAS SANCHEZ
D. JOSE FERRAS SANCHEZ
D. ANIBAL MONTERO CARRON
D. JULIO MEXICO GONZALEZ
D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO
D. SERVANDO RUBIO GATA
D. RAFAEL HERNANDEZ PUEBLO
D. Mª TERESA GIL FIGUEROA
SECRETARIO
D. JOSE M. GARCIA PEREZ

SESION ORDINARIA DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE JUNIO DE 1991

En Badajoz, a 10 de Junio de 1991, siendo las 22 horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los concejales nombrados al margen bajo la presidencia de Dª Francisca Rosa Montero, Alcaldesa - Presidente y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. -

En ausencia de observaciones se aprobó el acta anterior

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Se aprobó la Universidad de Lusitania agradeciéndole honramos al 15 mayo actual con motivo





del Congreso Intercomunal "Benavente de Soto"

3. RESOLUCIONES.-

No hubo.-

4.- PROPUESTA APROBACIÓN PADDON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-3-91.-

Se aprobó el Padrón Municipal de habitantes habiendo al 1 de marzo de 1991 cuya muestra es la siguiente:

1 Población de hecho (Presen- Ausente) Total 4.795
Varones 2.084 Mujeres 2.111, Población de hecho,
presen- Ausente, Total 4.067, Varones 2.019
Mujeres 2.048.-

5.- ESCRITO CONCERTA OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO SOBRE TERRENO S PARA CONSTRUCCION S DE VIVIENDAS -

Seguidamente se dio lectura a unido escrito y por unanimidad se acordó que se encargue al Sr. Notario la oportuna escritura pública de unión de los terrenos para la construcción de tales viviendas y al mismo tiempo facultar al Alcalde. Presidente para la firma de dicha escritura.

6. REPOSICION Y RECONSTRUCCION.-

El Concejal D. Maximino Pizarro Cacho, quiere que se haga constar que en varias ocasiones exige contra en distintos actos temas relacionados con el arreglo de calles limpieza de las mismas, y otros asuntos de fácil solución que no han sido abordado a efecto.-

La Corporación agradece la labor hecha por los Funcionarios y Policía Municipal durante los cuatros años de Mandato.

El Secretario de la Corporación en nombre propio y en representación de los funcionarios agradece a la Alcaldía y todos los Concejales el buen comportamiento que han tenido con ellos.-

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminada el acto y la sesión fue levantada siendo los 23 días del mes de la fecha, extinguiéndose la presente acta.

Y para que conste con su firma el Secretario de la Corporación y el Sr. Alcalde. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/1985 de 26 de febrero de 1985, de Régimen Local, y el artículo 102 de la Ley 30/1992 de 26 de septiembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se firmó en Badajoz, a los 23 días del mes de la fecha, en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 12 horas de la tarde.

con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2c) del R.D. 1174/87 del 18 de Septiembre.

V: Bº



SESION CONCURDENTES
ACORDADA-PRESIDENTE
D. FRANCISCA JOYA MONTEO
CONVOCADAS
D. MARCELO MORALES CACHO
D. JUAN GONZALEZ PUEJO
D. JUAN MURILLO GONZALEZ
D. FRANCISCO FERRAS SANCHEZ
D. JUAN FERRAS SANCHEZ
D. ADILDO MONTEO CORDON
D. JOAQUIN HERNANDEZ DIEZ
D. SERGIO RUBIO GONZ
D. MANUEL HERNANDEZ DURAN
D. M. TERESA GIL GARCIA
SECRETARIO
D. JOSE MANUEL GARCIA PEREZ

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENTO CORRESPONDIENTE AL 11-JUNIO-1991
En Badajoz, a 11 de junio de 1991, dentro las 22 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los concejales, nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisca Joya Monteo, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario, al efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1. BORDARRE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Declarando abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al contenido del acta de la Sesión anterior desvirtuado junto con la convocatoria de la presente. En ausencia de reclamaciones se consideró el acta aprobada y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminada el acta y la Sesión fue levantada dentro las 22-30 horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Srta. Alcaldesa-Presidente de conformidad por el art. 110 de Reglamento de Organización y art. 2c) del R.D. 1174/87 del 18 de Septiembre.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



2.º B.º CA ALCALDES,

EL SECRETARIO,



- CONSEJERES DE LA CORPORACION ASISTENTE!
- D. AGUSTIN COFANO MARTOS
 - D. JUAN A. GONZALEZ VARGAS
 - D. FRANCISCO FLORES PANUELA
 - D. JUAN GONZALEZ BENEAS
 - D. JULIO MURILLO GONZALEZ
 - D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO
 - D. PEDRO K. ALFAS TREJO
 - D.º FRANCISCA SOSA MONTEIRO
 - D. JOSE UJERKA SANCHEZ
 - D. JOSE FERRER PANUELA
 - D. FRANCISCO SANCHEZ ALONSO

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial a Veintidos Treinta horas del dia 15 de junio de 1991 en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 195 de la Ley Organica 5/1985, de 19 de junio y 31 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Entidades locales y a los efectos de celebrar la sesion constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los concejales electos que al indague se exponen quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la representacion de la optativa declaracion a efectos del Registro de Trabajadores de los miembros de la Corporacion.

Queda formada la mesa de Edil, subrogada por D.ª Francisca Jose Monteiro, al no concurrir en ese momento D. Francisco Sanchez Alonso y D. Juan Gonzalez Benegas.

Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, segun se depende de las calificaciones recibidas de los Jueces Electorales de Pasa, presidiendo D.ª Francisca Jose Monteiro, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma el que es de la Corporacion D. Jose Manuel Garcia Perez.

Seguidamente, comprobada que han comparecido la totalidad de los concejales electos y jurado juramento o promesa protocolada personalmente por cada uno de los miembros, se cumple finalmente las obligaciones del cargo de concejal con respecto al deber de guardar y hacer guardar la constitucion y las leyes fundamentales del Estado, la mesa

declarara legalmente constituida la nueva Corporación.
 Acto seguido se procede a la elección del Alcalde a cuyo efecto, de acuerdo con la sumativa establecida en el artículo 196 de dicha Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los concejales que suscribieron sus respectivos listados, seguidamente se celebraron.

D. Agustín Lorenzo Mateo	PSOE
D. Julio Muñillo Gaudin	PIB
D. Francisco José Montoro	ADB
D. Francisco Rueda Alonso	PP

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efímera el recuento de los votos emitidos del resultado es el siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS EMITIDOS
D. Agustín Lorenzo Mateo	1 VOTO
D. Julio Muñillo Gaudin	0
D. Francisco José Montoro	1 VOTO
D. Francisco Rueda Alonso	0

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	VOTOS EN BLANCO	VOTOS ANULADOS
UNO	UNO	UNO

Habiendo obtenido D. Francisco José Montoro, candidato con el listado ADB, mayoría absoluta al obtener seis votos el presidente de la Mesa de Escrutación acepta el nombramiento y habiendo expuesto su aceptación fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo previa juratoria prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con valentía al Reg. y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

La Alcaldesa Agrícola en buenas palabras, la decisión al pueblo de Purisima por lo que y por la celebración de todos para trabajar por el pueblo.

La Corporación bajo la Presidencia del D. Francisco José Montoro, se da por formada.



el acto, levantándose la sesión a las 11.30 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta que firmaron conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretario certifico.



PRESENTE CONCURRENTES
ACALPESA - PRESIDENTE
D. FRANCISCA SOSA MONTEIRO
CONSEJALCES
D. JOSÉ GUERRA SANCHEZ
D. JOSÉ FERRERA SANCHEZ

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO URGENTE CORRESPONDIENTE AL DIA 18 DE JUNIO DE 1991

En Badajoz a 18 de Junio de 1991 siendo las 12 horas del día de la fecha y reunidos en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, los Concejales nombrados al mismo tiempo la Presidencia de D. Francisca Sosa Monteiro, Alcaldesa. Presidente y de su el secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del pleno correspondiente al día de la fecha.

Pronunciamento del Pleno sobre la Urgencia de Bando a votación la urgencia de la sesión, anotando el siguiente resultado: sus votos positivos y cinco abstenciones, por lo que por mayoría absoluta quedó aprobada.

1.- EXAMEN DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, y preguntada si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al contenido del Acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

En ausencia de reclamaciones, se considera aprobada el Acta.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a cargo de Presidente de la Junta de Extremadura en el cual felicita a los miembros de la Junta de Extremadura por su nueva elección y tener



de posesión, rogando lo transmita a los señores concejales electos.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo

4. CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO.-

En relación con este punto del Orden del día se procede a dar lectura a moción de la presidencia de la Corporación, que dice:

Moción de la PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN.-

Al objeto de estar asistida permanentemente en el ejercicio de las competencias que la ley me otorga por un equipo de personas capacitadas en los distintos asuntos propios de la acción Municipal someto a la consideración del Pleno la creación de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento que se constituirá así en órgano necesario del Ayuntamiento como se establece en el art. 20-1 de la Ley de Bases y 35 del Reglamento de Organización.

Así mismo, y al objeto de que pueda desempeñar funciones no solo asistidas a la Alcaldía sino también decisorias y, sin perjuicio de las que puedo delegar de entre las que la ley reserva al Alcalde someto al pleno la aprobación de delegación de competencias, de las propias del pleno, que después sirvan para lograr así una mayor celeridad en la resolución de asuntos que así lo aconsejan para una más pronta solución de los problemas de los vecinos e interés municipal:

COMPETENCIAS QUE SE DELEGAN.-

- a) La adquisición de bienes y derechos cualquiera que sea su clase y naturaleza en cuantas actuaciones estén reservadas a órganos necesarios del Ayuntamiento que no sean el Alcalde, sin más límites que el impuesto por las consignaciones presupuestarias
 - b) La ejecución de bienes del patrimonio municipal
- no excede del 10% de los recursos ordinarios de este Ayuntamiento. En cuantas actuaciones estén reservadas





a) obras municipales menores del Ayuntamiento que no sean el alcalde y cualquiera otra persona de clase y naturaleza.

c) la contratación de obras y servicios y suministros cuya duración exceda de un año y para estas obras la aprobación, adjudicación, efectos y extinción para todas aquellas actuaciones y obras. Cualquiera que sea la clase y naturaleza de estas obras servicios y suministros.

d) la concesión de operaciones de crédito, comisiones de pagos aplazados cuando su exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto. Sin ninguna limitación.

Estas delegaciones se ajustan al régimen general establecido en los artículos 114 al 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por mayoría absoluta de sus votos aprobados pasó a una negativa quedo aprobado la creación de la comisión y la Delegación de Compras en el sentido propuesto.

Correspondieron los votos positivos - afirmativos a los concejales del grupo A.D.B y D.I.B y los negativos a los concejales del P.S.O.E y P.P.

La Srta. Alcaldesa Presidente mediante decreto del día de la fecha, designa a los componentes de la misma que son D. Julio Muñillo Sánchez, D. José María Sánchez y D. J.E. Antonio Hernández Pardo, la Corporación se da por enterada.

5.- RENUNCIACIÓN DE TITULAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONEROS DE DEPOSITARIO.

De conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por el art. 9-4 de la ley de Bases Régimen Local y 164-2 del Texto Refundido de Normas Locales, se procede al nombramiento del depositario, nombrándose por unanimidad que tal cometido lo ejerce el administrativo de este Ayuntamiento D. Alfonso Martín, el cual acepta el cargo.

describiendo el documento.

De conformidad con lo establecido en el Orden Municipal de 16 de Julio de 1963 se establece que por este documento no podrá haber indemnización por quebranto de sueldo y se le relega de postlar fauza, haciendo los integrantes de la Corporación responsables solidarios del resultado de su gestión.

6) PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DEL PLENDO

Se da lectura a propuesta de la Alcaldía para fijar la periodicidad del siguiente modo: se celebrarán todos los meses a contar del día 1 de Julio de 1981 y dentro de los quince días primeros de cada mes, a las veintinueve horas los meses Septiembre a Mayo y las veintidos horas los meses de Junio a Septiembre.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, así como el horario a celebrar en las sesiones para flexible.

7) CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía al respecto, que dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA.

Se propone al Pleno adopte acuerdo definitivo aprobatorio de las comisiones informativas permanentes, para crear las siguientes con el número de componentes que se indica:

Nº COMPONENTES Y DISTRIBUCION

Agricultura	6: 2 PB, 1 AOB, 2 PDE, 1 PP
Medio y presupuesto especial	:
Cuentas	6: 2", 1", 2" 1"
Educación	6: 2", 1", 2" 1"
Instrumental Cultural, deportes	6: 2", 1", 2" 1"
Asuntos sociales y Empleo	6: 2", 1", 2" 1"
Tráfico	6: 1", 2", 2" 1"
Sanidad y Consumo	6: 1", 2", 2" 1"
Obras y servicios. Viviendas y Urbanismo	6: 2", 1", 2" 1"
Urbanismo	6: 2", 1", 2" 1"



Los componentes propuestos por la Alcaldía para las Comisiones infranuncivas de los grupos independientes A.B. y P.B. son los siguientes:

Agricultura: Sr. Alvaro Tero, Ferrera Sánchez y Murillo Bourds.

Salud y Previsión y Especialidades: Sr. Curro Sánchez, Murillo Bourds y Hernández Tero.

Trabajo Social y Empleo: Sr. Ferrera Sánchez, Murillo Bourds y Alvaro Tero.

Técnica: Sr. Ferrera Sánchez, Curro Sánchez y Murillo Bourds.

Sanidad y Consumo: Sr. Alvaro Tero, Curro Sánchez y Ferrera Sánchez.

Urbanismo y Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente: Sr. Murillo Bourds, Hernández Tero, Curro Sánchez y Ferrera Sánchez.

Fuertes: Sr. Curro Sánchez, Murillo Bourds y Hernández Tero.

El concejal Sr. Lorenzo Melero, en nombre del grupo del PSOE manifiesta no entrar a formar parte de las comisiones infranuncivas alegando que aun siendo el grupo mayoritario lo hacen por que no participan en la Comisión de Gobierno.

El concejal Sr. Murillo Bourds considera que los concejales del PSOE deberían participar en las comisiones infranuncivas ya que así estarían todos los componentes del Ayuntamiento.

El concejal Sr. Sánchez Alvaro que piensa también como tal por sus preferencias y propias propone que se sustituya por un par de repidos concejales infranuncivos.

Por su propia absoluta de este otro afirman frente a unatio distenciones queda abierta la acción y composición de las Comisiones infranuncivas en el sentido propuesto, si bien no participan según se ha expresado lo contrario del PSOE.

Considerando los votos positivos - afirmativos a los

Concejales del ADB y PIB, PP y las abstenciones a los Concejales del PSOE.

8. DESIGNACION REPRESENTANTES EN ORGANOS COLIGADOS.
Pudo leerse a la propuesta de la Alcaldía al respecto que dice:

Se designe como representantes del Ayuntamiento de Barcanorte en Organos Colegiados donde se represente a los siguientes concejales:

Sustituto de Pedulberto: D. José Antonio Hernández Turo
Colegio Público Hernando de Soto: D. José Ferrer Sánchez
Centro de la Tercera Edad: D. Francisco José Montón
Por mayoría absoluta de siete votos afirmativos frente a cuatro abstenciones quedó aprobada la propuesta de la Alcaldía, repuntó a los representantes de este Ayuntamiento de Organos Colegiados.

Corresponden los votos positivos - afirmativos a los concejales de ADB, PIB y PP y las abstenciones a los Concejales del PSOE.

9.- APROBACION MEMORIA EXPLICATIVA PARA CONTRATAR DOS TRABAJADORES ANIMADOR SOCIO-CULTURAL Y ARCHIVERO. Se le leyó a tal memoria explicativa que dice:

De todos es conocida la necesidad apremiante de contratar dos trabajadores mayores de 25 años y en situación de Paso por un periodo de tiempo superior a un año para las categorías de Animador socio cultural y Archivero, que en Barcanorte concretamente se encuentra agravada, pues por un lado constituye el Archivo Municipal uno de los más ricos en Extremadura y que por falta de medios de diversa índole no puede ser en la actualidad con la agilidad que se desea ser objeto de consulta para público en general, y por otro lado con la llegada de la época estival y regreso de los estudiantes se hace preciso una programación de tipo cultural, social y deportivo de la que casi siempre suelen ser deficitarias las poblaciones de menos de cinco mil habitantes. Amen de producir ciertos efectos compensador de la formación de empleo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de acuerdo INEN- corporaciones locales a cuyo se han de realizar estas dos contradicciones



cofinanciados por el Fondo Social Europeo con una cantidad que asciende a 742.188 Ptas. Informado por la Comisión Ejecutiva Provincial se habrá de completar en cuanto a su financiación hasta el salario según convenio con Fondos de esta Corporación.

Tal propuesta quedó aprobada por unanimidad y cuando se resuelva el expediente se procederá a la selección de las personas a contratar a tal fin, conforme a los criterios generales establecidos en el Pleno extraordinario-urgente celebrado por este Ayuntamiento en fecha 7 de Mayo de 1987. Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar la 3ª Alcaldesa, declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada, siendo las veintatres treinta horas del día de la fecha.-



Bº
ALCALDESA



Secretario

SESION ORDINARIA PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 15-7-1991-

En Badajoz a 15 de Julio, de 1991, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de Srª Francisca Jara Montero, Alcaldesa-Presidente y de qui el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:-

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:-
Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de convocatoria. Quedó aprobada el acta con la observación del Concejal - Justino Lorenzo Luaces - en representación del Grupo Ps. cuando que se había auido en el punto 7º en el que manifestaron participar en las comisiones Informativas del no

- SRES. CONCURRENTES
- ALCALDESA - PRESIDENTE
- D. FRANCISCA JARA MONTERO
- CONCEJALES -
- D. JOSE GUERRA SANCHEZ
- D. JOSE FERRER SANCHEZ
- D. JULIO MUELLO GONZALEZ
- D. JOSE Q. HERNANDEZ TREJO
- D. PEDRO R. GILLES TREJO
- D. AGUSTIN LOZANO MARTOS
- D. JUSTIN GONZALEZ BENEITO
- D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ
- D. JUAN A. JARA VARELA
- D. FRANCISCO SANCHEZ ANAJO

haber sido propuestos para la Comisión de Gobierno, por ser ellos el grupo mayoritario de Concejales en el Ayuntamiento.-

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se da lectura a escrito de la Comisión Provincial del Instituto y Coordinación de subvenciones, en el que comunican el cese de los trabajos del IER hasta el día 15-9-91, con motivo de la campaña de recolección de productos de regadío oponiéndose a tal decisión, se acuerda dar autorización a referido escrito.-

3. RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL P.P.-

Dada cuenta del escrito de renuncia a su cargo de Concejal presentado por D. Francisco Sánchez Aláuzo, después de amplia deliberación se acepta por unanimidad la renuncia, acordándose asimismo dirigirse a la Junta Electoral Provincial para la expedición de credencial del suplente de su lista, según corresponde, atendiendo a su orden de colocación.-

RESOLUCIONES DE LA ALEGRIA.-

No hubo.-

5. CESIÓN EN USO PARCELA E INFRAESTRUCTURA A RETEVISIÓN.-

Por unanimidad de todos los componentes de la Corporación se acuerda ceder en uso la parcela de 400 m² sita en finca denominada "Las Muelas" de este término municipal propiedad del Ayuntamiento por donación de D.ª María Cuevas Cuevas y los hermanos Juan Cuevas a este Municipio a RETEVISIÓN, atendiendo al convenio de Cooperación entre este Ayuntamiento de Barcarrota de una parte y el Ente Público Retevisión de otra, para la mejora y extensión de la red de difusión de Retevisión mediante la instalación de un Centro Receptor de Televisión.-

También se cede por unanimidad la infraestructura básica y de apoyo consistente en sendicumbre de paso, línea de suministro de energía eléctrica acometida, subterránea, Caseta de alojamiento de equipos e instalación eléctrica interior, torre de soporte del antena, sistemas de protección y valla de cerramiento. Se autoriza a la Srta. Alcaldesa-Presidente para la firma de eventuales documentos sean necesarios para tal fin.-

6. ESCRITO PSOE.-

Se da lectura a referido escrito del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el que solicitan tener información del Estado de cuentas en que se hallaba este Ayuntamiento en fecha 13 de junio de 1991, así como unas dependencias del edificio municipal para poder desarrollar la labor de Concejales. La Alcaldesa-Presidente acordó en primer lugar que debido al haber estado de baja por enfermedad el secretario de la Corporación en tal fecha no fue





visible informar del Estado de Cuentas y que en Pleno Ordinario se presentaran. En lo concerniente a las dependencias del edificio municipal que solicita se manifiesta que en breve se procederá a limpiar dicho edificio y cuando se lleve a cabo se destinaran las mismas a los distintos grupos que componen la Corporacion Municipal-

7- FISCACION ALATILER COOPERATIVA VIDELSO-

Sada cuenta de la solicitud efectuada por la Cooperativa Vidolso en orden a la cesion o arrendamiento de un local sito en terrenos de la casa de la cultura de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acoger positivamente el arrendamiento de ese bien patrimonial, pudiendo ser el precio de 8.000 ptas mensuales su perjuicio del cumplimiento en cuanto a su preparacion y adjudicacion de las mesas que requiere la contratacion de las Entidades Locales, quedando pues al tanto sobre la mesa hasta la emision del informe juridico aplicable-

8. RUEGOS Y PREGUNTAS-

En este punto el concejal del PSOE D. Juan Barakat Benegas, manifiesta que si se tiene una relacion de los datos causados por la empresa constructora de la reforma de la carretera, N-435 en el Camerote, con motivo de haber tirado barro. Un Alcalde autoriza que se daran ordenes al enterrado al efecto. Seguidamente el concejal D. Augustin Vozano Mateos del mismo grupo indica que en la celebracion de los Plenos se deban tratar con plegos y folios. Se accede a tal peticion. Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion a las veintitres horas de lo cual doy fe-

Vº: B.
 AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
 ALCAIDE
 [Signature]

SECRETARIO
 AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
 [Signature]

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE DIA 2 AGOSTO 1991-

En Barcarota, a 2 de agosto de 1991. Emulo las 20 horas del dia de la fecha, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Comunitarias los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Francisco Jose Mautero, Alcalde Presidente y de su el Secretario, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria del Pleno correspondiente al dia de la fecha-

1. BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR-

Declarada abierta la Sesion por la Presidencia de conformidad al

- Señs Concejales
- ALCAIDE - PRESIDENTE
- D. FRANCISCO JOSE MAUTERO
- CONCEJAL -
- D. JULIO NUÑO BONGUER
- D. JUAN BARAKAT BENEGAS
- D. JUAN VILLANUEVA JESUS
- D. P. [Signature]



CONCEJALES.- con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó a
 D. JOSÉ FUERRA SANCHEZ si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación
 D. JOSÉ FERRERA SANCHEZ al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria
 D. JOSUÍN LOZANO MATEO de presente.-
 D. JUAN A. GÓJA JARVENIZO En ausencia de reclamaciones se considera el acta aprobada.-
 D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ 2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-
 D. JUAN GONZÁLEZ BOHETAS Se dio lectura al escrito de la Excma. Diputación Provincial de
 SECRETARIO Badajoz sobre distribución del Plan Provincial de obras y servicios del
 D. JOSÉ M. AMALIA PÉREZ año 91, así como otro escrito del mismo Organismo Provincial referente
 al proyecto de obra del Pabellón Cubierto.

Por el Sr. secretario se dio a conocer la resolución adoptada por él en
 referencia al escrito de este Ayuntamiento recurriendo al INEM denegación de
 la Subvención del P.E.R.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- No hubo.-

4. SOLICITUD PRÉSTAMO BANCO DE CRÉDITO LOCAL, PABELLÓN CU-
 BIERTO APORTACION AYUNTAMIENTO AÑO 1991 Y PLAN PROVINCIAL DE OBRAS
 Y SERVICIOS.-

Por mayoría absoluta legal de los concejales que componen la Corporación, y la abstención de los cuatro concejales que forman el grupo socialista, se aprobó solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 13.080.000 ptas, destinadas a financiar la aportación municipal correspondiente al año 1991 del Pabellón Polideportivo Cubierto por 9.280.000 ptas y los 3.800.000 ptas. restantes a financiar la aportación municipal al Plan Provincial de obras y servicios de 1991, (1). Compuesto de tres obras la número uno denominada Pabellón Polideportivo de la que aporta el Ayuntamiento 900.000 ptas y 2.600.000 ptas la Diputación Provincial, la nº2 denominada pavimentación y dotación de servicios de la que aporta el Ayuntamiento 1.600.000 ptas y 4.800.000 ptas la Diputación y Estado y la nº3 denominada remodelación casa Aytº de la que aporta el Ayuntamiento 1.300.000 ptas y 3.800.000 ptas la Diputación y el Estado a un interés del 14,25% y un año de carencia.
 En explicación del voto, el grupo socialista se abstuvo al no obtener de la Alcaldía el tratar el punto 7 del orden del día en primer lugar que correspondía a la liquidación del presupuesto ordinario de 1990 con la intención de observar previamente la situación económica real de este Ayuntamiento. No obstante el grupo de gobierno independiente obtuvo el resultado final de superavitario que se encontraba el presupuesto.



5.- ADJUDICACION BAR PISA PISCINA.-

Efectuada la apertura de pliegos presentados para adjudicar el bar de la pista de la Piscina Municipal durante las fiestas del emigrante se adjudicó por unanimidad de todos los concejales presentes a D. Julio Fernandez Prats por ofrecer la proposición más ventajosa.

6.- SOLICITUD RETENCIÓN CONVENIO PRIVADAS.-

Siendo conscientes los Sres. Concejales de la percepción de las imágenes de las televisiones privadas para una parte del pueblo y de sombra total en otra se acordó por unanimidad solicitar de Retevisión la formulación de un convenio que pueda solucionar el problema.

7.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.990.-

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.990 formulada por el Sr. Secretario -Interventor a tenor de lo dispuesto en el art. 45º del texto refundido de Regimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril y que contiene los resultados de gasto e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme (C)..... aprobar la citada liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.990 en la forma en que ha sido redactada la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1.990.....	4,929.218
Restos por cobrar en igual fecha.....	37.744.014
SUMA.....	42.673.232
Restos por pagar en dicha fecha.....	37.584.252
SUPERAVIT.....	5.088.980

Solicitado también por el grupo socialista al acta de arqueo correspondiente al 13 de junio pasado, así como recuento de las existencias e inventario de bienes, se procedió a dar cuenta de ello quedando conforme y solicitando expresamente constara en el acta se le entreguen copia de todos los documentos contables citados.

8.- FIJACION DE MIEMBROS COORDINATIVOS CON DEDICACION EXCLUSIVA, RETRIBUCIONES, INDENIZACIONES Y ASISTENCIAS.-

Se aprueba por unanimidad la moción presentada por el grupo de Gobierno Independiente del tenor literal siguiente:

- 1.- Puestos de trabajos con dedicación exclusiva Alcaldesa. Presidente, sueldo e retribución en catorce pagas anuales con la cantidad de 80.000 ptas y cotización a la Seguridad Social equivalente al sistema interprofesional.

2.- 4000 ptas y 2.000 ptas respectivamente por asistencia a sesiones de pleno y Comisión de Gobierno respectivamente.

3.- 1.000 ptas por asistencia a Comisiones informativas.

4.- Se abonara la cantidad de 21 ptas por Km. en viajes oficiales y 2.500 ptas como dieta.

Por el grupo socialista se solicitó la fijación de un horario concreto a cumplir por la Alcaldía, informándose que sería de 10 a 2 de la mañana o de 11 a 3 pues había que tener en cuenta también que asistía a todas las comisiones informativas, Comisiones de Gobierno y Pleno y no recibía por ella ninguna indemnización. La Sr.ª Alcaldesa-Presidente manifestó, se hiciera constar en acta que con anterioridad en los viajes cobraba 1.000 ptas de dieta cuando le correspondían 2.500 ptas. Do Julio Murillo González insistió en la invitación al grupo socialista para participar en las comisiones informativas.

9.- APERTURA ESTABLECIMIENTO BAR POR MARIANA NAVARRETE.-

Examinada el expediente incoado a instancia de D.ª Mariana Navarrete Cafe-Bar ubicado en C/Viento. Acreditando que en el periodo de información pública preceptivo no se han presentado reclamaciones.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Sr. Aparajador se acuerda informar favorablemente los expedientes en cuanto a su emplazamiento propuestas y demás circunstancias, y de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de actividades Molestas, insalubres y peligrosas.

10.- RUESOS Y PRESUNIAS.-

D. Agustín Lozano Mateos presentó por escrito 4 preguntas que al no ser presentadas con anterioridad a la celebración del Pleno se dejaron sobre la mesa para próxima sesión. D. Juan González Benegas preguntó por el número de contratados en el convenio Ayuntamiento - Inserco para ayuda domiciliaria, contestando la Sra. Alcaldesa que se habían solicitado dos módulos más de los que ya se habían concedido uno más y que se habían las gestiones oportunas para la concesión del otro.

El concejal D. Agustín Lozano preguntó al Concejal Delegado de Festejos por el importe a que se elevaría la representación de la obra "Requel", contestando D. José A. Hernández que bastante económico pues los 375.000 ptas que se elevaba el costo, era la mitad de la mitad del importe del cachet verdadero, replicando al Sr. Lozano que los Alcaldes de Alameda y Miguel Semero le habían manifestado que allí ac-



hanian las gestiones oportunas y si habia que pagar la
cara cobrada a alguien se habia.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar
por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión
fue levantada siendo las 23,30 horas del día de la fecha
extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma
el Secretario de la Corporación con el VºBº de la Sra. Alcaldesa
-Presidente de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del
Reglamento de Organización y art. 2º) del R.D. 1174/87 de
18 de septiembre.-

VºBº

LA ALCALDESA



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1991

SAES. CONCURRENTES.-

ALCALDESA - PRESIDENTE

D. FRANCISCA SESA MONTERO

CONCEJALES.-

D. JULIO MURILLO FOMALER

D. JOSE PUERRA SANCHEZ

D. JOSE TORRES SANCHEZ

D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO

D. PEDRO R. ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERO

D. JUAN GONZALEZ BENEJAS

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

SECRETARIO

D. JOSE M. SANCHEZ PEREZ

En Barchinota, a 3 de septiembre de 1991 siendo las 22 horas del
día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Con-
sistoriales, los Concejales nominados al margen bajo la Presidencia de D.º
Francisca Sesa Montero Alcaldesa - Presidente y de un el Secretario, al ob-
jeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la
fecha.-

1.- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dis-
puesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún
miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borra-
dor del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria
de presente.-

El concejal del grupo socialista D. Agustín Lozano Mateos, manifestó que
en el último párrafo del punto 8.º debía hacerse constar en relación con la
invitación de D. Julio Murillo Fomalera, la contestación de D. Juan González
Benejas, "que el grupo socialista participará en las comisiones informáticas siem-
pre y cuando se le da participación en la Comisión de Gobierno, pues ayu-
darian más". En el punto 8.º en el apartado de fijación de horario para
debe figurar de 10 a 2 de la tarde o de 10 a 14 horas
en ruegos y preguntas se hace constar concejal delegado de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Festivos, no existiendo tal concejalía. Considerándose el acta aprobada con las modificaciones citadas.-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por el Sr. Secretario se dio a conocer la orden de 29 de julio 1991 publicada en el BOE nº 190 de 9 de agosto.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

4.- SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE RESIDENCIA DE ANCIANOS Y MINUSVALIDOS. REPRESENTACION ALCALDESA-PRESIDENTE, Y COMPROMISO FORMALIZACION CONCIERTO DE RESERVA Y OCUPACION PLAZAS.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario del orden de la Presidencia a la orden de 29 de Julio de 1.991 por la que se convocan subvenciones para Corporaciones Locales y organizaciones sin fines de lucro para la Construcción e adaptación y equipamiento de centros residenciales para la tercera edad y minusválidos, se acordó por unanimidad de los señores concejales asistentes quien representa la mayoría absoluta legal. Aprobar el expediente tramitado para la construcción del Centro Residencial, delegando a la Sra. Alcaldesa-Presidente, D^{ña} Francisca Sosa Montero para que suscriba la solicitud ante el Ministerio de Asuntos Sociales y Dtor. General del Ingreso así como otros documentos que sean precisos.

Asimismo este Ayuntamiento se compromete a formalizar el concierto de reservas y ocupación de plazas con el Ingreso de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 7 de Julio de 1.989, que tendrá una duración mínima de cinco años y alcanzará como mínimo el 25% del total de las plazas.-

5.- APROBACION ALQUILER LOCAL COOPERATIVA VIGILSO.-

1º Se presta aprobación a la obra nº8 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Pabellón Polideportivo en Barcarrota a la financiación de la misma que es como sigue:

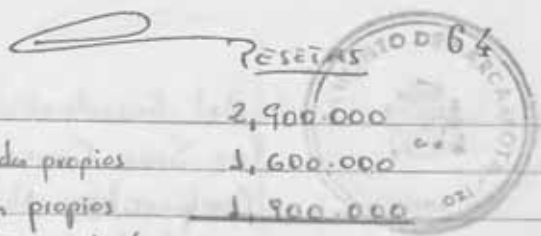
	PESETAS
Subvención del Estado	900.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	2.600.000
" de la Diputación con cargo a fondos propios	3.500.000
Total presupuesto aprobado	

2º Se presta aprobación a la obra nº2 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y pavimentación y dotación de servicios en Barcarrota.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Subvención del Estado	2,900.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1,600.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1,900.000
Total presupuesto aprobado	6,400.000

3º Se presta aprobación a la obra nº4 del Plan Provincial de obras y Servicios y remodelación Casa Ayuntamiento Barcarrota.

Subvención del Estado	2,300.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1,300.000
" de la Diputación " " " " "	1,500.000
Total presupuesto aprobado	5,100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 157 ff.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1. c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre cetezca y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichos certificaciones dentro del límite citado.

3º Al mismo tiempo se acordó por unanimidad de todos los concejales, la adjudicación directa de las obras Ayuntamiento de Barcarrota.

6º EXPEDIENTE ALBUJER LOCAL COOPERATIVA VIDELSO -

Dada cuenta del Sr. Secretario de la tramitación del expediente para alquilar un local de propiedad municipal a la Cooperativa Vidolso, sito en calle Agueda S/n, resultando que el valor en renta del local de alquiler asciende a 2.000.000 ptas. según informe pericial del Aparejador, considerando que se había emitido informe legal por parte

del Secretario del Ayuntamiento se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes alquilar el local solicitado por la Cooperativa Uidelso por el precio de 10.000 ptas. mensuales y periodo de tiempo no superior a 5 años.

7.º PROYECTO P.E.R. -

Dada cuenta por la Sra. Alcaldesa - Presidente de la subvención concedida por el INEM para las obras del PER, por importe de 3.450.000 ptas. por unanimidad de todos los concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal, se aprobó dedicarlo al siguiente proyecto con el desglose de jornales y materiales que se cita:

1) Bacheo de diversas calles de Barcarrota, costo de mano de obra 3.450.000 ptas. más 1.035.000 ptas. materiales, resulta 4.485.000 ptas.

8.º CIERRE DE LA PISCINA MUNICIPAL -

Informó la Sra. Alcaldesa - Presidente que en fecha reciente se había producido un robo en las instalaciones de la Piscina Municipal con resultado dañoso que por los caudales se habían arrojado vidrios líquidos y todo tipo de objetos al vaso de la piscina, asimismo D. José Antonio Hernández, comentó que había estado el inspector de sanidad y había que tratar el agua a base de 25 kilos de cloro, cuatro o cinco días seguidos y ello teniendo en cuenta que no existieran algún tipo de sustancias aún más desagradables, al que había que unir el problema de la escasez de agua y el estar prácticamente terminada la temporada de baños por lo que se tomó el acuerdo de cerrar la piscina en la Comisión de Gobierno. El Concejal D. Francisco Flores instó por que se continúe realizando investigaciones al objeto de averiguar los culpables.

9.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS -

En relación con las 4 escritas presentadas por el grupo socialista en la anterior sesión del tenor literal siguiente:

El grupo municipal socialista desea formular una pregunta a la consideración del Pleno a los siguientes términos:

Según consta en acta de Comisión de Gobierno de fecha 13-2-89 en su punto 5 que dice: por unanimidad se acordó abonar a D. Manuel Suedes Rodríguez, la cantidad de 144.000 ptas. en concepto de 3 años de Alquiler de la casa correspondiente a la Virgen, 35 dando el Ayuntamiento por vía de materiales de las obras de pavimentación en la vecina Plaza de la Virgen.

El grupo municipal socialista desea saber en que fecha se tomó el acuerdo de ese arrendamiento y si el pago de ese arrendamiento tiene lo referido en el art. 185 del Reglamento de ordenación



y funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, o tal vez el art. 21.

El Grupo Municipal Socialista desea conste en el acta del día siguiente pregunta:

Teniendo conocimiento de que el vecino de esta localidad D. Manuel Dominguez Ben ha prestado en las oficinas de este Ayuntamiento un mes de servicio.

Deseamos saber que tipo de contrato ha habido, o si por lo contrario solo ha sido para acumular días y poder acogerse al subsidio de desempleo.

El grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento ante acuerdo Pleno de 22 mayo de 1989, en su punto 5 que dice: Dedicación exclusiva Concejal, deseamos conste nuestra disconformidad ante tal acuerdo porque vulnera el art. 13, apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por tal motivo creemos de reconsiderarse el acuerdo de Pleno 22-5-89 a que hacemos referencias.

El grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento ante la publicación de un bando suscrito por la Comisión de Cultura en el que se hacen referencias a la representación de la Ópera Silabó, en el Teatro Romano de Mérida, queremos hacer constar que solo el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tiene potestad para la publicación de Bando, siendo esta competencia no delegable.

Lo que comunicamos a Vd. para su conocimiento, información y ulteriores publicaciones.

Por el portavoz del grupo independiente de gobierno señor P. Julio Herillo se contestó que no es misión del equipo de gobierno actual contestar dudas y preguntas de gestiones que compete a otras Corporaciones, preguntó el Concejal D. Juan A. San Roque en relación con la liquidación del presupuesto de 1990 capítulo de gastos, en el 2º de bienes corrientes que cual era el motivo de existir unas economías de 8.707.632 ptas y a que partida en concreto correspondía, quedando sobre la mesa hasta próxima sesión ya que el Secretario en aquel instante no disponía a mano de referencias. Cuanto se preguntó también por el problema suscitado con la línea a taler su motivo de la obra del pantano.

El concejal Sr. Agustín Jorano preguntó si se iba a ir a la entrega de medallas de la Diputación de Extremadura al Teatro Romano Mérida, pues el grupo socialista tenía la intención de ir y si podrá ser por cuenta de



Ayuntamiento los gastos de viajes y dietas, estando conforme todos los concejales asistentes. Continuo diciendo que si bien se habia establecido un horario para la Alcaldia este no lo cumple, porque un dia de la semana pasada se encontraba a media mañana en el mercado, contestó la Srta. Alcaldesa-Presidente, que si cumple el horario. Intervino en ese momento D. Julio Huillo Gonzalez para manifestar que su grupo tambien es partidario de que la Alcaldesa este en el Ayuntamiento en tantas mas horas posibles mejor y de acuerdo con el horario ya establecido pero que es absurdo pretender que un Alcalde se encuentre siempre en el Ayuntamiento puesto que surgen problemas y gestiones que requieren su salida inmediata de la Casa Consistorial. Tambien rogó para que conste en acta el sueldo percibido por la Alcaldesa hasta ahora.

Que ante las informaciones hechas en la revista de feria de septiembre de 1991, se haga constar en acta la contestación del grupo socialista presentando una ostacilla confeccionada a imprenta.

Se pidió tambien por la convocatoria del pleno extraordinario solicitado en fecha 29 junio pasado, contestando por la Srta. Alcaldesa-Presidente que se convocará cuando terminen las fiestas. Tambien se preguntó por el convenio de los obreros del PER y como se hacia las listas de los turnos de trabajos. Por el concejal D. Juan Gonzalez se preguntó por la existencia de 9 cocheros existentes en la poblacion que abren para la calle, contestando el Sr. D. Julio Huillo Gonzalez que siempre que se concede licencia de obra se le comunica este requisito y a los que la tienen hecha se le manda escrito para que la quiten.

Continuo el estado concejal preguntando por las medidas de seguridad que se debian tomar con motivo de la instalación del tablado en la Plaza de España para las fiestas. Contestando D. Jose A. Hernandez, que se le diria a la Policía Municipal para que vigilara pero no obstante propusiera él, las medidas que creyera oportunas. Por último finalizó rogando por que se concediera una subvencion a la Cooperativa Cordera contestandosele que es una Sociedad de iniciativa pero que no obstante el Ayuntamiento colaborará en todo lo posible para que esta Cooperativa pueda desarrollarse, pudiendo inclusive estudiar la posibilidad legal de comprarse acciones por parte del Ayuntamiento. - Y tras breves y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la Sesión que levantada siendo las 24 ho del día de la fecha, extendiendose la presente acta que entiendo con su firma el Secretario de la Corporación con el VB de la Srta. Alcaldesa-Presidente. De conformidad con lo dispuesto por el art. 110. del Reglamento de Organización y art. 20) de la R.D. 1174/87 de 18 de septiembre.



[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 23-9-1991

SOLS. CONVOCANTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE

D. FRANCISCA SOSA MONTERO

CONCEJALES:

D. JULIO MURILLO GONZALEZ

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO

D. PEDRO ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JOSE A. SOSA VAQUERIRO

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. JUAN GONZALEZ BENGASAS

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA GEREZ

En Barcarrota, a 23 de Septiembre de 1991, siendo las 21 horas de la fecha, se reunieron en el Salon de Sesiones de los Cabos Municipales los Concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia de D. Francisca Sosa Montero y de su Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

El concejal de grupo socialista D. Agustín Lozano Mateos manifestó que debe hacerse constar en acta en el apartado de ruegos y preguntas despues de la contestación de la Sra. Alcaldesa-Presidente que si cumplía el horario su replica de que había estado durante quince días viudo que incumplía el horario y que si cobraba con efecto retroactivo tambien el horario debería haberlo cumplido retroactivamente. Contestando la Sra. Alcaldesa que debería hacerse constar en acta "que si cumplía el horario"

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA -

Se da lectura a escrito de la Junta Electoral de zona referente a la expedición de credencial a favor de D. Adelardo Pautador Carvajal, de acuerdo con lo previsto en la instrucción de 19 de julio último BOE, nº 181.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA -

No hubo.-

4.- APROBACION PRESUPUESTO AÑO 1991.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor. Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los Organos competentes para ello, conforme a sus Estatutos o documento fundacional. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallados de acuerdo con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta legal de los

Miembros que componen la Corporación y la abstención de los 4 concejales del Grupo Socialista.

Alegando en explicación de voto los concejales Sr Lozano Mateos, Sosa Vaqueiro y Paredes Benegas por que no habían estado en los seis primeros meses del año y Francisco Flores Sanchez por solidaridad con los primeros.

Manifestando seguidamente al Sr. Alicia Trejo también en explicación de voto que lo aprobaba porque estaba bien reflejado todo en el Presupuesto.

Se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.991, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Resumen por capítulos

Capítulos	Denominación	Pesetas.
A) Operaciones corrientes.		
1.-	Impuestos Directos	21,311.940
2.-	Impuestos Indirectos	-
3.-	Tasas y otros ingresos	25,064.253
4.-	Transferencias corrientes	40,189.784
5.-	Ingresos patrimoniales	1,255.188
B) Operaciones de Capital.		
6.-	Enajenaciones de Inversiones Reales	15,976.016
7.-	Transferencias de Capital	39.216.000
8.-	Activos Financieros	1.270.000
9.-	Pasivos Financieros	13.080.000
Total del Estado de Ingresos		157.362.181

RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS

1.-	Gastos de personal	46,344.777
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	41,079.696
3.-	Gastos financieros	3,500.000
4.-	Transferencias corrientes	9,003.528
5.-	Inversiones Reales	51,615.000
6.-	Transferencias de Capital	-
7.-	Activos financieros	1.250.000
8.-	Pasivos financieros	4.569.190
		157,362.181



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en consecuencia, las Partidas que en dicho Presupuesto se contemplan

- 3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.
- 4.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112, 3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

5.- TEMAS SOLICITADOS GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E, RESISIRO N° 215.-

Informados los asistentes del contenido de referido escrito por lectura efectuada por el Sr. Secretario de l orden de la Presidencia: D. Julio Muñillo en representación del Grupo Municipal de Gobierno manifiesta que las peticiones 1ª y 2ª habían sido contestadas en plenos anteriores, con respecto a la situación de D. José Herrera Hermosa esta había sido heredada de la Corporación anterior y que se había mantenido hasta que terminara la subvención vigente de los trabajos del P.E.R., pero una vez concluya esta y a adoptar los criterios de selección por la comisión del P.E.R., a partir del día 15 de septiembre había dejado D. José Herrera de colaborar con este Ayuntamiento.-

Con respecto a D. Luis Fouzalez Trejo, es una situación que afecta a otra Corporación anterior uo al equipo de gobierno actual, aunque consideraban que su situación era correcta, los enterios utilizados para seleccionar los trabajadores inscritos en la lista c del P.E.R., practicamente no hacía falta comunicarlos, manifestó el Concejal, ya que eran públicas las reuniones de las Comisiones del P.E.R. y concretamente como oyente había asistido un miembro del grupo socialista, pero no obstante existen dos listas, una por orden alfabético y otra por orden de antigüedad con una lista de reserva.

Con respecto a los criterios seguidos para la composición de la Comisión de Gobierno y Presidencia de las Comisiones Informativas afirmó que se había formulado un pacto de gobierno entre dos grupos políticos de independientes que con ello obtenían la mayoría absoluta y que tenían la obligación y el deber de gobernar con el apoyo y el respaldo de los votos. D. Agustín Lozano Mateos, manifestó su discrepancia con lo expuesto por que en campaña electoral el Sr. Concejal D. Julio Muñillo que no había replicando el aludido que en campaña electoral se dijo que en



aquellos momentos no había pactos, replicando el aludido que en campaña electoral se dijo que en aquellos momentos no había pactos y prueba de ello fueran las tremendas convulsiones que sacudieron a ambas formaciones hasta la consecución del mismo. Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 24 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autentica con su firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Sra. Alcaldesa - Presidente. De conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 20) del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre. -



Vº Bº
ALCALDESA,



SECRETARIO,

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 15-10-91

SPRES. CONCURRENTES
ALCALDESA-PRESIDENTE
CONCEJALES

- D. JULIO MURILLO PONZALEZ
- D. JOSE GUERRA SANCHEZ
- D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO
- D. JOSE FERRERA SANCHEZ
- D. PEDRO R. ALZAS TREJO
- D. AGUSTIN LOZANO MATEOS
- D. JUAN A. SOJA VAQUERIZO
- D. JUAN PONRALEZ BENESES
- D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ
- D. ABELARDO CANTONER ENAMIA
- D. JOSE M. PARRON PEREZ

En Barcarrota, a 15 de Octubre de 1.991, siendo las 20,30 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nominados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francesca Rosa Montero, Alcaldesa - Presidente y de un el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión Anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

El Concejale del grupo socialista D. Agustín Lozano Mateos manifestó que no había visto transunto a pesar de las dos sesiones transcurridas en el borrador el texto que se había presentado con motivo de las publicaciones aparecidas en el libro de las fiestas patronales, contestando D. Julio Murillo que en realidad no se había dado lectura al mismo y que por ello no correspondía hacerlo. Asimismo manifestó que tanto la citación como el borrador del acta de la sesión anterior la habían recibido el lunes día 14, informando al Sr. Secretario que la citación estaban dispuestas para repartir desde el día 11 de Octubre viernes y de hecho algunos Concejales de

los que componen la Corporación si la habían recibido.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia.-

Se dio lectura a escrito del INSESO que solicitaba más documentación con referencia a la solicitud de subvención que el Ayuntamiento le tiene planteada para la construcción de una Residencia para la Tercera Edad y Misma. Dándose cuenta por la Sra. Alcaldesa - Presidente y Sr. Manuel González del resultado del viaje efectuado a Madrid en este sentido, si bien le manifestaron en el Ministerio que prestarían toda la ayuda posible en realidad sólo existe un crédito de 300,000.000 Millones para toda España, dándose el hecho curioso de que la solicitud de Algunos Ayuntamientos supera la provisión total de fondo citada, por lo que la recomendación que se le efectuó fue que durante cuatro o cinco años se siguiera solicitando por razón de 5 o 6 millones dado en de ellos se puede construir cada residencia, si a ello unimos que para el primer trimestre de 1982 tanto el Ministerio de Asuntos Sociales como la Junta de Extremadura van a efectuar nueva convocatoria. Se dio lectura también a escrito de Retención sobre la solicitud de inclusión de Barcarota en el programa de televisiones privadas, dando cuenta también en este punto la Sra. Alcaldesa del resultado de las gestiones realizadas en Madrid con el Jefe de Relaciones con las Televisiones Autonómicas D. Angel Navarrete.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

4.- TOMA POSESION CONCEJAL DEL PP.-

Una vez recibida la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros informó la Sra. Alcaldesa procedía a la toma de posesión del cargo de Concejal por parte de D. Adelardo Contador Cavañal de la lista de Candidatos presentada por el Partido Popular.

Una vez presentados los documentos que se refieren a la declaración de bienes patrimoniales e intereses así como las causas de posibles incompatibilidades y actividades que desarrolle juró prestar personalmente y cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con respecto al Rey de guardar y hacer guardar



la Constitución como norma fundamental del Estado, dándosele seguidamente por la Alcaldía posesión de su cargo y deseándole toda clase de éxitos en su labor.

5.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATO SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.-

Estudiado detenidamente el pliego de condiciones que habrá de regir para obtener el adjudicatario el servicio de recogida de basuras, en el cual se incluye como ampliación del mismo que deberá acometer la limpieza de la parte delantera del banquero municipal y teniendo en cuenta que por el grupo municipal socialista se propuso que durante los tres meses de verano el servicio se prestara todos los días al municipio se acordó por unanimidad dejarlo pendiente sobre la mesa para próxima sesión una vez que se efectúe consulta sobre la viabilidad del mismo con el actual adjudicatario del servicio de recogida de basuras.

6.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES AÑO 1.992.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social demandando la designación por parte de este Ayuntamiento de dos días como fiestas locales se acordó por unanimidad que sean los días 15 de Mayo y 10 de Septiembre de 1.992.

7.- PROPUESTA DESIGNACION HIJA ADOPTIVA CONCEPCION LOPEZ.-

Tras la manifestación del Concejal del grupo socialista D. Agustín Dorado acerca de que en el expediente de la sesión no se encontraban 48 horas antes ningún escrito con referencia a este punto, por el Concejal del grupo del P.B.D. José Antonio Hernández se expuso las circunstancias por las cuales se considera a D^o Concepción López merecedora de este nombramiento ya que en cualquier acto o acto de carácter cultural o educativo había sido merecedora e incluso pionera.



69

Sometido a votación se aprobó la designación de hija adoptiva de Barcanota a D^a Concepción López por 7 votos a favor, uno en blanco y tres negativos.

8.- URBANIZACION Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEL GRUPO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR EN HUERTA CÁMARA.-

Con relación al escrito remitido por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, sobre la promoción de 15 viviendas en la Huerta Cámara, por unanimidad de todos los Concejales asistentes se acordó que el Ayuntamiento de Barcanota asumirá los costes de las obras de urbanización de la expresada promoción de 15 viviendas en Barcanota en la parte reflejada en el plano enviado por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y que corresponde concretamente a la calle que irá de la carretera a la Huerta Cámara, así como que las obras estarán terminadas antes de noviembre de 1.992, correspondiendo a la Consejería de Obras Públicas la urbanización del terreno comprendido a las viviendas.

9.- URGENCIA.-

Informó la Srta. Alcaldesa-Presidente que llegado a este punto convenía tomar acuerdo si a bien lo tenían los Sres. asistentes por vía de urgencia dos temas no incluidos en el orden del día, como la modificación de la ordenanza reguladora de la recogida de basuras en cuanto a la tarifa y la solicitud de prorrogación de los conciertos de ayuda domiciliar que expiran en diciembre próximo con el INSERSO y solicitud de dos conciertos módulos más.

Aprobada la urgencia se acordó por unanimidad modificar la tarifa de la ordenanza reguladora de recogida de basuras estableciendo



dola en 300 ptas. más por vivienda lo que la fija en 2.300 pts. anuales, y también aprobar la prórroga de los conciertos existentes de ayuda domiciliaria y solicitar la concesión de dos más dado el aumento de necesidades y mayor número de personas de la tercera edad. El concejal del grupo socialista Juan Antonio Sosa se interesó en este punto por el costo que suponía al Ayuntamiento en la actualidad este servicio de asistencia domiciliaria, no sea que se valla a estar pagando doble seguridad social, acordándose que para próxima sesión por el Sr. Secretario se presente un estudio al respecto.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS -

El concejal del partido popular D. Adelaido Catada manifestó que las voladuras efectuadas por la empresa Asfalti Sintex con motivo de las obras de la carretera eran ilegales por cuanto que no habían obtenido todos los permisos reglamentarios que exige la legalidad vigente, a pesar de que desde el día 30 de julio pasado él lo había comunicado al Ayuntamiento y había asesorado a éste sobre la actuación a seguir, ya que si se producían desperdicios personales él no se consideraba responsable.

Por D. Pedro Regalado Alzás del PIB se contestó que la Guardia Civil estuvo presente y requirió los permisos, replicando D. Adelaido Catada que a pesar de ello faltaban permisos. Pidió dicho concejal que se investigue el alcantallado al sitio de Bocatrueta, ya que no se había buscado el firme y que se revisen las obras que no tengan proyecto en la urbanización de Aniero ya que hay señores a los que se ha exigido un proyecto realizado por Arquitecto ya otros no, incluso con la simple presentación de un informe de estructura que puede costar más 30.000 pts. Entendido efecto, llegándose a realizar obras



en ningún tipo de proyecto que luego a su vez están vendiendo a terceros.
 Contestó D. Julio Murillo que puede ser margen algún gal al Ayuntamiento por una falta de inspección, pero es voluntad de la Corporación de exigir proyecto y que como ha expresado anteriormente se revisarían las duas que no tengan proyecto, también se pidió una entrevista de los industriales con este Ayuntamiento por parte de D. Adelardo Cantada y por último se dio cuenta por D. Julio Murillo de una próxima reunión a celebrar en esa misma semana sobre la plaza de toros y espectáculos taurinos, y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las 24 horas, de lo cual doy fe. Como Secretario certifico.

Vº Bº
 AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
 ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
 SECRETARIO

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1991.-

SPRES CONCURRENTES
ALCALDESA-PRESIDENTE E. Barcanota a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte y cinco horas del día de la fecha se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales nominados al margen bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente D^a Francisca Sosa Montero y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.
CONCEJALES
 D. JULIO MURILLO GONZALEZ
 D. JOSE GUERRA SANCHEZ
 D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO
 D. JOSE FERREBA SANCHEZ
 D. PEDRO E. ALZAS TREJO
 D. AGOSTIN LOZANO TATEOS
 D. JUAN GONZALEZ BENEGAS
 D. JUAN A. SOSA VARVEIZO
 D. ADELARDO CANTADA (APUNTA)
SECRETARIO
 D. JOSE H. GARCIA PEREZ

señal anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente. Visto unos euros de máquina en cuanto a la votación para la que se aprobó la designación de lista adoptiva de Barcanota a D^a Concepción López que correspondían 7 votos a favor en lugar de 8 y que la existencia del crédito para toda España en el presupuesto del INSERSO para intervenciones a Residencia de Ancianos y Minusvalía se eleva a 300.000.000 (trescientos millones) pts. se aprobó por unanimidad el mismo.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-
No hubo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

4.- PRESTACION CONFORMIDAD INFORMATIZACION P.P.O.S.-

Dada cuenta de la circular de la Excmo. Diputación Provincial sobre la informática Municipal a llevar a cabo durante el año 1.992, por unanimidad de los Ses. Concejales asistentes se acordó utilizar la posibilidad B que comporta el informatizarse con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992, prestando conformidad al mismo tiempo para que sea incluido Barcanota en el citado Plan por las cantidades precisas para cubrir la necesidad informática configurada con el nº 3 por un total importe de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (1.650.000) pts., que serán deducidas por el 100% del importe, de la asignación del P.P.O.S. correspondiente al Ayuntamiento y facultando a Diputación Provincial a incluir al Ayuntamiento en el concurso que para la adquisición de equipos informáticos se lleve a cabo.

5.- DELEGACION GESTION IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES.-

De acuerdo con la Ley 39/88 para el año 1.992 a este Ayuntamiento informó el Sr. Secretario de Or-





den de la Presidencia sólo le quedan ^{dos, opor-} nes en relación con la gestión tributaria del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana: asumir directamente la gestión tributaria de dicho impuesto o delegar dicha facultad en la Diputación Provincial, expresándose en este mismo sentido escrito remitido por el Vicepresidente de la Diputación D. Ildefonso Gata Pimiento, digo del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria al que se dió lectura.

Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad:

1.º- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las haciendas locales las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana que se concretan en la siguiente:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidación para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y Emisión de listados y documentos colmatarios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibos, y en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubrimiento.
- Recaudación de las deudas tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

2.º- Las acciones económicas y jurídicas de la

delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiese aprobar a tal efecto.

3º.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el BOP antes del 31 de diciembre de 1.991.

6.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, GESTION.-

Informados los Sres. Concejales asistentes acerca del comienzo de la aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas el próximo 1 de Enero de 1992, vista la especial configuración del mismo y dada su amplia problemática con motivo de la aprobación de coeficiente de incremento de las cuotas de tarifas, e índices de situación así como la posibilidad de encomendar durante los dos primeros años de aplicación del impuesto su gestión a la Administración Tributaria del Estado o Excmo. Diputación Provincial se acordó por unanimidad, 1º delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las funciones de gestión tributaria del impuesto sobre Actividades Económicas comunicando antes del 1 de Diciembre de 1991 a este Organismo Provincial citada delegación.

2º. Dado que en la actualidad por parte de la Administración Tributaria del Estado se está procediendo a la confección del censo de contribuyentes por este concepto, dejar pendiente la aprobación de la correspondiente ordenanza reguladora para los primeros meses de 1992 y así poder realizar un estudio más detallado sobre la incidencia del impuesto en nuestras haciendas locales y fijar los coeficientes y con más conocimiento de base, el índice de incremento y los índices de situa-



ción que habían de aplicarse sobre las tarifas mínimas.

3.º Las funciones de gestión tributaria del I.º se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cuantitativos.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubrimiento.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del I.º, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del I.º.

4.º Las relaciones económicas y jurídicas de las delegaciones de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto, facultándose a la Excmo. Diputación Provincial para su publicación en el BOP.

7.º RECAUDACION TRIBUTOS DIPUTACION.-

De las dificultades que comporta para los



Ayuntamientos de menos de cinco mil habitantes la recaudación de tributos tanto en periodo voluntario como ejecutivo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las bases de Régimen Local que autoriza la delegación en las Diputaciones Provinciales de las competencias expresadas, ya que poseen mejores medios materiales para poder asumir con más garantía la gestión tributaria y recaudatoria de todos los tributos locales el Ayuntamiento acordó por unanimidad formalizar el oportuno convenio con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a través del organismo Autónomo Provincial creado al efecto, debiendo dirijirse escrito a citado Organismo Provincial para que confeccione el oportuno proyecto de convenio para el ejercicio de 1.992.

8.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO.-

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de marzo de 1.988, y las Bases del concurso de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, (Resolución de 8 de julio de 1.991) se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local la relación de solicitantes de la plaza de Secretaria-Intervención de esta Corporación, Registro de entrada nº 367 de 24-10-91.

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en los artículos 99.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluirá el nombre por orden de calificación obtenida, y remitir al Ministerio para las Administraciones



Públicas a efectos de nombramiento del substituto.
 1.- Propone el nombramiento definitivo a favor del aspirante José Manuel García Pérez, conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación, a los siguientes concursantes:

	Puntuación Examen general	Puntuación Examen Específico	Puntuación Total
1-García Pérez, José Manuel	8'78	7'50	16'28
2-Díate Ruiz, José Luis	5'05	5'40	10'45
3-Clavijo Gascales, Enrique J.	4'81	3'60	8'41
4-Cadeno Ramirez, Angel J.	7'50	-	7'50
5-Sánchez Fenech, Luis	4'57	-	4'57
6-Calvo del Castillo, Vicente	4'56	-	4'56
7-Gutiérrez Calle, Francisco	4'17	-	4'17
8-Pastilla Gómez, M ^a Dolores	4'11	-	4'11
9-Pérez Martín Saseca, J. Carlos	4'07	-	4'07
10-Jiménez Fernández, Juan Manuel	4'06	-	4'06
11-Martín Peiro, Luis A.	4'04	-	4'04
12-Poves Metola, José Ignacio	4'01	-	4'01
13-Sánchez Nieves, Francisco	4'01	-	4'01
14-Pomero Salmeron, Manuel	4'01	-	4'01
15-Vazquez Montañez, Marina	4'01	-	4'01
16-Clavijo Gascales, Elena	3'98	-	3'98
17-Istangra Rivera, Almudena	3'96	-	3'96
18-Hidalgo Calvo, Carlos	3'68	-	3'68
19-Pinilla Piñero, Pedro	3'68	-	3'68
20-Segura Gascales, M ^a Belen	3'68	-	3'68
21-Bueno Julian, José	3'68	-	3'68
22-Gil Macías, M ^a Nieves	3'66	-	3'66
23-Arroyo Trujillo, Antonio	3'65	-	3'65
24-Bueno Pava, Teresa	3'65	-	3'65
25-Bunco Marcos, Mercedes	3'65	-	3'65
26-Campos Alcaide, M ^a Gema	3'65	-	3'65
27-Daizjo Escamillas, Rafael	3'65	-	3'65
28-Díaz Pérez, Amalia	3'65	-	3'65
29-Fernández Pérez, Angel P.	3'65	-	3'65
30-García García, José Juan	3'65	-	3'65
31-Gil García, Bartolomé	3'65	-	3'65
32-Gil Peño, Pilar Luisa	3'65	-	3'65

33- Gargallo Pérez, M ^a Adraaia	3'65	-	3'65
34- Hernández Hernández, Domingo	3'65	-	3'65
35- Hernández Muñoz, M ^a Sonia	3'65	-	3'65
36- López Mayo, Eva	3'65	-	3'65
37- Dozamo Simavilla, M ^a Pilar	3'65	-	3'65
38- Martín Cholla, Teresa	3'65	-	3'65
39- Martínez Paldo, M ^a de la O	3'65	-	3'65
40- Morales Ruiz, Rafael	3'65	-	3'65
41- Nebat González, Mario	3'65	-	3'65
42- Rueda Gómez, José M ^a	3'65	-	3'65
43- Saez Roayuela, Eva	3'65	-	3'65
44- Senda Rico, M ^a Elena	3'65	-	3'65
45- Solís Obando, M ^a Dolores	3'65	-	3'65
46- Tejada Cabello, M ^a Esperanza	3'65	-	3'65
47- Segura Pérez, M ^a Mar	3'62	-	3'62
48- Tardábil Gila, M ^a Lourdes	3'62	-	3'62
49- Buezas Martínez, Rafael	3'60	-	3'60
50- Pastilla Gómez, Juan Luis	3'60	-	3'60
51- Panilla Ríos, Manuela	3'59	-	3'59
52- Baral Rico, M ^a Angustias	3'56	-	3'56
53- Daban Sánchez, Mercedes	3'56	-	3'56
54- Díaz Flecha, Carlos	3'56	-	3'56
55- Escribano Mediero, Rafael	3'56	-	3'56
56- García García, Constantino	3'56	-	3'56
57- González Belles, M ^a Carmen	3'56	-	3'56
58- Jiménez Moreno, M ^a Angeles	3'56	-	3'56
59- Jiménez González, Mónica	3'56	-	3'56
60- Marco Pérez, M ^a Carmen	3'56	-	3'56
61- Martín Mata, Antonio	3'56	-	3'56
62- Rodríguez Pedraza, José Luis	3'56	-	3'56
63- Romero Díaz, M ^a Dolores	3'56	-	3'56
64- Dozamo Galan, Pedro A	2'15	-	2'15

2.º.- Permitir al presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública.

8.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura al proyecto de pliego del tenor literal siguiente:

— CONDICIONES —



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PRIMERA.- Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras dentro del casco urbano de la población y su transporte al vertedero municipal de Barcelona, así como la limpieza de la parte delantera del mismo.

SEGUNDA.- El servicio contratado comprenderá: la recogida diaria, excepto domingo de la totalidad de los residuos urbanos de carácter domiciliario, los desperdicios de mercados y establecimientos comerciales e industriales así como los residuos sólidos de carácter comercial de aquellas actividades típicamente urbanas. A tal efecto los usuarios tendrán dispuestos convenientemente para el fácil acceso y recogida de recipientes que contengan los residuos alicidos.

Queda excluido del ámbito del servicio contratado:

la limpieza viaria y la recogida de productos de desecho, fieras de desmante, escombros y derechos de obras.

La recogida se efectuará en días alternos en los dos distritos en que a estos efectos se encuentra el casco urbano dividido, a razón de un distrito cada día. El horario de recogida será el de 5 a 9 de la mañana.

El contratista deberá transportar la basura recogida hasta el vertedero o planta que le señale el Ayuntamiento, lo que en todo caso se efectuará el mismo día de la recogida de los objetos de valor que el contratista encuentre en la basura deberán ser entregados en las dependencias municipales.

TERCERA.- El servicio se prestará mediante camiones adecuados, preferentemente equipados con los medios técnicos habituales para estos servicios y con el personal que el adjudicatario considere conveniente. Cuando circunstancias espe-

cuales lo aconsejen y mientras perduren éstas, podrá el Ayuntamiento suministrar al contratista medios personales auxiliares.

El contratista deberá disponer dentro del Término Municipal de lugares adecuados para la ubicación o depósito del camión utilizado en el servicio.

CUARTA.- Duración. La contratación de este servicio será por un plazo de tres años. Si seis meses antes de terminar el plazo de contratación ninguna de las partes manifiesta a la otra su propósito de rescindirla a la expiración de dicho plazo, se entenderá prorrogada la misma por un año más, in que esta prórroga queda su objeto de otra nueva.

QUINTA.- El tipo de licitación para tomar parte en este concurso se fija en 3.000.000 pts. a la baja. Los concursantes podrán incluir en sus proposiciones el tipo de licitación, consignar las rebajas que tenga por conveniente y ofrecer otras compensaciones técnicas o económicas. En la licitación de los contratistas, la cantidad ofertada entenderá el IVA incluido. El importe del remate será revisado anualmente para atemperarlo en alza o baja al índice del costo de la vida, según las certificaciones que a tal efecto emita el Instituto Nacional de Estadística.

El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente cantidad suficiente para atender el pago del precio del contrato.

SEXTA.- Obligaciones del contratista y correlativos derechos del Ayuntamiento. Son los siguientes:

1) Se obliga al contratista al exacto cumplimiento de las disposiciones legales protectoras del trabajo y de la Industria Nacional, las de previsión y equidad social, en todos sus aspectos y regulaciones quedando exenta la Corporación contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento



to de dichas normas y demás imperativas de carácter laboral que se conatan para el contratista.
2) Responder de toda indemnización de daños por accidentes que ocasionen el contratista y sus operarios en el servicio, en perjuicio de los derechos que asistan al contratista frente a los autores de los hechos o de las compañías aseguradoras de los riesgos.

3) Serán de cargo del contratista todos los impuestos, derechos y tasas, tributos estatales y provinciales que gravan las actividades y medios materiales sobre los que recaer la prestación del servicio objeto del contrato.

4) No podrá el contratista subvender, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, sin autorización del Ayuntamiento, el cual le otorgará si concuerdan las condiciones legales para ello y en consideración a las condiciones que ofrezca el concesionario, pudiendo incluso establecer garantías adicionales para la autorización del traspaso del servicio.

5) El personal del servicio deberá comportarse con absoluta corrección con el público, autoridades municipales y sus agentes. Dando cuenta al Ayuntamiento de las deficiencias que se presenten en la colocación de las banderas por los usuarios para su recogida.

El contratista llevará libro de reclamaciones en el que se registrarán las que el usuario formule.

6) El contratista permitirá y facilitará las inspecciones que de los trabajos, material y equipos se dispongan por la Alcaldía sus delegados o Agentes.

7) El contratista se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza y depuración el vehículo utilizado para la prestación del servicio.

8) Son obligaciones municipales y correlati-



nos derechos del contratista:

1) El abono puntual al contratista mensualmente y por doceavas partes el canon arrendaticio y a la revisión del canon para adaptarlo al índice de vida del INE, conforme lo antepuesto. El mere retraso no reiterado por tiempo inferior a un mes en el pago del precio estipulado no se considerará falta a esa obligación.

2) Ajuste en los impedimentos que pudieran presentarse para la debida prestación del servicio, pudiendo recabar el auxilio de los Agentes Municipales.

3) A no concertar durante el tiempo de duración del contrato, igual prestación del servicio con persona o empresa distinta de la del contratista, salvo que por causas de fuerza mayor o incumplimiento del referido contratista, se vera en la necesidad de asumir temporalmente la prestación del servicio.

OCTAVA.- Son infracciones muy graves que darán derecho a la Coparción a rescindir el contrato, incautación de la fianza o indemnización de daños y perjuicios:

a) La demora en el comienzo de la prestación del servicio por plazo superior a un día, salvo fuerza mayor.

b) Paralización o interrupción de la prestación del servicio por más de 24 horas, salvo fuerza mayor.

c) Cesión, subarrendo o traspaso total o parcial del servicio sin autorización del Ayuntamiento.

d) La cesión en la prestación del servicio por el contratista sin la concurrencia de las circunstancias legales que lo hagan legitima. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones del contratista podrá ser sancionado por la Alcaldia con multa de hasta 5.000 pts que podrán exigirse de la garantía constituida.

NOVENA.- El concurso se entenderá adjudicado a riesgo y ventura del contratista conforme a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.



DECIMA: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios reintegros, y cuantos otros gastos legítimos tengan relación con la tramitación del expediente y formalización del contrato de adjudicación incluso los honorarios o impuestos con tal motivo se devengaren.

UNDECIMA: La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Señores del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente al en que se cumplan 20 hábiles también de la publicación del anuncio del concurso en el B.O. de Provincia y Comunidad Autónoma.

DUODECIMA: Las proposiciones reintegradas con timbre municipal de 100 se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado el anuncio en el B.O.E. hasta el anterior, también hábil, señalado para la apertura de pliegos.

En el sobre que contenga la proposición se consignará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras."

A la proposición se acompañará el documento de haber constituido la fianza provisional exigida y una declaración jurada en la que el licitador declara no hallarse comprendido en ninguna clase de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el art. 45 del Reglamento de contratación local.

Declara incluir los datos y referencias que precise oportunos aportar el concursante para valorar la solvencia técnica y económica del contratista.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, de profesión ...
 con D.N.I. nº ..., expedido el día ... de ... de ... anterior



del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso anunciado en el B.O.P. y C.E. de fecha para la prestación del servicio de la recogida domiciliaria de basuras, aceptando el cumplimiento en su integridad del pliego de condiciones, se compromete a realizar dichos servicios con estricta sujeción a las mismas y por una cantidad de pts.

TRECIABA.- Para tomar parte en el concurso será preciso acogerse a la proposición carta de pago acreditativa de haber constituido fianza provisional por el importe del 4% del tipo de licitación. El adjudicatario deberá convertir la provisional en definitiva elevandola al 6% del importe de remate.

CATORCEAVA.- El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a aquel de los licitadores en el que estime concurren circunstancias personales de solvencia económica o procedentes de la prestación del servicio que operen a juicio del Ayuntamiento mayores garantías en la mejor prestación del servicio y ello cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos.

QUINCEAVA.- El contrato otorgado tendrá naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso.

Después de amplia deliberación se aprobó por unanimidad de todos los Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Don José Antonio Hernández informó sobre la propuesta realizada por la empresa tanina denominada "Toros Badajoz" para las dos próximas temporadas, y que a rasgos generales se trataría en lo que respecta a mil novecientos noventa y dos, de vaquillas en carnavales, corrida de rejones en el mes de Septiembre, vaquillas en la fiesta del día nueve de septiembre corrida de toros



(con un cartel de matadores compuesto por: Gisa Rincón, Víctor Méndez y Jendin de Ulrique); día diez de septiembre novillada sin picadores. Los días 12 y 13 de septiembreuelta de vaquillas. Si algún torero de los nombrados no pudiera asistir, la institución había de venir de alguno de los siguientes: Frinto de Córdoba, Tomás Camuzano, Espantaco, Ortega Cano y Roberto Domínguez. El ganado se contrataría con seis o siete meses de antelación, interviniendo una comisión de Barcanota y dándose publicidad fotográfica de los toros seleccionados.

Don Agustín Dozano manifestó que el contrato debería ser por un año.

El grupo socialista en este Ayuntamiento de Barcanota presenta escrito con el contenido siguiente: que habiendo recibido la notificación de convocatoria de sesión ordinaria de Pleno, a celebrar el día 4-XI-91, el jueves 31-X-91 por la tarde, notamos que entre dicha convocatoria y la celebración de la sesión no transurre al menos dos días hábiles que exige la ley 7/85 de 2 de abril, transcurrido al artículo 29 de R.O.F. Es por esto que si tales circunstancias volvieran a repetirse el grupo municipal socialista se veía obligado a no asistir a tales sesiones de Plenos que no cumplen los mandatos exigidos por la ley. Dándose la paradoja de que en el anterior Pleno se formuló idéntica pregunta-denuncia. Contestando D. Julio Thuillo en representación del grupo municipal de Gobierno que si existían los dos días hábiles puesto que el sábado día dos de noviembre si era hábil, y mostraba el grupo socialista una falta de interés pues había tenido el día 31 de octubre, dos y cuatro de noviembre hasta la celebración del pleno para ver el expediente, replicando D. Agustín Dozano que el sábado si bien era hábil no estaba el

Secretario del Ayuntamiento para ver el expediente. Ite vino el Sr. Secretario que inscribe para informar que desde el día 31 de octubre el expediente de la sesión había estado a disposición de todos los grupos municipales políticos y si bien el sábado no estaba en el Ayuntamiento lo cierto es que en la Secretaría y en el Ayuntamiento siempre se queda un funcionario de guardia para los asuntos urgentes y para lo que requieran los ciudadanos de Barcanota y Concejales.

Anímimo expresado Concejal D. Agustín Dozans en nombre del grupo socialista dio lectura al escrito "contestación al manifiesto político aparecido en la revista de las fiestas 1991", del tenor literal siguiente:

El Grupo Municipal Socialista muestra su total desacuerdo por las declaraciones de tipo político y, en su mayor parte desafortunadas y carentes de realidad, vertidas en la Revista de Fiestas 1991 por los que ahora gobiernan el Ayuntamiento, miembros de A.D.B. y P.I.B.

Queremos hacer notar que si quieren hacer publicidad política deben hacerlo con su dinero, no con el dinero público y mucho menos con el dinero que aportan los industriales y otras asociaciones de Barcanota que son quienes financian la Revista de las Fiestas, a los cuales, además, se les reduce el número de ejemplares (sin previo aviso) que en anteriores ocasiones les correspondían.

En cuanto a la puesta en funcionamiento del repetidor de TVE y privadas, manifestamos que se ha hecho en un Pleno y con la aprobación, también, del grupo socialista.

En el tema deportivo y, más concretamente, con referencia al C.P. Hernando de Soto, estamos completamente de acuerdo con la ayuda municipal al deporte, pero lo que no entendemos es que siendo las mismas personas que gobiernan ahora como hace tres años, por tantas veces se consiguió una subvención de la Junta



78

para instalaciones deportivas por valor de 1.500.000 pts., empleándose 500.000 pts. en el campo de fútbol y 1.000.000 pts. en una pista de tenis que ni siquiera se utiliza, ¿qué se ha conseguido ahora? Iniciada y no terminada la primera fase de remodelación de la Plaza de Abastos (conseguida por la gestión del Grupo Municipal Socialista de la anterior corporación), de un importe que los 7.000.000 pts. -aparte honorarios del aparejador municipal- que se le pagaron a los contratistas con RAPIDEZ DESACOSTUMBRADA fue conseguido gracias a la gestión actual del grupo municipal socialista. La primera explanación del antiguo barnero se hizo en el año 1986 por el Grupo Socialista, que dicho sea de paso, consiguió solucionar el problema de tantos años que padecía el pueblo de Badajoz. En Septiembre del año 1990 se comenzó el primer tramo de la calle Marte -aprobado y gestionado por la anterior corporación socialista- ¿cuándo terminará lo que queda?

Los 3.000.000 pts. del P.F.R. empleados en la explanación de la calle delantera del centro de salud (la cual no está terminada), se podrían haber empleado en otras necesidades de Badajoz, y haber conseguido de las Instituciones Provinciales y Regionales, a las que tanto aluden y "que tan bien les han tratado", las subvenciones pertinentes y hacer que el citado Centro de Salud se ponga ya en funcionamiento. Con referencia a su pregunta en marcha ¿será posible si aún no se ha recepcionado la obra en el INECALUD?, y hasta no hacer este trámite no se hará la dotación presupuestaria para equipar el Centro. Por supuesto en el año 1991 no se hará, ¿y para el 92, será posible?, desde luego con su parsimonia no se conseguirá.

Estas Fiestas de Verano, llamadas siempre del Emigrante, dicen Vds que han conseguido una subvención del 60%, nosotros tenemos conocimiento de



que en otros pueblos se ha conseguido hasta el 100%.
Además se permiten el lujo de "reverdecen viejos laureles" cenando el plano de Santiago, como cuando cenaron Vds. mismos la Plaza de España en los primeros años de la Democracia, es decir que volvemos a mirar al pasado, a un pasado...

Nosotros también nos alegramos que la Cooperativa Alcanache progrese, pero creemos que se deben unificar los criterios, en cuanto a las cooperativas, y ayudarlas a todas como, por ejemplo, a la Cuchera y a algunas que pudieran formalizarse o a empresas con peligro de desaparecer y que en estos momentos dan trabajo a bastantes personas.

Todo los millones que aparecen al final de un manifiesto político son de los Planes Provinciales de la Diputación, correspondientes al año 91, aprobados por ese organismo en el año 90; ¿que le han dado a A.D.B. y al P.I.B.?

Don Julio Ruillo como portavoz del grupo municipal de gobierno contestó si no se le ponía la cara colorada ya que el escrito constituía una carta de mentiras bananeras. Contestando D. Agustín Dozano que a él no se le ponía la cara colorada.

A la Sra. Alcalde-Presidente se le preguntó por parte del Sr. Dozano que quien castigaba los trabajadores del pantano, contestándole que la empresa adjudicataria de la obra discurría.

También preguntó el Sr. Dozano por la plaza de maestro para niños de dos años que se había concedido al Colegio Público Fernando de Soto. Contestando Don Julio Ruillo que no existía ninguno que la plaza que se había concedido era una de educación de adultos y alfabetización al Ayuntamiento pero que oficialmente aún no se había comunicado, que cuando se recibiera del ministerio de Educación y Ciencia el oportuno oficio de otorgamiento se convocara la plaza para su provisión según las instrucciones que nos expon

Se pidió también que se arreglen los desperfectos en la calle Fernando de Soto (esquina de



Quinto) y que en próximo Pleno por la Sr. Alcaldesa se de cuenta de los viajes realizados.

D. Adelardo Cantador rogó porque se le presentara el estado de cuentas a la fecha de su toma de posesión y preguntó por las medidas adoptadas con referencia a las voladuras efectuadas por la empresa Asfalti Sintex que custumge la variante y por los daños del mismo ocasionados.

Rogó dicho Concejal para que los camiones no aparcasen en la plaza del mercado ya que se molestaba constantemente al vecindario, asimismo preguntó seguidamente si se había cumplido con el reglamento de actividades molestas en la apertura del Bar Juan Carlos, y se podía evitar la barum que se estaba acumulando en la entrada del Parque de la Constitución, con cubos, cajas de bebidas, etc., contestando D. Juan González que el tema de los cubos fue el quien mandó colocarlos a la entrada en la época anterior de Concejal, pero que en realidad se había convertido en un abuso. Pidió citado Concejal que en los borradores de las actas de la Comisión de Gobierno no sólo se especificase el importe de las facturas aprobadas si no también el concepto. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de orden de la presidencia a las veinticuatro horas, de todo lo cual como Secretario certifico.



Vº Bº
ALCALDESA



EL SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CORRESPONDIENTE AL DIA 28-XI-91-

SPRES CONCURRENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTE

Dña. Soa Martero

TEJENIENTES DE ALCALDE

En Badajoz, a 28 de noviembre de 1991, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados en el margen bajo la Presidencia de Dña. Francisca So-



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. JOSÉ GUERRA SANCHEZ
D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TELLO
D. JOSÉ FERRERA SANCHEZ
D. PEDRO R. AZZASTREJO
D. AGUSTÍN LOZANO MATEOS
D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO
D. JUAN GONZÁLEZ BENEGRAS
D. FCO. FLORES SANCHEZ
D. ADELARDO CONTADOR (ABRADO)
SECRETARIO
D. JOSÉ M. GARCÍA PÉREZ

da Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario,
al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente
correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACION URGENCIA DE LA SESION.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la resolución de
la Alcaldía convocando la Sesión Extraordinaria con
el carácter de urgente debía procederse de acuerdo
con lo estipulado en el art. 79 apartado 2º del R.O.D.
a la aprobación de la misma. Sometida a votación
se aprobó por unanimidad de todos los Concejales
asistentes.

2.- BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de confor-
midad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento
de Organización se pregunta, si algún miembro de la
Corporación tiene que formular alguna observación al
borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido
junto con la convocatoria de presente. Por el grupo so-
cialista se manifestó que en el punto de ruegos y
preguntas donde se transcribe textualmente se pidió
también que se arreglen los desperfectos ocasionados
en la calle Hernando de Soto (esquina de Quinte),
debe figurar el Concejál D. Juan Garsales como soli-
citante de la petición, así como que el mismo concejal
preguntó que cuanto costaba la pisonadora a lo cual
le contestó el Concejál D. Julio Muñillo que había
costado trescientas mil pesetas y que la empresa As-
falti-Sintex en compensación por los escombros
allanaba los terrenos del polígono industrial.
Asimismo se pidió por Don Agustín Lozano que cons-
tara en acta la propuesta de recogida diaria de
basuras en todo el pueblo, manifestando D. José A-
ntonio Hernández que también se incluyera el ma-
yor coste que supondría para el vecindario y la
imposibilidad de llevarlo a cabo por el contratista.

3.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

La convocatoria de la sesión extraordinaria de



carácter urgente.

4- APROBACION PROYECTOS PER.-

Dada cuenta por la Sr. Alcaldesa-Presidente de la intervención concedida por el INEH para las obras del PER, por importe de 3.400.000 pts. por unanimidad de todos los Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal se aprobó dedicarlo al siguiente proyecto con el desglose de jornales y materiales que se cita:

costo mano de obra 3.400.000 pts. más 1.020.000 pts para materiales, resulta 4.420.000 pts.

5- ESCRITO CASIMIRA ESPINOSA MUÑOZ E HIJOS.-

Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia se dió lectura a escrito presentado por D^a Casimira Espinosa Muñoz e hijos del tenor literal siguiente: "D^a Casimira Espinosa Muñoz, D. Francisco, D. Rosendo, y D. José Fernando García Espinosa herederos de D. Francisco García Jarameño, en relación con el expediente tramitado en ese Ayuntamiento de Badajoz para el cierre y recinto del local sito en Carretera de Badajoz, n^o 16 que era dedicado a cobadero de ganado por no ajustarse a la legalidad vigente, de actividades clasificadas y sanitarias tienen el honor de:

EX PONER:

1^o- que solicitan de ese Ayuntamiento el derribo de citado local inmueble sito en calle Carretera de Badajoz, n^o 16, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

1^o- los abajo firmantes se comprometen firmemente a no dedicar el citado local a la actividad industrial de cobadero de ganado.

2^o- Para el caso de que se fuera a realizar cualquier otro tipo diferente de actividad mercantil e industrial se solicitará la correspondiente licencia de apertura ajustada a la normativa

aplicable.
Por todo lo expuesto, solicitamos de ese Ayuntamiento



to que previo los trámites oportunos tenga el honor de acceder al desprecintado del inmueble expresado. Después de amplias deliberaciones se aprobó por unanimidad acceder al desprecintado del inmueble expresado con las condiciones que ellos mismos suscriben teniendo en cuenta que si se incumplieran en base a la legalidad vigente se procedería de nuevo al precintado. Delegándose en la Srta. Alcaldesa-Presidente para adoptar la resolución oportuna y notificación a los interesados.

6.- CESION ALQUILER LOCAL COOPERATIVA ALLCARRACHE DE BARCARROTA.-

Dada cuenta del Sr. Secretario de la tramitación del expediente para alquilar un local de propiedad municipal a la Cooperativa Alcanache de Barcarrota, sito en Avda. Portugal, s/n, resultando que el valor en venta del local de 300 m² asciende a 1.950.000 pts. según informe pericial del Aparejador Municipal, considerando que se habría emitido informe legal por parte del Secretario del Ayuntamiento se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes alquilar el local solicitado por la Cooperativa Alcanache de Barcarrota por el precio 10.000 pts. mensuales y periodo de tiempo no superior a 5 años.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22'30 horas del día de la fecha. De lo cual doy fe.



Nº 8º
ALCALDESA



SECRETARIO

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA
10 DE DICIEMBRE DE 1991.-





D. Fco. SOSA MONTERO
CONCEJALES
 D. JULIO MURILLO GONZALEZ
 D. JOSE GUERRA SANCHEZ
 D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO
 D. JOSE FERRERA SANCHEZ
 D. PEDRO R. ALZAS TREJO
 D. AGUSTIN LOZANO TATEOS
 D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO
 D. Fco. FLORES SANCHEZ
 D. JUAN GONZALEZ BENEGAS
 D. ADELARDO CONTADOR CARREIRO
SECRETARIO
 D. JOSE M. GARCIA PEREZ

20 horas del día de la fecha se reunieron en el Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales los concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Sr. Fran- cisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Se- cretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Re- glamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular al- guna disensión al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones se aprueba el acta por unanimidad.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- No hubo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a resolución de la Alcaldía de 5 de diciembre por el que se fija para el día 10 a las 13'30 horas el despiece del in- mueble sito en la calle Cañetea de Badajoz, nº 16.

4.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION OBRA Nº 42 CASA AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento tiene adjudicado por administra- ción la obra nº 425 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991 destinada a acondicionamiento y rehabilitación del edificio destinado a Casa Ayun- tamiento sito en Plaza de España, nº 1 por un to- tal importe de 5.100.000 pts y por ello resuelve con- tratar unidades de obras con anexo a lo estipulado en la L.C.F. y R.C. aprobando por unanimidad el pliego de condiciones que ha de regir la adju- dicación del contrato administrativo de colaboración en la ejecución de las obras expresadas con anexo al tenor siguiente:

OBJETO.- Constituye el objeto del Contrato de Fien- da de las obras de acondicionamiento y rehabilita-

ción edificio Casa Ayuntamiento contempladas en la memoria valorada redactada por el Sr. Aparejador D. Manuel Canasco Méndez.

PRECIO - Se fija el precio de ejecución del proyecto 5.000.000 pts. IVA y honorarios técnicos por dirección de obra incluidos.

FINANCIACION DE LAS OBRAS - Existe consignación suficiente para este gasto en el correspondiente presupuesto de este ejercicio, para la primera fase es en el año 1.992, se incluirán los correspondientes a la segunda fase.

DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS - La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de SEIS meses contados a partir de la suscripción del Acta de Replanteo.

REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS - Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme las instrucciones que en interpretación de este diere al contratista el Técnico del Ayuntamiento, que serán de obligado cumplimiento para aquel, siempre que lo sean por escrito. Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos.

El contratista está obligado a realizar a su costa cuantos ensayos técnicos y pruebas de carga estime oportuno la dirección técnica de las obras.

PAGO DE LAS OBRAS - El Contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada mediante certificación de los trabajos por el Director de la misma e informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, y após



Acabadas por la Copiación.

Una vez formalizada la correspondiente certificación de obra del Ayuntamiento abonará inmediatamente al adjudicatario la cantidad que le corresponda aportar, no siendo responsable de la posible demora que pudiera suscitarse en la parte correspondiente en la Diputación Provincial por falta de liquidez, trámites administrativos, etc., no obstante el Ayuntamiento realizará gestiones para la más pronta recepción posible.

La obra certificada respecto del proyecto vendrá con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiere producido.

RIESGO Y VENTURA: La ejecución de la obra se realizará a Riesgo y Ventura del contratista y este no tendrá derecho a revisión de precios, ni a indemnización por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor, considerándose como tales los sucesos establecidos en el art. 132 del R.C. del Estado.

PLAZO DE GARANTIA: Las obras recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de un año a contar desde la firma del acta de recepción provisional y la recepción definitiva.

Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras con arreglo a lo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el Técnico del Ayuntamiento. Si descuidare la conservación y diese lugar a que peligrase la obra se ejecutarán por la propia Administración y a costa del contratista los trabajos necesarios para evitar el daño. En perjuicio de lo dispuesto para el deber de conservación y policía de las obras, responderá el contratista de los vicios ocultos de que pudiera adolecer la obra en todo momento.

FIANZA DE FINITIVA: Los licitadores deberán constituir



una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate, mencionada por los art. 75 y siguientes del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales Admitiéndose el aval bancario en la constitución de la Fianza Definitiva.

CUMPLIMIENTO DE LEGISLACION E INDUSTRIAL.- El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, contratación de personal y a cumplir lo establecido por leyes protectoras de la industria nacional.

GASTOS.- El contratista se obliga al pago de todos los gastos a que de lugar la presente contratación, reintegrando a la Corporación el importe de las publicaciones efectuadas.

REGIMEN DE SANCIONES.- El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el Contratista por causas imputables al mismo hubiera incurrido en demora respecto de los plazos parciales o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza, o por la imposición de penalidades graduadas en el art. 138 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

Si los técnicos municipales observaran deficiencias en los materiales empleados en las obras, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista, que una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales reemplazados.

RESOLUCION DEL CONTRATO.- Según las previstas en el art. 157 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

SELECCION DEL CONTRATISTA.- El Ayuntamiento se dirigirá a los contratistas de la localidad, haciéndoles se-



Después de la aprobación del proyecto y del pliego de condiciones para la presente contratación, para que en el plazo improrrogable de diez DIAS HÁBILES, si lo estiman de su interés, presenten proposición para tomar parte en la contratación con arreglo al siguiente modelo:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE OBRAS DE Acondicionamiento y rehabilitación del Edificio Casa Ayuntamiento.

D. con domicilio en c/..... D.N.I., expedido en con fecha, en nombre propio o en representación, acreditado por, interesado en tomar parte de la convocatoria del Ayuntamiento para contratar administrativamente la ejecución de obras de Acondicionamiento y rehabilitación del edificio Casa Ayuntamiento. Se comprometo a realizarlas con estricta ejecución a la memoria de referencia, y al pliego de cláusulas económico-Administrativas que acepta íntegramente, por el precio de pts, IVA incluido.

En de de 1990.
Fdo.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- DNI o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en circunstancias de incapacidad o incompatibilidad para contratar que se enuncian en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.
- Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (el licitador podrá acreditar mediante declaración expresa responsable).
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento, en solue cenado, antes de las 14 horas del último día hábil a aquel en que se cumplan diez hábiles a contar del siguiente al de recepción de la

ADJUDICACION DEL CONTRATO.- Queda facultado el Sr. Alcalde para proceder por Decreto a la adjudicación del contrato, libre y discrecionalmente a la oferta que se estime más ventajosa para el Ayuntamiento.

FORMA DEL CONTRATO.- El Contrato se formalizará en documento Administrativo, dando fe en este caso al Secretario de la Corporación.

DERECHO APLICABLE: JURISDICCION.- El Contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía, y una vez agotada, se procederá ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo previsto por el presente pliego regirán las normas del R. O. 781/86, de 18 de Abril, Reglamento de Contratación local de 9 de Enero de 1953, Ley de Contratos del Estado, Texto Articulado en vigor y sus Reglamentos, restante regulación del Estado, y, supletoriamente demás normas de derecho administrativo.

S.- APROBACION PROYECTO P. E. R.-

Dada cuenta por la Sra. Alcaldesa-Presidente de la subvención concedida por el INEM para las obras del PER, por importe de 1.500.000 pts por unanimidad de todos los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal se aprobó dedicarlos al siguiente proyecto con el desglose de jornales y materiales que se cita:

1) Reparaciones diversas en Casa-Cuartel de la Guardia Civil Barcaneta costo mano de obra 1.500.000 pts. más 450.000 pts materiales resulta 1.950.000 pts.

6.- DELEGACION A DIPUTACION PROVINCIAL RECAUDACION

TRIBUTOS



84

do adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación a instancia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que viene conferida en la legislación, con el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Aseguramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaban para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial, de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Baezanota considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en su virtud en el citado organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye a la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrices, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aproba-



das por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto.

TERCERO-El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ANEXO

Ingresos:

- Ingreso sobre Bienes Inmuebles.
- Ingreso sobre Actividades Económicas.
- Ingreso sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tasas:

- Alcantarillado.
- Recogida de Basuras.
- Licencias urbanísticas.

Precios Públicos:

- Suministro de Agua Potable.
- Mercancías, exámenes y materiales.
- Entrada de vehículos.
- Desagüe de canales.
- Portadas, anuncios, rótulos y escaparates.
- Voladizos y balcones.
- Contribuciones Especiales.
- Multas de Tráfico y Sanciones.

7.- INFORME DE EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO-

Por D. Julio Muillo en nombre del equipo de gobierno, se dio lectura a informe de las gestiones realizadas:

1º.- Caserío subvención para el cuartel de la Guardia Civil por un importe de 1.950.000 pts.

2º.- Educación.- Visita Director Provincial sobre proyecto de nueve unidades escolares para el futuro; módulo de adultos, selección profesorado, organización Casa Cultura, construcción aula 2 años.

3º.- Polideportivo.- Desbloqueo de los trámites burocráticos y adjudicación de la obra a "Construcciones Badajoz".

4º.- Estación de Hainas.- Gestiones ante la Junta de Extremadura.



dina, escrito Fax y telegramas enviados al Presidente D. Juan Carlos Rodríguez Triana, Consejería y Fecolización de Doñe.



5º- Cultura- Puesta en marcha del Arca de Barcanota, Peña Flamenca, estudio viabilidad TV, espacio Casa Cultura, diseño estrellas Castillo, Semana Cultural Santa Cecilia.

6º- Obras- Electrificaci6n industrial Podedo, confecci6n y aprobaci6n proyecto PER, valor 4.485.000 pts. Zanjias y caseta transformaci6n. Saneamiento Teneros Nicasio Flores (continuaci6n)

Contacto con tres Arquitectos para promocionar la construcci6n de Viviendas en Barcanota.

Explanada Centro Salud (continuaci6n), Calle Pura Terminada, comienzo bacheo, (continuaci6n), Estudio y gestiones compra de una m6quina reto y pala. Mediciones y reuniones de trabajo para desbloquear Teneros Pared Blanca, Elaboraci6n de viabilidad para construcci6n de viviendas.

Anexo grupo presi6n plano de la Cruz.

Puesta en contacto y reuni6n posterior de trabajo para utilizaci6n escombrera.

Redacci6n bases concurso Impresora patrocinado por Coca-Cola "en busca de una mascota".

7º- Agricultura- Desbloqueo Cooperativa del Pinaro. Gestiones en Badajoz y Cáceres. Visitas personal y telefonar. Esueto de informaci6n y posterior cumplimentaci6n para subvenciones Ovine y Caprino.

8º- Varios- Consecci6n de 100 arbales, 100 zales y 500 plantas de reto, quates Diputaci6n, en almac6n.

Matareas domiciliarias, consecci6n veterinario apoyo, todos los dias incluso s6bado.

Fertilizaci6n del parque con 15x15.

Anexo Mandito.

Compra de 500 mactas y 20 quates pared para adornar fachadas del pueblo.

Kioto parque, visita aparejador y toma de datos para elaborar proyecto embellecimiento.

Compra de la mujer, 50.000 pts.



Para estufas Iglesia de la Virgen, 160.000 pts.
Diversas gestiones consecución subvención daños causa-
dos por lluvias, transformada y calles.

Carta abierta al pueblo mayor utilización biblioteca
municipal.

Contrato de arrendamiento Cooperativa Alcanache de
parte Almacén Trigo.

Peña Tamina, cenón casa cultura para su museo.

Subvención campo de fútbol, 1.300.000 pts. Gestión
con la Junta para ejecutar la obra. Contactos con
constructor.

Apoyo financiero Belén ermita Soledad. El Aynta-
miento se hace cargo del material.

Asunta Aniero. Reunión con vecinos para dotar a una
de las calles de saneamiento y agua.

Concepción y elaboración del presupuesto. Recomendación
parte proporcional vecinos.

Faldica de corcho. Estudio subvención concedida y
gasa a seguir. Visita en Alameda con industrial
dedicado al corcho. Presentación Proyecto. Consecución
de una reunión de trabajo en Barcanota para los
próximos días

Toros. Reunión de trabajo con Toros Badajoz, elaboración
de un borrador de contrato para el año 1992.

Limpeza de calles. Contrato de dos mujeres para
limpeza de calles y Plaza del Pueblo.

Escuela Taller. Reunión de trabajo con aparcadores
para medir, fotografar y estudiar preferencia pro-
yecto Escuela-Taller de Barcanota Castillo, Plaza
de Toros, Ermita y Entrada a Cementerio.

Cebadero H'dos Curo. Derrocado del antiguo
cebadero y se destino a otros usos no industriales.

8. SUBVENCIONES POR INVUNDACIONES. URGENCIA

Por el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia dió lec-
tura en trámite de urgencia y una vez aprobada
la misma a fax recibido de la Delegación del Gobier-
no en Extremadura en ese mismo día referente a

Subvenciones concedidas por inundaciones, acor-
da por unanimidad ejecutas por administración



La obra n.º 26 del proyecto de vías públicas por un importe total de 3.851.067 siendo el plazo de ejecución 5 meses, asimismo se ratifica la adjudicación por la ingeniería de la obra de transformador quemado por las tormentas, por un importe de 1.615.248 pts. a Tumulux.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el correspondiente turno, D. Agustín Dozono del grupo socialista preguntó si se podían vender terrenos del polígono industrial sin estar realizada toda su infraestructura, contestando D. Julio Muñillo que estaba recogido en el Pliego de condiciones y un intervalo de tiempo para acometerla. Seguidamente preguntó por qué se había citado a las reuniones de la Comisión de Gobierno a Concejales que no pertenecen a ella, manifestando D. Julio Muñillo al formar el equipo municipal de gobierno seis concejales, se había requerido la presencia de algún miembro no perteneciente a la Comisión para tener conocimiento de alguna actividad, encomendada, insistiendo D. Agustín Dozono que se habían citado a Concejales que no pertenecían a la Comisión de Gobierno.

D. Juan González preguntó por el horario de entrega de los números de los médicos pues existen personas mayores que padecen el frío del invierno, manifestando D. Julio Muñillo que la entrega de números para camillas médicas es un embolado que le han cargado al Ayuntamiento, no siendo su misión.

Rogó el mismo Concejales por la derogación de los sellos municipales que se ponen en los documentos e instancias de particulares, comunicándole que ello está en correlación con la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos, que genera el fijo o coste que le impone al Ayuntamiento la realización de la actividad provocada por el ciudadano, ello conllevaría la modificación de la Ordenanza. También preguntó por el aparato

que controla las llamadas telefónicas que estaba instalado en el despacho de los municipales.

Posteriormente tomó la palabra D. Adelardo Cantador, del partido Popular que rogó porque el Ayuntamiento efectue el cumplimiento del acuerdo plenario de noviembre de 1988, por el que se obligó a él a realizar proyecto de obras, y que no se comunique a los ciudadanos que se exige proyecto por su culpa. Existiendo cocheras en las que se han construido con posterioridad viviendas en los altos sin proyecto. Don Julio Thuillo replicó diciendo que era vergajoso que cada vez que había hablado en el Pleno Adelardo Cantador, era para defender intereses personales pidiendo el concejal preguntante que costara la expresión de vergajosa y que de ahora en adelante no iba a pasar ninguna actuación del grupo de gobierno, preguntó también en que tiempo se compromete el Ayuntamiento a realizar las obras de infraestructura del Polígono Industrial.

Aunismo el expresado Concejal del Grupo Popular la posibilidad de aplazamiento de la cantidad pendiente de pago de los industriales que adquirieron parcelas del futuro polígono, manifestando el Sr. Secretario la imposibilidad del mismo.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto siendo las 24 horas del día de la fecha de lo cual doy fe.



Vº Bº
ALCALDESA



SECRETARIO

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA

SPES CONCURRENTES 15 DE ENERO DE 1992.-

ALCALDESA-PRESIDENTE E. Barbañoza a 15 de enero de 1992, siendo las 20'30

del día de la fecha se reunieron en el Salón de las Casas Consistoriales los Concejales nomina



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CÁRGA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. Julio Murillo González dos al margen bajo la Presidencia de D^a Francisca Sosa
 D. José Guerra Sánchez Mantero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario, el
 D. José A. Hernández Trejo objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno con
 D. José Ferrera Sánchez diente al día de la fecha.

D. Agustín Lozano Mateos 1-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

D. Juan A. Sosa Vaquerizo Redarada abierta la sesión por la Presidencia de confor-
 D. Fco. Flores Sánchez midad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de
 D. Juan González Benegas Organización se pregunta si algún miembro de la Cor-
 D. Adelardo Cantada Carvajal poración tiene que formular alguna observación al bo-
 SECRETARIO nado del acta de la Sesión anterior.

D. José M. García Pérez Aprobándose con las siguientes modificaciones: I que
 en el apartado de megos y preguntas, al formular
 la pregunta n^o 2, después del primer punto y seguido,
 fue hecha por D. Juan Gazález y no por D. Agustín
 Dozano, como por error parece dependerse, quedando
 del siguiente tenor "aconeterla. Seguidamente D.
 Juan Gazález preguntó por que se había citado...".
 II D. Agustín Dozano, preguntó por el Castillo que se
 está realizando en las Escuelas de Francisco Rubio,
 si se había acometido con fondos municipales y
 cuando se aprobó tal obra, contestando D. Julio Mu-
 rillo que se tenía una Subvención del Ministerio de Edu-
 cación y tenía de 350.000 pts., con ayuda del En-
 gleo Punal y una subvención de 2.000.000 pts. más
 que habían venido para el Colegio. debiendo cons-
 tar esta 2^a modificación en el borrado acta. III de
 expresión de que no tenía vergüenza y lo repetió tres
 veces "III" que se ha convertido una calle en calle-
 jón, por hacerse solamente cocheras, y que estas se
 habían hecho sin proyecto, contestando D. Julio Mu-
 rillo que no se ha exigido nunca proyecto en Barca-
 nota para hacer cocheras" enmiendas III y IV
 formuladas por D. Adelardo Cantada y D. Julio Murillo

2-DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Se dió cuenta por el S. Secretario a telegrama del
 Directa Gal. de Acción Social comunicando el próximo
 envío del convenio para el Servicio Social de Base de
 este año para que una vez estudiado se remita al
 correspondiente a cuando Plenario y reserva de crédito



para su renovación. Anímicamente se dio lectura a escrito de la Diputación Provincial (informática Municipal para que se mortuara la conformidad o reparos oportunos a la configuración informática del Ayuntamiento de Baza y la próxima visita del técnico del Cate Iglesias a fin de proceder al replanteo de los equipos a instalar, pareciéndole conforme a todos con la salvedad de que debe incluirse también en los equipos una cinta de seguridad.

3-RESOLUCIONES.-

No hubo.

4-TOMA DE POSESION SECRETARIO AYUNTAMIENTO EN PROPIEDAD.-

La Srta. Alcaldesa-Presidente dió cuenta de que el día 16 de diciembre y en virtud de la Resolución de 18 de noviembre del mismo año de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, Boletín Oficial del Estado nº 29 de 5 de diciembre tomó posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento el designado D. José Manuel García Pérez, a continuación el suscrito Secretario procedió a dar lectura de la correspondiente acta de toma de posesión y de la documentación complementaria y la Corporación acordó quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo Secretario y expediente tramitado con las diligencias y derechos económicos que le son inherentes al cargo, de acuerdo con el grupo y categoría de la plaza, referido al mes de la toma de posesión, tal como consta en el mismo.

5-CONCESION SUBVENCION PLAZA DE ABASTOS, SISTEMA EJECUCION OBRA Y APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES.-

Dada cuenta por la Srta. Alcaldesa-Presidente de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería otorgando una subvención por valor de DOCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCO (12.085.705) PÉSETAS, con destino a la realización de obras de acondicionamiento del Mercado de Abastos de esta localidad por unanimidad de todos los Concejales a raíz





teses que representan la mayoría absoluta legalizada se acometan citadas obras por el sistema de Administración, debiendo darse cuenta a la Sección de Equipamiento comercial de carácter social de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, Consejería de Agricultura mediante el correspondiente certificado del Secretario.

Antes de presentarse una moción del Grupo de Gobierno Municipal para que se aprobara el pliego de condiciones que había de regir para el caso de tener que adjudicar ciertas unidades de obras mediante contratos de colaboración de acuerdo con lo preceptuado en el art. 191 del Reglamento de Contratos del Estado. D. Agustín Dorado pidió que se dejara para próximo Pleno, dirigiéndose al Equipo de Gobierno, manifestando D. Julio Ruillo que se aprobara el pliego de condiciones, en este momento el Concejal D. Agustín Dorado dio las buenas noches a los presentes y se ausentó del Salón de Sesiones. Sometido a votación se aprobó por 7 votos a favor (3 ADB, 3 PIB y 1 PP) y 3 en contra grupo socialista.

En explicación de voto el grupo socialista manifestó que debía de darse más tiempo para estudiar el pliego de condiciones y el representante municipal del grupo Popular manifestó que había votado que se aprobara el pliego de condiciones pero que en lo sucesivo se mande antes para poderlo estudiar con detenimiento. Siendo del Tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION EN LA EJECUCION DE LA OBRA REFORMA DE MERCADO DE ABASTOS. -

OBJETO.- Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de Reforma del Mercado de Abastos, contemplada en la memoria redactada por los servicios técnicos del Ayuntamiento y aprobada por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.



PRECIO.- Se fija el precio de ejecución del proyecto en la cantidad de ONCE MILLONES DE PESETAS (12.085.705) pesetas, incluidos honorarios técnicos por dirección de obra e I.V.A.

FINANCIACION DE LAS OBRAS.- Existe consignación suficiente con la subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Comercio para tal fin a este Municipio.

DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de SEIS meses contados a partir de la suscripción del Acta de replanteo.

REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS.- Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de este diere al contratista el técnico del Ayuntamiento, que serán de obligado cumplimiento para aquel, siempre que lo sean por escrito.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que tengan lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos. En la realización de las obras el adjudicatario habrá de convivir con los usuarios del mercado.

El contratista está obligado a realizar a su costa cuantos ensayos técnicos y pruebas de carga estime oportunos la dirección técnica de las obras.

PAGO DE LAS OBRAS.- El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada mediante certificaciones suscritas por el Director de la misma e informadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento, y aprobadas por la Corporación. Recibiendo el dinero el adjudicatario cuando se reciba de la Conse-



La reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido.

RIESGO Y VENTURA- La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a revisión de precios, ni a indemnización por causa de pérdida, de fuerza mayor, considerándose como tales los supuestos establecidos en el Art. 132 del R. C. del Estado.

PLAZO DE GARANTIA- Las obras recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de un año a contar desde la firma del acta de recepción provisional y la recepción definitiva.

Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el Técnico del Ayuntamiento. Si descuidara la conservación y diera lugar a que peligrase la obra se ejecutarán por la propia Administración y a costa del contratista los trabajos necesarios para evitar el daño.

Sin perjuicio de lo dispuesto para el deber de conservación y policía de las obras, responderá el contratista de los vicios ocultos de que pudiera adolecer la obra en todo momento.

FIANZA DEFINITIVA- Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva equivalente al 40% del importe del remate, mencionada por los art. 75 y siguientes del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales. Admitiéndose el aval bancario en la constitución de la Fianza Definitiva.

CUMPLIMIENTO DE LEGISLACION E INDUSTRIAL- El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, contratación de personal y a cumplir lo establecido por leyes protectoras de la industria nacional.

COSTOS- El contratista se obliga al pago de todos los gastos que de lugar la presente contratación, reint-

quando a la Corporación el importe de las publicaciones efectuadas.

REGIMEN DE SANCIONES.- El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiere incurrido en demora respecto de los plazos parciales o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza, o por la imposición de penalidades graduadas en el art. 138 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

Si los técnicos municipales observaran deficiencias en los materiales empleados en las obras, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista, que una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados sin perjuicio de la sanción económica que pueda alcanzarse hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

RESOLUCION DEL CONTRATO.- Serán las previstas en el art. 157 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

SELECCION DEL CONTRATISTA.- El Ayuntamiento se dirigirá a los contratistas de la localidad, a través del correspondiente anuncio en el tablón de la Casa Consistorial, haciéndoles saber la aprobación del proyecto y pliego de condiciones para la presente contratación, para que en el plazo improrrogable de CINCO DIAS HABILES, si lo estiman de su interés, presenten proposición para tomar parte en la contratación con anexo al siguiente modelo.

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE LA OBRA DE REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS EN BAR-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

, con domicilio en c/ _____ nº _____ con D.N.I.

10
n.º expedido en _____ con fecha _____
nombre propio con representación, acreditado por el
interesado en tomar parte de la convocatoria de licitación
Ayuntamiento para contratar administrativamente la ejecu-
ción de la obra de Reforma del Mercado de Abastos de
esta villa, se compromete a realizarlas con estricta su-
jeción a la separata y proyecto de referencia, pliego de
condiciones que acepta íntegramente por el precio de
_____ pts. IVA incluido.

E Barcanota a _____ de _____ de 1.991.

Fdo _____

Los licitadores presentarán simultáneamente con el
modelo de proposición y en el mismo sobre los si-
guientes documentos:

- DNI o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en cir-
cunstancias de incapacidad o incompatibilidad
para contratar que se enuncian en el art. 9 de la ley
de contratos del Estado.
- Justificante de estar al corriente en el cumplimien-
to de las obligaciones tributarias (el licitador po-
drá acreditar mediante declaración expresa respo-
sable).
- Escritura de poder, si se actúa en representación de
otra persona, legalizada en su caso y vuesteada
por el Secretario del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría
del Ayuntamiento, en sobre cerrado, antes de las cator-
ce horas del último día hábil a aquel en que se
cumplan cinco hábiles a contar del siguiente tam-
bién hábil de la publicación en el tablón de anun-
cios.

ADJUDICACION DEL CONTRATO.- Queda facultado el
Sr. Alcalde para proceder por decreto a la adjudicación
del contrato, libre y discrecionalmente a la oferta que
se estime más ventajosa para el Ayuntamiento.

FORMA DEL CONTRATO.- El contrato se formalizará en
documento Administrativo, dando fe en este caso el
Secretario de la Corporación.



DERECHO APLICABLE: JURISDICCION.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía, y una vez agotada, se procederá ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En lo previsto por el presente pliego según las normas del R.O. 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Contratación Local de 9 de Enero de 1953, Ley de Contratos del Estado, Texto Articulado en vigor y sus reglamentos, restante regulación del Estado, y, supletoriamente demás normas de derecho administrativo.

6.- EJECUCION OBRA N° 42.S./1.991, CASA AYUNTAMIENTO. Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se informó a los asistentes que durante el plazo de presentación de proposiciones para adjudicar la obra de acondicionamiento y rehabilitación de la Casa Ayuntamiento, que comenzó el día de diciembre y concluyó el 24 del mismo mes no se habían presentado ninguna, por lo que había quedado desierta la licitación para adjudicar mediante contrato de colaboración las expresadas obras por lo que procedió en consecuencia adoptar nueva resolución para acometerlas en el plazo más breve posible. Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad sacar la expresada obra a nueva licitación con arreglo al pliego de condiciones ya aprobado y por el plazo de 5 días hábiles.

Si no se presentara ningún licitador de nuevo, el Ayuntamiento la ejecutará directamente con sus propios medios.

7.- GRATIFICACION DIRECCION CORAL.

Por D. Julio Muñoz se comunicó a los asistentes la puesta en marcha de la Coral de Barcanota con un éxito total y que tras laboriosas gestiones se ha podido llegar a un acuerdo con D. Juan Ramón Muñoz Flores para que preste sus servicios y conocimientos como director de la misma por lo que percibirá la cantidad de 50.000 ptas mensuales, que con anterioridad a buscar una de feria se había intentado en Barcanota.





nota no encartando ninguna.
 D. Juan González manifestó que le parecía exorbitante la cantidad, al mismo tiempo D. Juan Antonio Sosa indicó que si el Director de la Banda se le daba gratificación de 40.000 pts. mensuales y estaba dedicado todo el día le parecía que era desmesurado, contestando D. José A. Hernández que la subvención había de ser más elevada y se podía rebajar en parte las referidas 50.000 pts. y que había que tener en cuenta también que venía de Almendral. Y por último Don Adelardo Cantada le parecía también excesiva la cantidad. Sometido a votación se aprobó por mayoría de 6 votos a favor 3 PIB y 3 ADB y 4 en contra (3 PSOE y 1 PP) la concesión de una gratificación de 50.000 pts. mensuales a D. Juan Ramón Muñoz Flores por la Dirección de la Coral. En explicación de voto tanto el grupo socialista como el popular consideraban buena e interesante la actividad cultural que suponía el establecimiento de la Coral pero no estaban de acuerdo con la cantidad asignada al Director de la misma.

8-DEPOSITARIA.-

Dada lectura por el Sr. Secretario de orden de la Residencia a escrito presentado por D. Alfonso Mainas Mainas, administrativo de este Ayuntamiento en demanda de una gratificación de 25.000 pts. mensuales por los trabajos extraordinarios que conlleva el ejercer de Depositario nombrado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 18 de junio de 1991, se acordó por unanimidad de todos los Concejales asistentes, se aprobó la petición.

9-URGENCIAS-

Dada cuenta de escrito del Instituto Nacional de la Salud Dirección Provincial de Badajoz en demanda de nuevo acuerdo de año de un solar de 2000 m², para la construcción de un Centro de Salud y aprobada la Urgencia se acordó por unanimidad que la Unión Local de Badajoz solicitara de referido solar de 2000 m² al sitio de la Cámara fuera a favor de la Tesorería General

de la Seguridad Social, como Entidad Gerionada en lugar de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por ser así necesario para la tramitación del expediente de aceptación.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Concedido el uso de la palabra por la Alcaldesa-Presidente a D. Juan González rogó por que constara en acta que pesame a D. José Antonio Hernández por el fallecimiento de su madre, así como la enhorabuena a D. Agustín Dozamo por el nacimiento de su hijo.

En turno de pregunta el citado concejal manifestó por que no se trasladaba la Enciclopedia Espasa-Calpe de la Alcaldía a la Biblioteca, comentando la Alcaldesa Presidente, que de ahora en adelante las preguntas se contestarían en la Sesión siguiente. En base a lo expuesto D. Juan González dió lectura a la siguiente relación de preguntas:

-Ver proyecto de cortillito y frente de la escuela ya que presupuesto se cargan los gastos recordando que no se encuentra en los proyectos del PER y no puede malgastar el trabajo haciendo y deshaciendo la obra con los trabajadores del PER.

-Se ha pedido una entrevista con el Aparejador del Ayuntamiento hace tres meses para plantearle dudas sobre la Hereta Cámara y aún no ha sido posible.

-E que se han empleado los 20 millones de la venta de las parcelas de la Hereta Cámara.

-Porque se ha parado la obra junto a la imprenta y si alguien la ha denunciado.

-Que se le de fotocopia por partidas del ejercicio del año 1.991.

-Que se pida al COPUMA la confección para Barcanosta de las normas subsidiarias de planeamiento del suelo de las que en la actualidad carece.

-A continuación D. Adelardo Cantador comentó que en el mes de noviembre vino a ver la documentación del pleno y no iba con punto del día el cortillito y a base de 20.

El Sr. Alcaldesa, lo metieron como punto en el día de la sesión para el Pleno de diciembre.



me. Fue la Cooperativa sólo tiene agradecer al Ayuntamiento el habernos cedido un local a base de muchas visitas y por ello le damos las gracias, sin embargo a otras cooperativas se le ha dejado un local equipado con todas las comodidades, y para nosotros en la

habido dinero para otras cosas como para comprar acetos y rosales así como estufas para la Iglesia. Espero como presidente de la Cooperativa Alcanache que el Concejal de Agricultura se preocupe por esta Cooperativa como se está preocupando por otras cosas.

- Pidió que aligerara el tema de la luz, agua y cubrir el tejado que tiene bastantes goteras, ya que hace falta pintar lo más pronto posible.

- Por qué se habían quitado las señales y no se han vuelto a poner.

- Preguntó también que si la canetera se mete en el patio del cementerio.

- El dinero de los industriales de la Huerta Gama-ra donde ha ido a parar.

- En la pared Blanca si se va a comprometer a subvencionarlo el propietario.

- Solicitó también un balance de mentas al día que tomó posesión como Concejal.

- Don Juan Antonio Sosa solicitó que las muchachas de la limpieza lleven un cogedor y una escoba. Preguntando también por el tema de la cochera.

Por último pidió la palabra el concejal D. José A. Hernández para rogar que conste también en acta el agradecimiento de su familia y de su persona por el pesame dado por D. Juan González y que considera hecho por él en nombre del grupo socialista, asistiendo todos los demás concejales mencionados, Adelardo Cantador y grupo político A. D. B.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto. La sesión fue levantada siendo las 23'45 horas del día de la fecha, entendiéndose la presente

acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.B. de la Sra. Alcaldesa-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Organización y art. 2c) del R.D. 1174/82 de 18 de septiembre.



V. B.
ALCALDESA



SECRETARIO

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL

SPES CONCURRENTES DIA 14 DE FEBRERO DE 1.992.

ALCALDESA-PRESIDENTE En Barcanota a 14 de febrero de 1.992, siendo las 20

D. Fca. SOSA MONTERO horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Señores de las Casas Consistoriales, los Concejales nom-

CONCEJALES inados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca

D. JULIO MURILLO GONZALEZ Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario,

D. JOSE GUERRA SANCHEZ al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno

D. JOSE FERRERA SANCHEZ correspondiente al día de la fecha.

D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO 1.-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

D. PEDRO R. ALZASTRESO Declarada abierta por la Presidencia de conformidad con

D. AGUSTIN LOZANO PATEOS lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organiza-

D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO ción se pregunta si algún miembro de la Corporación

D. JUAN GONZALEZ BENEAS tiene que formular alguna observación al borrador del ac-
D. Fco. FLORES SANCHEZ ta de la sesión anterior.

SECRETARIO
D. JOSE M. GARCIA PEREZ Aprobándose por unanimidad de los Señores Concejales asistentes sin enmienda ni modificación de darse alguna

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se dió cuenta de esuito recibido de los Conquistadores de Bradenta para que se designe representante de Barcanota para las celebraciones de Soto 1.992.

Esuito de la Consejería de Educación y Cultura sobre la contratación de dos titulados superiores con carácter temporal para trabajos de ordenación en los archivos municipales de Barcanota.

Del Consejo de Economía y Hacienda comunicando la por el Ayuntamiento de Barcanota de una
ad para 1.99 de 4.792.290 pts correspondien-





tes al Fondo Regional.

3-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-

Se dió cuenta de la resolución adoptada por el Alcalde-Presidente para que informe el Secretario-Intendente en relación con la solicitud de convenión de aval formulada por la fábrica de hainas Bernardo Olivera e hijos, S.A. de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

4-ADJUDICACION OBRA AYUNTAMIENTO.-

Tramitada la Copracción del resultado de la licitación para adjudicar unidades de la obra nº 4 zona nuesta del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991 denominada Casa de Ayuntamiento de Barcarrota de acuerdo con lo preceptuado en los art. 121 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal se aprobó adjudicar definitivamente la realización de la obra al único licitador D. Joaquín Palomo Sánchez en representación de la Cooperativa de la Construcción por un importe de 5.052.000 pts. IVA incluido debiendo aportar el 4% en concepto de fianza del precio de adjudicación. Delegándose en la Srta. Alcaldesa-Presidente para la firma del correspondiente contrato de colaboración.

5-DESIGNACION REPRESENTANTE DE BARCARROTA EN BRADENTON.-

Tramitado el Sr. Secretario de orden de la Alcaldía del escrito recibido de Daniel S. Hager, presidente DE Soto celebración, extendiendo una invitación a un miembro de Barcarrota para atender la celebración en 1992 fechada para el tres al quince de Abril próximo. Como en años anteriores se hacen eco de no encontrarse en posición de cubrir los gastos aéreos de la esposa o el esposo acompañante. Después de las deliberaciones oportunas se acordó designar al Concejil D. Adelardo Cantarero Concejil y esposa por 8 votos a favor y una abstención, la del Concejil D. Juan González Benegas, en explicación el Sr. D. Francisco Flores manifestó que había aceptado definitivamente pero no estaba de acuerdo



con la forma que se había hecho. D. Adelardo Cantada explicó que era una ocasión excepcional para visitar Florida y que podía satisfacer a cualquier persona, que en un principio le parecía bien pero que tendía que consultar con su esposa.

- Por vía de urgencia y de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de Organización y funcionamiento, se sometió a la consideración del Pleno dos temas no comprendidos en el orden del día, Primero la aprobación de los contratos (condiciones particulares y generales) de los préstamos para acometer las obras del Plan Provincial de 1.991 y pabellón cubierto y segundo moción del equipo de Gobierno sobre el tema de la Peña.

Aprobada por unanimidad la urgencia del primer punto y por mayoría absoluta el 2º punto se pasó seguidamente al estudio y deliberación de los temas siguientes:

1º Urg. Aprobación contratos de préstamos obras PP.05 91 y Pabellón cubierto - Dada lectura a los proyectos de contrato de préstamo con previa apertura de créditos del Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Barcanota: a) el primero por un importe de 3.800.000 pts. a un interés anual del 13'65%, comisión de apertura 0'400% y TAE 14'481%, para amortizar en ocho años con periodicidad trimestral y un año de carencia para refagar la aportación municipal al P.P.05 de 1.991, (distribuido en las siguientes obras, pavimentación y dotación de servicios 1.600.000 pts, remodelación Casa Ayuntamiento 1.300.000 pts. y Pabellón Polideportivo 900.000 pts) y b) el segundo por un importe de 9.280.000 pts. para la aportación municipal a la obra del Pabellón Polideportivo Cubierto a un interés nominal del 14%, comisión de apertura 0'500% y TAE 14,899% para amortizar en ocho años y carencia de uno, resultando que se habían emitido los informes oportunos y que el Pleno era el órgano competente, se aprobó por unanimidad los señalados Concejales asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, los referidos contratos de presta-





mos debiendo expedirse certificado del presente acuerdo para su remisión al Banco de Crédito Local. Sin perjuicio de solicitarse en el 2º préstamo de 9.280.000, autorización preceptiva del Ministerio de Economía y Hacienda de acuerdo con el art. 54 de la Ley R.H.L. 2º Urg. Moción del equipo de Gobierno sobre el tema de la leña. - Declaración institucional y oficial del equipo de Gobierno de este Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno sobre los hechos ocurridos en esta villa relativos a la leña, - ¿QUIEN DEBE DIMITIR? Con relación al tema de la leña que proporcionarían el corte de las encinas situadas en los terrenos que ocupa la presa del Alcanache en Barcarrota valorada en muchos millones de pesetas, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento (formado por seis concejales independientes) a los que se une en este escrito el Concejil del P.P, hacen la siguiente declaración oficial:

PRIMERO - UN HECHO:

En la sede del PSOE de Barcarrota y por tres de los cuatro concejales socialistas y algunos interesados se comienza el reparto de las encinas citadas para su corte y se planifica el arranque de las mismas. Este hecho es de dominio público y cualquier vecino de Barcarrota puede dar fe de ello. Además ha sido reconocido por el portavoz del PSOE en el Ayuntamiento y en declaraciones hechas al Diario HOY (día 5-2-92).

Antes vecinos de Barcarrota ante este alarmante hecho se dirigen al Ayuntamiento y lo ponen en su conocimiento inmediatamente, comprobándose por este su veracidad.

Posteriormente el Diario HOY manifiesta "... de vez en cuando las afirmaciones nos encontramos ante uno de los casos más claros alienantes del clientelismo político. Un despreciable caso de utilización de bienes públicos con fines partidistas. Y esto ya sería excesivo".

SEGUNDO - UNAS ACTUALIZACIONES:

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA - El Ayuntamiento de Barcarrota



taniento ante esta situación pide por escrito explicaciones al Presidente de Todos los Extremeños D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra para que informe a esta Entidad local sobre la adjudicación de la leña al PSOE de Barcarrota o alguno de sus representantes.

B) LA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Inmediatamente la Junta de Extremadura contesta a esta Entidad por fax registro de salida nº 3149 y posteriormente por correo que no se ha adjudicado ni autorizado a nadie por escrito o verbalmente anunciar ninguna encina. Y al mismo tiempo y a través de fax le comunica al jefe de obra de la Empresa Dragados y Construcciones que paralice cualquier actividad en relación con el corte de encinas, lo que provoca que los vecinos beneficiados del reparto en la NUEVA SEDE DEL PSOE que ya habían iniciado los trabajos, dirigidos por los tres concejales socialistas exigen explicaciones al Ayuntamiento y que se le abone el jornal perdido ese día.

C) LA DE LOS CONCEJALES DEL PSOE EN BARCARROTA. Los tres concejales socialistas de Barcarrota dicen públicamente una y mil veces ante unos 100 vecinos y en varias concentraciones en el Salón de sesiones del Ayuntamiento que en el escrito de la Junta de Extremadura NO SE DICE LA VERDAD porque "la Junta de Extremadura les había adjudicado a ellos bajo su palabra el reparto de la leña de las encinas situadas en el terreno donde se construye el pantano". Ante estas tres actuaciones los siete concejales restantes de los once que conforman el Ayuntamiento de Barcarrota nos hacemos la siguiente pregunta:

TERCERO.- UNA PREGUNTA:

¿QUIEN DEBE DIMITIR?

Como se depende de la prueba documental escrita, la Junta de Extremadura no tiene culpa alguna, está claro que deben dimitir los tres concejales socialistas porque se han inrogado unas atribuciones y facultades que nadie les ha dado, habiendo creado una dinámica en cierto sector del pueblo de Barcarrota.

continúa se hace caso a las reiteradas afirma-





ciones del grupo socialista de que la Junta de Extremadura les ha adjudicado a ellos la leña y de palanques, no importándole dejar en sus superiores del Gobierno Extremeño, el hecho es más grave y a la dimisión también del grupo socialista deberían acompañarse otras actuaciones.

Pero de ningún modo se puede plantear INTERESADAMENTE la dimisión del Grupo de Gobierno Municipal cuando lo único que ha hecho ha sido defender los principios más sagrados de la democracia y no permanecer impasible a un tema de corrupción política de gran alcance, por la inflexiva actitud de los tres concejales del grupo socialista.

El Ayuntamiento de Barcanota ha pedido a la Junta de Extremadura que le adjudique la leña de las encinas a todos los ciudadanos de Barcanota por igual, por el perjuicio que supone la desaparición de miles de encinas al construirse el pantano, que eran explotadas anualmente por todos los vecinos al tratarse de una finca comunal, y que ese reparto de la Junta de Extremadura benefició del primero al último vecino de Barcanota.

Si ello no fuera técnicamente posible, si lo es que la leña se quede en el pueblo a través de la Sociedad La Benéfica (que administra los bienes comunales de todo el vecindario) que era la solución que en un principio estaba requiriendo y tramitando la Junta de Extremadura hasta que se supo por la intervención partidista de los concejales socialistas de Barcanota ya que la Comunidad Autónoma tenía previsto excluir el vielo de la fijación del justiprecio (escrito nº 18180 registro de salida 26-09-91 de la Consejería de Obras Públicas).

Terminada la lectura, pidió a la Alcaldesa-Presidente hacer uso de la palabra el concejal del grupo socialista D. Juan Antonio Sosa Vaqueiro para manifestar que había escuchado varias veces en la sesión, más que otros concejales socialistas cuando deberían haber estado presentes, ya que él no había estado presente ni

participado en las actuaciones que se relatan: D. Adelardo Cantada manifestó que ya había comunicado que Juan Antonio Sosa Vaqueiro no participó ni intervino en el reparto de la leña ya que no estaba de acuerdo con la actuación seguida.

D. Agustín Dozano dirigiéndose a D. Juan Antonio Sosa le manifestó que si entonces sólo pedían la dimisión de tres Concejales Socialistas, contestando que él no había estado presente y que pedía le quitaran de la moción.

D. Julio Ruillo contestó que no se pedía la dimisión de nadie sino que se hacía una pregunta para que la colectividad estudie la requesta, asimismo y en relación con la exclusión solicitada por D. Juan Antonio Sosa contestó que se tenía conocimiento de que este no compartía la actuación del grupo socialista en el tema de la leña, pero tampoco en un principio le había parecido bien al grupo de Gobierno excluirla de la moción no fuera a producir distorsiones en el grupo socialista.

D. Adelardo Cantada expuso que no estaba de acuerdo con la actuación del Concejal Socialista D. Agustín Dozano ya que no había cumplido con lo acordado y dicho por el Sr. Cestero de Coperna en la reunión que todos los representantes de los grupos municipales habían mantenido con él en Mérida, manifestando en la reunión para dar a conocer al pueblo las gestiones posteriormente, todo lo contrario y que había estado abucheando, contestó D. Agustín Dozano que no sabía lo que estaba diciendo y que él no había abucheado a nadie, que defiende la verdad, replicando Adelardo Cantada que defendía la mentira. sometido a votación la moción del grupo de Gobierno modificada en los puntos donde expresa cuatro concejales socialistas debe decir tres de los cuatro concejales socialistas, se aprobó por mayoría absoluta de siete votos a favor y cuatro en contra.

Seguidamente D. Agustín Dozano solicitó se expida por el Sr. Secretario copia de referida moción.





que en primer lugar se iba a contestar por el portavoz del grupo de Gobierno las preguntas formuladas verbalmente en la sesión anterior.

D. Julio Muñillo manifestó con respecto a la primera pregunta que mientras el Ayuntamiento no disponga de otra enciclopedia al Espasa es necesario en las dependencias municipales. A la segunda referente al castillito que estaba contestada al principio de la sesión anterior. A la tercera que se señale dos días posibles de entrevista y el aparcijador ya avisará. A la cuarta que no son 20.000.000 pts. la venta de las parcelas sino 13.000.000 pts., todos vosotros tenéis una copia del presupuesto discutido y aprobado en Pleno. ¿Dónde están vuestras mentes ese día? A la quinta que se había pasado porque el vecino pidió licencia de obra para una puerta, y es evidente que se pasó. Nadie lo ha denunciado. A la sexta que ya se le ha proporcionado el presupuesto de 1.991. A la séptima que el equipo de Gobierno lo estudiará y lo presentará cuando lo estime necesario. A la octava que se está acelerando la tramitación de todo lo pedido por D. Adelardo Cantador referente a la Cooperativa. A la novena que todas las señales que se quitaran se han puesto menos aquellas que han quedado anuladas. A la décima que la conetera que se está construyendo es evidente y manifiesto que invade el patio delantero del cementerio, en cambio por este Ayuntamiento se están acabando los proyectos de remodelación que darán una nueva imagen al cementerio, muy mejor a la que en un principio tenía. A la once que el dinero obtenido de la subasta de los terrenos de la Huerta Cámara está en presupuesto municipal, respecto a la doce el equipo de Gobierno comparte los mismos criterios y así se le ha hecho ver al propietario de la pared Blanca desde el principio. A la trece, que el Secretario hace entrega de esas cuentas al Concejal D. Adelardo Cantador según al día que tomó posesión. A la catorce que fueran las pegas que no quisieron llevar cepillo y cogieron las que no quisieron llevar cepillo y cogieron



dos, no obstante aquellas que lo pidan se les proporcionarán. Ya la que se que el tema de la cochera no es un tema del equipo de Gobierno pero se han hecho gestiones y se está pendiente de una posible entrevista con el esposo de Pilar Silvero en Almenudial. Posteriormente por el Concejal D. Julio Muñillo se procede a contestar las preguntas formuladas por el grupo Socialista por escrito con la antelación reglada: 1ª Según el escrito firmado por la Alcaldesa dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en la que se acusa al portavoz del grupo socialista D. Agustín Dozano de ser a quien se adjudicó la leña del futuro pantano del Alcanache, dicho grupo invita a la Alcaldesa a que dimita y hacemos extensiva esa invitación a todo el Equipo de Gobierno, por acusar sin pruebas y porque en la manifestación del 7-2-92 lo pidieron gran número de ciudadanos.

Contestación: Dragados y Construcciones aseguó reiteradamente que el adjudicatario era D. Agustín Dozano. Hecho admitido después por el propio interesado públicamente, englobando en la adjudicación aparte del PSOE a un grupo de catadores de leña. Gracias por la invitación que nos hacéis, pero en una España democrática quien debe dimitir son los trampos y corruptos.

2ª Soluc el reparto de octavillas alivias al tema de la leña hecho por el grupo municipal de Gobierno, quien ha pagado dicha propaganda y repartidores.

Contestación. Invitamos al Ayuntamiento de Táliga y no quiso pagarlas así que las pagó el Ayuntamiento de Barcanata, que es quien tiene que pagarlas.

3ª Si se denunciara algo que no se realizó por (la Alcaldesa concretamente) caté de leña por parte de los trabajadores como no denunciara la tala de 500 encinas del terreno del futuro pantano del Alcanache por la Beneficia que carecía de permiso pertinente por parte del Copunsa.



2



4º Cual es el consumo en metros cúbicos de agua corriente y la recaudación de los últimos dos meses.
Contestación. De toda esta documentación está en estudio actualmente con la Diputación.

5- Solicita al grupo socialista se reserve un aparcamiento en la Plaza de España para minusválidos.
Contestación. se toma en cuenta.

6- Existe algún nuevo convenio con Asfalti Sintax sobre movimiento de tierras o obras pendientes encima del alcantarillado.
Contestación. No existe ningún nuevo convenio, tan sólo reconocer que con los últimos trabajos realizados los terrenos han ganado en valor.

7- Que solución se ha dado al bazar que tiene más escombros y basuras que nunca.
Contestación. Hay un plan global de escombreras, caminos-buzos que ha sido estudiado públicamente con los interesados y concejales que han asistido a los trabajos y que sentimos mucho que el grupo socialista no haya querido participar ya que pronto vereis los frutos.

8- Cual fue la avería del compresor y cuanto costó su reparación.
Contestación. Este equipo de gobierno recibió el compresor averiado y aún se desconoce el importe.

9- Por qué no nos envían a los concejales socialistas las actas de la Comisión de Gobierno.
Contestación. Puestos en contacto con las oficinas el envío se ha debido a que existían facturas sin concretar y estaban sin usar.

10- Va a pertubar el Grupo de Gobierno que se urbanice a escasos metros del almacén o depósito de butano, ¿ el Secretario que dice la ley al respecto?
Contestación. Los negocios y peticiones no son para el Secretario. La Pared Blanca es terreno urbano y la instalación de butano tiene su licencia en regla.

11- Cuanto debe el Ayuntamiento de Baza a la MUN-
cipalidad de Baza el día 1 de Enero de 1992.
Contestación. Os invitamos a que leáis los presupuestos y ve

liquidación.

12. Como hace el equipo de Gobierno un castillito en las Escuelas de Francisco Rubio sin proyecto de obra y se le exige a los vecinos de Baucanota.

Contestación. El castillito es una simple utilización de unos viejos revinos que en vez de destruir se ha reciclado para ofrecer un gran revino al público. Es una obra insignificante pero que ha resultado tan bonita que molesta a ciertas personas. Las obras de reparación no presentan proyecto técnico en Baucanota. El Ayuntamiento para las obras de nueva planta no obliga sino es el Gobierno el que lo exige a través de la ley.

13. Exigir la revisión periódica de pasarelas existentes en las escuelas públicas.

Contestación. Llegó tarde porque el Ayuntamiento ya tiene contratado los revinos de una empresa de Madrid para este momento, aunque es competencia del Gobierno de la Nación.

14. Desearnos se aumente el sueldo del Director de la Escuela de Música "Gusman Ruiz" D. Francisco Velasco en la misma proporción que el director de la Coral por tiempo de dedicación.

Contestación. La Coral para ponerla en funcionamiento se le adjudica 50.000 pts. mensuales, a la banda de música además del sueldo del director tiene de subvención 500.000 pts. anuales y el Ayuntamiento aporta parte de las actuaciones. Con referencia al director nunca ha existido el más mínimo problema, por entendimiento mutuo cuando el director lo considere oportuno se pondrá en contacto con el Ayuntamiento.

15. Siendo voluntad del INEM que los trabajos del PER trabajen de 10 a 15 días seguidos, exigimos que se lleve a cabo ese planteamiento para que así cobren sábados y domingos.

Contestación. No estáis enterados, porque los trabajadores trabajan 5 días y cobran la parte proporcional de sábados y domingos como estipula la ley.

16. Queremos saber el importe de dietas viajes realizadas y gestiones llevadas a cabo por los distintos miembros de gobierno del 15.6.91 al día de la fecha.

Contestación. En un Pleno de hace 2 meses se os dio cuenta





de todas las gestiones realizadas por el equipo de Gobierno y de jstos que era una real pampina. En el próximo Pleno o diemos más pampinas.

17- Tenemos entendido que en los contratos de venta de las parcelas de la Huerta Cincara se ha modificado el tanto por ciento original de construcción en cada uno de los contratos en que Pleno se aprobó tal modificación. Contestación. Haberis entendido mal u os han informado mal.

18- Por que se le está ocasionando a los vecinos de Barcanota graves trastornos para realizar sus matanzas y que soluciones van a arbitrar para que eso no siga ocurriendo.

Contestación. Esa pregunta se la trasladamos a la Junta de Extremadura que gestiona reumatadamente mal los temas sanitarios.

Animismo D. Juan Antonio Sosa preguntó por las reservas de agua existentes y si se producen restricciones esa en el mes de Febrero, deberían arbitrase medidas para la época veraniega a la vez de estudiar posibles fugas en la red de abastecimiento. D. Adelardo Cantador comentó que debería realizarse un estudio de manta agua hay en realidad. Por último D. Agustín Dorado pidió que constara en acta la petición de los vecinos escritas con sus firmas en 24 folios para que se reparen los daños causados en el cementerio de San Juan, así como la protesta por el trato que se le ha dado al mismo. Y no habiendo más asuntos que tratar por la peridencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las veintidos horas del día de la fecha extendiendo la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el voto bueno de la Srta. Alcaldesa- Presidente de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y art. 2 e del Real Decreto

174/18 de septiembre.

Vº Bº



SECRETARIO



DIPUTACION DE BADAJOZ OESA
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE MARZO DE 1992.

SPRES. CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

D. Fco. Sosa Montero

CONCEJALES

D. JULIO MURILLO GLEZ.

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE A. HDEZ. TREJO

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN Fco Sosa VAQUERIZO

D. JUAN GLEZ. BENEGAS

D. Fco. FLORES SANCHEZ

D. ADELARDO CANTADOR LARVA

SECRETARIO

D. JOSE M. GARLIA PEREZ

E. Barcanota a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas del día de la fecha se reunieron los anotados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

D. Juan González manifestó que en la pregunta 12 debería hacerse constar que el grupo socialista no le molestaba el día del Costillito sino que deseaba que hubiera proyecto. D. Francisco Flores manifestó en relación con el punto 5º del orden del día de designación de representante de Barcanota en Bradentor debería hacerse constar "que no estaba en contra de que fuera Adelardo pero no estaba de acuerdo con la forma en que se había hecho".

2- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA -

No hubo.

3- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA -

No hubo.

4- REALIZACION PROYECTO GUARDERIA INFANTIL EN INMUEBLE SITO EN CALLE AGUADULCE, PLENA DISPONIBILIDAD.

Dada cuenta del proyecto de Guardería Infantil a que se refiere el epígrafe por un importe total de 18.149.750 pts, se aprobó por mayoría absoluta de todos los Concejales llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Empeño y Acción Social. Asimismo queda acreditada la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se refiere ya que se trata de bienes de propios de este Ayuntamiento. Por otra parte se autoriza a la Sra. Alcaldesa



la Presidente para que formalice cuanto documentado sea preciso en orden a su ejecución.

5-URGENCIA.-

Aprobada por unanimidad la urgencia pasaron a debatirse los siguientes puntos:

a) Adjudicación servicio de recogida de basuras.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dió a conocer el resultado del concurso convocado para la selección de contratista que había de prestar el servicio de recogida de basuras, y que consecuentemente había quedado desierto ya que durante los veinte días hábiles de plazo para presentar proposiciones que comenzó el 31 de Enero y concluyó el 22 de Febrero del corriente año no se había presentado ninguna.

En consecuencia al día 24 de febrero, día fijado para la apertura de pliegos se presentó escrito de D. José Cadenas Guerrero solicitando se le adjudicase directamente el contrato de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras aceptando todas y cada una de las condiciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento para la adjudicación mediante concurso. Resultando que desde el punto de vista sanitario no se podía tener en este servicio al vecindario y considerando que con arreglo a lo estipulado en el artículo 120 apartado 6º del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local era posible la contratación directa siempre y cuando se acuerde con sujeción a las mismas condiciones y precio no superior a los anunciados por unanimidad de todos los Concejales que componen la Corporación se acordó adjudicar el servicio de recogida de basuras a D. José Cadenas Guerrero. Debiendo cumplir todas las obligaciones y requisitos estipulados en el pliego de condiciones de que se trata.

b) Ofrecimiento terreno construcción Cuartel Guardia Civil.- Después de amplias manifestaciones y comprobada la necesidad para Bazañota de existencia de un Cuartel de la Guardia Civil, al tratarse de una

ciudad en torno a los 5.000 habitantes por unanimidad de todos los señores Concejales que componen la Corporación se acordó ofrecer gratuitamente un solar de 2.500 m² próximo a la carretera N.º 435 Badajoz-Huelva, lindante con el Centro de Salud, a la Dirección General de la Guardia Civil.

c) Cambio de pavimentación y dotación de servicios, n.º 2 (P) 1.991.- Por unanimidad de los señores Concejales asistentes se acordó el cambio de parte de la obra mencionada, que en su total importe se elevaba a 6.400.000 pts. de los que 2.168.964 pts. estaban destinados a la pavimentación en concreto del Camino plano de Santiago que se cambiará por la pavimentación de la calle principal Huerta Cámara, permaneciendo las demás pavimentaciones en su estado originario tal como figura en el proyecto redactado por el técnico de la Diputación Provincial D. Manuel Casasco Méndez.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. Julio Revilla se procede a contestar las preguntas formuladas por el concejal del Partido Popular D. Adelardo Cantador por escrito con la antelación requerida:

1.- Que pasa con todos los perros metidos de Barcanota.

Contestación. No cabe duda de que es un gran problema y habrá que arbitrase una solución ya que la Diputación tiene un servicio en este sentido y se podría estudiar esta posibilidad.

2.- Que sucede con los ruidos de las motos.

Contestación. Días pasados se había publicado un Bando de la Alcaldía llamando la atención a los usuarios para que evitaran en la medida de lo posible los ruidos y que si no se había cumplido se hablaría con los Agentes Municipales para que pusieran las multas correspondientes.

3.- Hacer un estudio o aforo del candal de los ruidos para que una vez que se sepa comunicar a la Junta que perspectiva tiene.

Contestación. Se parece bien que se hará y que aparte de ir a la Diputación el detector de fugas, frente de los corredores se vanis veces los camio-



nes han zoto la argeta que está por terminar
Contestación que se ha terminado para los
y la semana que viene se pondrá la veija.
5- Se propone hacer un anteproyecto de edificación de
viviendas en la huerta Cimera por cuenta de este
Ayuntamiento.

Contestación El Ayuntamiento ha estado en contacto
con una gestora de aparejadores y arquitectos para
conseguir la realización de viviendas de protección
oficial a bajo precio.

6- Por qué motivo no se ha escalado el tejado de la
Plaza de Abastos.

Contestación que aún faltan por concluir ciertas unidades
de obra de la 1ª fase.

7- Se realicen las gestiones oportunas para que se pueda
matar en el matadero de Bazañata.

Contestación. Que según las últimas noticias se van a
remitar a este Ayuntamiento nuevas ordenes y res-
nativas a las que tendria que aprtarse el matadero.

8- Ver de que forma se podría hacer una fiesta para el
agricultor y ganadero al igual que el emigrante,
carnavales, etc.

Contestación. que ya se venia haciendo la Romeria
de San Indro como fiesta del campo, no obstante
las ideas que tengais seria interesante ir las mudando.

9- Se pide un gabinete de asesoramiento con otros Ay-
tamientos u Organismos donde vayan a necesitar
mano de obra, como es el caso con depe (Huelva) pa-
ra las fresas.

Contestación. que se han puesto anuncios por todo el
quehlo.

10- Estudiar la forma que el Ayuntamiento este abier-
to ne que de noche por motivos de accidentes.

Contestación. Ello conllevaria un grave problema de
aumento de gastos, no obstante se habian hecho ges-
tiones con la compañía telefonica para que a tra-
vés de un radio telefono se cubriera la zona con

Contestación. que se han puesto anuncios por todo el
quehlo.

que la leña se la han adjudicado a él, ni un vezida Adelardo Cantador es afectado en la explotación y tengo escrito que acompaño, dando solutos que la leña nos interesa quedamos con ella, mientras que no llegemos a un acuerdo con la Junta.

Contestación. De la única vez que lo ha dicho fue una vez por la noche a Julio Muñillo pero no en esos términos sino que "si se nos hubiera adjudicado la leña la repartiría como dunde y cuando quisiera, es decir con el condicionante delante, manifestando D. Adelardo Cantador y D. Julio Muñillo que ese condicionante no lo había dicho y continuó D. Adelardo Cantador manifestando que como le iba a dar la leña la Junta a nadie ni es de su propiedad que la Junta no ha pagado aún nada ni se ha fijado el precio.

D. Agustín Dozaro preguntó si por el Sr. Senatario se había redactado la contestación de no conceder el aval a la fábrica de harinas según la reunión que se había mantenido por todos los Concejales había unas fechas.

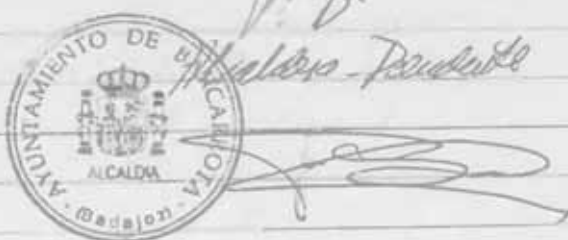
D. Juan González pidió que se tuvieran gestiones para la compra que se dio de Hernando de Soto, y el negocio de quedado la amplia cantidad de fundidos en el salón de sesiones se mide el que parece ser es el único cuadro de Hernando de Soto requiriendo si fuera necesario los señeros de la Diputación Provincial para su reparación. Quedando las dos últimas preguntas pendientes de contestación para la siguiente sesión ordinaria. Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las 22'30 horas de lo cual como Senatario certifico.

N.º 5.º



Disposicion de cierre. Este libro comprado de 200 hojas foliadas y selladas así como vidriadas por el Alcalde. Presidente con arreglo a las sesiones celebradas entre los días 28 de Agosto de 1989 y 5 de Marzo de 1992.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, ordeno esta diligencia que viva y sellada dicha Sr. Presidente. Presidente.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL